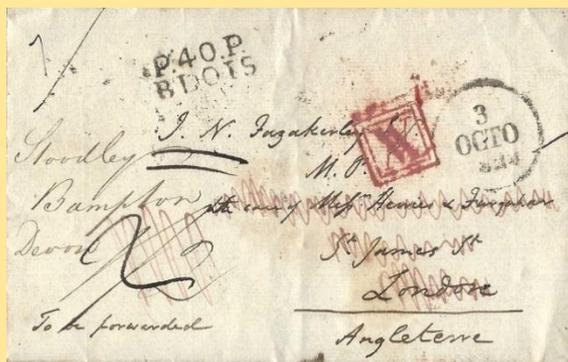


6 CU@RTOS

DE AFINET

REVISTA DE FILATELIA · AÑO XV · N.º 14 · 2022 · EDICIÓN DIGITAL



P. 40. P
BLOIS



**ESTUDIO ETIMOLÓGICO E HISTÓRICO DEL TÉRMINO
«TROTERO» EN LA EDAD MEDIA Y LOS «TROTEROS
MAYORES DE SEVILLA» EN EL SIGLO XV**

**CONSERVAS TREVIJANO: SOBRES ENTEROS POSTALES,
TARJETAS POSTALES Y SOBRES PUBLICITARIOS**

A PROPÓSITO DE ALGUNOS ENCAMINADORES FRANCESES

**CONTROL POSTAL EN EL MODERNO CORREO DIRIGIDO A
ESTADOS UNIDOS**

**TRABAJADORES ESPAÑOLES EN ALEMANIA DURANTE LA
SEGUNDA GUERRA MUNDIAL**

LOS EXTRAÑOS ENVÍOS DE CORREO DE W. REGINALD BRAY

6 CU@RTOS

DE AFINET • N.º 14

REVISTA DE FILATELIA



6 CU@RTOS

DE AFINET · N.º 14

REVISTA DE FILATELIA



05

Estudio etimológico e histórico del término «trotero» en la Edad Media y los «Troteros mayores de Sevilla» en el siglo XV

Jesús M^a Retuerto Hernández

43

Conservas Trevijano: sobres enteros postales, tarjetas postales y sobres publicitarios

Rodolfo Barrón Marín

63

A propósito de algunos encaminadores franceses

Rafael Ángel Raya Sánchez

77

Control postal en el moderno correo dirigido a EE. UU.

Eduardo Martín Pérez

83

Trabajadores españoles en Alemania durante la segunda guerra mundial

José Ángel Arbizu Moral

95

Los extraños envíos de correo de W. Reginald Bray

Cristina Martín San Roque

6 CU@RTOS

DE AFINET · N.º 14

REVISTA DE FILATELIA



AFINET (Ágora de Filatelia por Internet)

Edición y coordinación:

Jesús M^a Retuerto Hernández

Colaboran en este número:

Jesús M^a Retuerto Hernández · Rodolfo Barrón Marín ·
Rafael Ángel Raya Sánchez · Eduardo Martín Pérez ·
José Ángel Arbizu Moral · Cristina Martín San Roque

Edición digital

La reproducción parcial o total de esta obra está permitida para uso no comercial siempre que se cite el origen y se notifique previamente al editor y/o al autor, facilitando copia del material elaborado. Para la difusión de estos textos en publicaciones de carácter comercial, deberá solicitarse permiso al autor y/o a AFINET y proporcionarle muestra posterior del uso que se haya hecho de la información aquí obtenida.

ESTUDIO ETIMOLÓGICO E HISTÓRICO DEL TÉRMINO «TROTERO» EN LA EDAD MEDIA Y LOS «TROTEROS MAYORES DE SEVILLA» EN EL SIGLO XV¹

Jesús M^a Retuerto Hernández (*Retu*)

Socio de AFINET · Editor de la revista filatélica «6 Cu@rtos de Afinet»

A Cristina, Victoria, Ramontxu y Mila,
compañeros de «troterías»

I. La etimología de «trotero» indica exclusivamente el significado de ‘correo a pie’ o ‘correo a paso rápido’

A veces, incluso demasiadas, las palabras pueden confundirnos, haciéndonos creer que tienen una extensión semántica distinta a la que realmente poseen. Y es en estas ocasiones, precisamente, cuando más valiosa se muestra la etimología, pues ella nos puede ayudar a esclarecer el verdadero significado de esas palabras. Esto es lo que ocurre en el caso del término «trotero».

El hecho de que «trotero» tenga la misma raíz etimológica que «trotar» y que a trotar y a trote se las vincule en primera instancia al ámbito hípico (como una de las tres fases del anda del caballo) ha llevado a que, en ocasiones, se atribuya de modo erróneo a «trotero» el significado de ‘persona a caballo’ o, en nuestro caso, ‘correo a caballo’. Frente a esto, y quizás mismamente para evitar que se siga propagando esta semántica equivocada de «trotero», algunos autores dedicados a la historia del correo han intentado transmitir (igual que queremos hacer en este artículo) que el sentido genuino del término es el de ‘persona que anda rápido’, lo que aplicado al correo daría ‘correo a pie’². Así lo explican, entre otros, Aranaz: *«debe en todo caso quedar muy claro que los troters, a pesar de que el nombre puede sugerir lo contrario, eran [...]*

¹ Este artículo es una adaptación del capítulo VIII del libro (en preparación) *Estudio etimológico e histórico de términos relativos al correo en la Edad Media*, del mismo autor.

² Entiéndase: esto no obsta para que los troteros hayan podido usar o no, puntual u ocasionalmente, caballo, ni siquiera para que sobre los troters, en Cataluña, se crease la denominada *Confraria dels correus a Cavall i a Peu* (*Cofradía de los correos a caballo y a pie*); lo que queremos dejar claro sobre este aspecto es que el término «trotero» en ningún caso lleva implícito en sí mismo el significado de ‘correo a caballo’ ni se puede definir como tal, sino que lo que verdaderamente significa es ‘correo a pie (a paso rápido)’.

correos a pie»³; Mayo: «el vocablo troter, catalán, a pesar de lo que pueda parecer, significa “peatón o correo de a pie”»⁴, o Sempere:

«“Troter” (en castellano “trotero”) era un término en un principio genérico que designaba a los servidores a pie del rey o del señor. Pero pronto derivó su uso a referirse únicamente a los “correos de a pie”. Todavía la vigente vigésima segunda edición del Diccionario de la lengua de la Real Academia Española recoge la palabra “trotero” como término en desuso que define como “Persona que tiene por oficio llevar y traer la correspondencia de un lugar a otro”.

La similitud de “Troter” o “trotero” con “trotar” verbo que usualmente se utiliza para designar el correr del caballo ha divulgado el error de creer que los troteros eran correos a caballo. No es así el “troter” o “trotero” era un correo a pie»^{5, 6}.

Efectivamente, etimológicamente⁷ trotero no significa en ningún caso ni ‘jinete’ ni ‘persona o correo a caballo’. Tanto trotero como trotar provienen del alto alemán antiguo *trottôn* ‘andar con ritmo intenso o rápido’, por ser intensivo de *trētan* ‘andar’, ‘caminar’. En castellano el vocablo hubo de tomarse del francés *trotter* (documentado desde el siglo XII) o quizás –más probablemente– pasó, por conducto del catalán (íd. siglo XII⁸), del italiano *trottare* (íd., al que pudo entrar por el longobardo, norte de

³ ARANAZ DEL RÍO, Fernando. «Postas y caminos en la cartografía postal española». *Acadēmvs*, n.º 9 (extra). Madrid: RAHF, dic. 2005, pp. 49-77. La cita se halla en la página 53.

⁴ MAYO, Leoncio. ¡Taxi, taxi...! (*Historia de una familia*). Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia, 2007, p. 53, nota 43.

⁵ SEMPERE, José M^a. *Orígenes del correo español*. Barcelona: Subastas Europa. Monografías filatélicas 14, 2015, p. 7, nota 10.

⁶ Además de las referencias expuestas, cabría citar otra contenida en el artículo de MARTÍNEZ FERRANDO, J. Ernesto. «Los correos de la curia regia en la Corona de Aragón a principios del siglo XIV». *Analectia sacra tarraconensia, Revista de ciencias histórico-eclesiásticas*, vol. XVII, 1944, pp. 97-113: «La primera cuestión que se plantea es la de averiguar cómo ejercían tales troteros su oficio: Iban a pié? Iban a caballo? Iban de una o de otra manera según los casos? Todo induce a creer que los cursores Curie acostumbraban a ir a pié. Expondremos las razones que nos hacen pensar así. En primer término hemos de tener en cuenta que la palabra trotero [...] significa «ir a pié muy de prisa». Por otra parte, en los frecuentes pagos a troteros que hemos encontrado figura su salario por días y, a veces, cantidades por gastos de zapatos, pero ni una sola vez por cabalgaduras ni concepto alguno relacionado con ellas de cerca o de lejos. Si en algún caso esporádico se les paga el alquiler de alguna acémila, es con el fin de hacerla servir para el transporte de productos solicitados por el monarca; en ciertas ocasiones los correos solían hacer de recaderos o recuros, así como en otras hacían de «escoltes» o espías. Difícilmente hubiera sido posible en esta época poner caballos a disposición de los cursores; ni tan sólo mulos o rocines, pues aun éstos eran muy caros».

⁷ Para la etimología sigo la magna obra del profesor Joan COROMINES: el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (en colaboración con José A. PASCUAL); seis tomos y casi 6000 págs. de un diccionario conocido popularmente como *el Corominas*, considerado por todos los especialistas como el diccionario etimológico de la lengua española por excelencia. Para este caso la referencia se encuentra en el tomo V, *sub voce* trotar.

⁸ La enciclopèdia.cat y el diccionari.cat (en ambos, *sub voce* troter [o troter de bústia]) sitúan la 1ª font (1ª fuente, 1ª doc.) de troter en 1158.

Italia). A pesar de que Coromines y Pascual sitúen la 1ª documentación del verbo en Juan Ruiz (no así la del sustantivo, que fijan bien en el *Libro de Alexandre* y en las obras de Berceo), en realidad, tanto el sustantivo trotero como el verbo trotar hacen su primera aparición en castellano en el *Libro de Alexandre* (primer tercio del siglo XIII), como veremos en el punto 2.2 de este artículo.

Trottôn > trotar no es, pues, más que una forma intensiva de ‘andar’, ‘caminar’ = a ‘andar fuerte’, ‘andar a paso rápido’ (sin llegar todavía a ‘correr’) y se aplica por igual a las personas que a los caballos. No está claro, dirán Coromines y Pascual, si es anterior la aplicación a personas o a caballos, pues en todas las lenguas romances se encuentran manifestaciones de uno u otro tipo en la misma época. En occitano existe *trotier* como hípico (*caval trotier*) ya en el trovador Bertrand de Born (s. XII), pero no es menos antiguo *trotier* aplicado a un escudero que camina afanosamente a pie tras su señor montado o *lo grand trot* aplicado adverbialmente a un muchacho que se aleja sin tardanza. En catalán también existe la acepción hípica documentada en época de Jaime I (1255-1276), pero en la misma época se aplicaba ya el concepto a la marcha afanosa, penosa y agitada de las viejas que no paran en sus recados [vg., el pasaje de Cerverí de Girona⁹ en *La faula del rosinyol*¹⁰ (hacia 1270): «apres pauch vench ploran / una vella trotan» ‘después de un rato una vieja trotó [se acercó] llorando’, o en el dicho proverbial empordanés aplicado a mujeres laboriosas, infatigables: «la bona Janota, menja i trota», que nos recuerda a las troteras del *Libro de buen amor* o al sentido con el que el arcipreste de Hita aplica el término a la vieja Trotaconventos]; anterior a la acepción hípica es el sentido de troter como ‘mensajero, mozo de recados que va a pie de una parte a otra’ que aparece copiosamente en el s. XIII desde sus primeros años, e incluso quizás antes (¿1166?) podría usarse ya el concepto con el sentido de ‘correo’ si, como dice Aranaz: «en dicho año [1166], Pedro Marenes reorganizó los troters, que ya venían realizando el servicio de correos a pie por las corts, ballias y veguerias de toda la región



Fig. 1. España. Día del sello 1981. Multicolor. Fecha de emisión: 19 de junio de 1981. Tirada: 15 000 000. Dentado: 12 ¾. Tamaño: 34 x 50 mm. Valor facial: 12 pta. Sello grabado por Pablo Sampedro con la imagen de un correo a pie, la definición de lo que implica el concepto «trotero», como veremos en este artículo.

⁹ Cerverí de Girona (1259-1285), que algunos autores consideran el mismo que Guillem de Cervera, fue un trovador vinculado a la casa real aragonesa en tiempos de Jaime I y Pedro III de Aragón. A él pertenece la obra más extensa conservada de un trovador, un total de 120 composiciones.

¹⁰ Puede verse un estudio del poema (y de la obra completa de Cerverí de Girona) en CABRE, Miriam. *Cerverí de Girona and his poetic traditions*. Londres, Tamesis, 1999.

catalana»¹¹. Y, en castellano, es muy anterior la acepción del sustantivo trotero ‘mensajero’, ‘correo’ (Alexandre, primer tercio siglo XIII; Berceo y Fernán González, mediados s. XIII) o del verbo trotar aplicado de modo figurado al andar achacoso y nervioso de las «viejas» (Alex., íd.) que el verbo (s. XIV) o el trote (s. XV) aplicado al caballo.

Lo que es más importante para nosotros es que, desde su origen, el modo en sust. trotero ha tenido siempre en castellano la acepción principal de ‘mensajero’, ‘correo’, y exclusivamente como ‘correo’ ha aparecido siempre en la lexicografía, manteniendo su sentido medieval¹². En Nebrija¹³ (*Lexicon*, 1492) vemos: «Cursor. oris. por el correo o trotero» y en el *Diccionario de Autoridades* (t. VI, 1739) figura: «TROTERO. f. m. Lo mismo que Correo. Es voz antiquada» y se acompaña de una cita de los *Anales de Sevilla* de Diego Ortiz de Zúñiga, año 1478, núm. 5, que reza: «incluyendo en su persona a sus hermanos Pedro Vázquez de Saavedra, Trotéro mayor de Sevilla (como Correo mayor)»¹⁴. Desde la 1ª ed. (1780) del diccionario de la Academia hasta la 5ª de 1817 se mantiene esta acepción como ‘s. m. ant. Lo mismo que CORREO. Cursor’ y desde la 6ª (1822) hasta la 18ª (1956) se recoge aún más resumidamente como: ‘s. m. ant. correo’. En la 19ª (1970) figura como ‘m. ant. El que lleva el correo’ y desde la de 2001 hasta hoy: ‘s. m. desus. Encargado de llevar el correo’. En la primera aparición del término en castellano (*Libro de Alexandre*), su sentido indica más ‘MENSAJERO’ que ‘CORREO’ pues solo se hace explícito el ‘transporte de mensajes’ no quedando claro si estos son ‘escritos’ (lo que tampoco se descarta) u ‘orales’, pero todavía en ese siglo XIII, en el *Poema de Fernán González*, ya se hace inequívoca la función de ‘transportar cartas’ de los troteros. Y, además del uso común del término aplicado al correo que se aprecia en la literatura, durante el s. XV aparece en los documentos el concepto de «trotero mayor» como un antecedente del futuro «correo mayor».

¹¹ ARANAZ DEL RÍO, F., *op. cit.*, p. 52.

¹² La lexicografía catalana lo recoge incluso en su acepción etimológica: *troter. Correu de peu* (correo de a pie).

¹³ A Elio Antonio de Nebrija, autor de la inestimable *Gramática castellana* (1492; la primera entre todas las gramáticas románicas, a las que más tarde servirá ella de modelo), se le debe también un extenso diccionario latino-castellano el mismo año de 1492: el *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone latino in hispaniensem*, y otro castellano-latino hacia 1493-95: el *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem*, además de la primera obra en la que se abordaba la ortografía del castellano: las *Reglas de ortografía en la lengua castellana*, publicadas en 1517, lo que en su época significó una labor de considerable envergadura (fruto, se dice pronto, de una sola persona), realizada además con bastante anticipación dentro del ámbito de las lenguas romances (conviniendo señalar que entonces eran aún consideradas *linguas vulgares*). La importancia y la influencia de la obra de Nebrija en la filología y la historia de la lengua castellana son extraordinarias no solo porque contribuyó a fijar decisivamente la lengua, sino porque otorgó por vez primera a una lengua romance el estatus y la dignidad de auténtica lengua, en una época en la que el latín culto era considerado la única lengua noble (y la manejada por las personas alfabetizadas), frente a la cual las lenguas romances eran vistas como *linguas vulgares*, no pasaban de ser más que la forma (sucia, a ojos puristas) en la que el pueblo malhablaba o chapurreaba el latín y no se las tenía ninguna consideración oficial.

¹⁴ Véase el último apartado de este capítulo: «Los “Troteros mayores de Sevilla” en el siglo XV».

2. Manifestaciones de «trotero» en la literatura medieval

2. 1. Visión de conjunto del término «trotero» en la Edad Media

Una visión de conjunto del término «trotero» en la Edad Media desvela una evolución intermitente del uso del mismo que puede resumirse en los siguientes puntos:

- ✚ En los orígenes del término y en los orígenes de la literatura (entre 1200 y 1260) la palabra «trotero» se manifiesta con una inesperada normalidad, apareciendo en las principales obras del mester de clerecía (*Alexandre*, Berceo, *Fernán González*) con el sentido genérico de ‘mensajero’ en las primeras y con el sentido específico de ‘correo’ en el *Poema de Fernán González*.
- ✚ Aquí podríamos pensar que el término estaría consolidado en el lenguaje popular y que cabría esperarse en la vasta producción de textos jurídicos e históricos del periodo alfonsino y posterior (entre 1260 y 1330), y, sin embargo, está totalmente ausente de todas las obras de esta época (*Partidas*, crónicas alfonsíes, *Alfonso Onceno*), no hallándose en ellas ninguna mención del mismo (sí exceptuamos la traducción de los *Judizios de las estrellas* por la chancillería de Alfonso X), viéndose sustituido por el concepto «mandadero» (extremadamente frecuente en ese periodo en esas obras) o, en menor medida, por el concepto «mensajero».
- ✚ A mediados del siglo XIV (entre 1330 y 1360) volvemos a ver al término en *El libro de buen amor* (donde exhibe diversos sentidos figurados y el étimo da nombre al personaje de la *vieja Trotaconventos*), en el *Libro infinido* de Juan Manuel (donde figura como una clase de mandadero) o en los *Proverbios morales* de Sem Tob.
- ✚ Y cuando parece que a «trotero», al ampliar su uso y su extensión semántica, le cabe esperar una larga trayectoria (máxime al coincidir con el desuso de su «rival» *mandadero*), a comienzos del s. XV comienza a desaparecer de las principales obras literarias, no hallándose mención del mismo más que en algunas obras menores.
- ✚ ¿Indica esto que el término quedó definitivamente en desuso en el siglo XV? Pues no exactamente, porque en ese siglo veremos a «trotero» en documentos conformando un nuevo –y superior– concepto del correo: el cargo de «trotero mayor».

Como podemos apreciar, una evolución irregular (y desacompañada en cuanto a textos literarios/documentales). En la literatura aparece antes que en los documentos y tiene una vigencia literaria entre el siglo XIII y la primera mitad del XIV, periodo en el que, sin embargo, está completamente ausente de los documentos realizados en las chancillerías reales. Y, al contrario, a partir de mediados del siglo XIV y durante todo el s. XV (y siguientes) el término desaparece casi por completo de las obras literarias, pero durante el siglo XV el concepto de «trotero mayor» es usado en textos documentales. Lo que sí es cierto es que, en la mayoría de sus manifestaciones, el término tiene un sentido explícito de ‘correo’.

2.2. Importancia del *Libro de Alexandre* para la historia postal. Primera aparición en castellano del término «trotero»

El *Libro de Alexandre* es una obra fundacional de la literatura castellana: la segunda, en antigüedad e importancia, después del *Cantar de Mio Cid*. Escrito en el primer tercio del siglo XIII¹⁵, ¹⁶, en él se presentan dos conceptos fundamentales de la poesía castellana medieval (y de la Historia de la literatura española): ⁽¹⁾ el mester de clerecía¹⁷ y ⁽²⁾ la estrofa denominada *cuaderna vía*¹⁸. Esto se produce en la conocida estrofa 2¹⁹ del *Libro*, que reza:

Mester tray[*g*]o fermoso: non es de ioglaría;
 mester es sin pecado, ca es de clerecía
 fablar curso rimado por la quaderna vía
 a sílavas contadas, ca [que] es grant maestría.

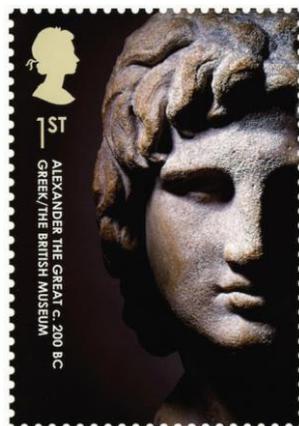


Fig. 2. De una serie de Reino Unido de 2003 dedicada a representar las joyas escultórico-arqueológicas del British Museum, sello con la efigie de Alejandro Magno.

¹⁵ Aunque la datación, así como la autoría [ver nota siguiente] del *Libro de Alexandre* presenta los problemas consustanciales a la mayoría de obras de los orígenes de la literatura, los expertos sobre el texto coinciden en considerar al *Alexandre* como la primera obra conservada del mester de clerecía, escrita en el primer tercio del siglo XIII. Sí es cierto que mientras algunos autores la fechan entre 1203 y 1207, otros la sitúan más bien en la década de 1220.

¹⁶ La cuestión de la autoría [entre otros aspectos; vide datación en nota ant.] en los orígenes de la literatura es siempre problemática por cuanto en la mayoría de las ocasiones no disponemos de los manuscritos originales y solo conocemos las obras a través de copias de las mismas, muchas veces incompletas o deturpadas, esto es, enrarecidas o deformadas por los sucesivos procesos de copiado. Este sería también el caso del *Libro de Alexandre*, que ha llegado hasta nuestros días a través de dos manuscritos (cabría añadir 4-5 fragmentos más con unos pocos versos dispersos) que son a su vez copias tardías (el llamado manuscrito **O** se data a finales del s. XIII o principios del XIV y el manuscrito **P** en el siglo XV), y que tampoco estarían tomados directamente de la fuente original sino a través de alguna(s) otra(s) copia(s) interpuesta(s). Todo esto confluye en que algunas propuestas de autores que ciertos especialistas han aventurado sobre el *Alexandre* no cuenten apenas con consenso y que, a día de hoy, a la espera de nuevos datos o revelaciones sobre el tema, se siga considerando al *Libro de Alexandre* como una obra anónima más, de la que no se puede determinar el autor original.

¹⁷ El mester de clerecía [arte u oficio poético de los clérigos] constituye la manifestación literaria en castellano más importante del siglo XIII, en oposición al mester de juglaría del siglo anterior. Las cuatro manifestaciones más importantes del mester de clerecía son: el *Libro de Alexandre*, las obras de Gonzalo de Berceo, el *Libro de Apolonio* y el *Poema de Fernán González*.

¹⁸ La *cuaderna vía*, también denominada *tetrástrofo monorrimo*, se compone de cuatro versos de 14 sílabas (alejandrinos), con rima consonante uniforme (AAAA), repartidos en dos hemistiquios de siete sílabas separados por una cesura [= pausa en el interior de cada verso].

¹⁹ El *Libro de Alexandre*, como el resto de obras del mester de clerecía, tradicionalmente se numera por estrofas (y ese será el criterio adoptado también en este trabajo), asignando después a cada uno de los cuatro versos de la estrofa las letras *a*, *b*, *c* y *d*. Aquí seguimos la numeración de las dos versiones principales de la obra en la actualidad: la ed. crítica de Casas Rigall para la RAE [CASAS

Temáticamente, el *Libro de Alexandre* constituye una refundición de la tradición medieval sobre Alejandro y, especialmente, de la desarrollada por la poesía francesa del siglo XII²⁰. Pero lo que es más importante para nuestros propósitos es el hecho de que, al tener un carácter pionero y fundacional de la literatura y del idioma castellano, las palabras que salen en él y que no se hayan visto antes en las manifestaciones primitivas de la lengua (*Glosas*) o en el *Cantar de Mio Cid*, suponen la primera aparición en el idioma de las mismas. En el caso de los términos relativos al correo esto ocurre con la palabra «letras» como sinónimo de ‘carta’ y con el término «trotero».



Fig. 3. Sello de Macedonia del Norte (17 de junio de 1992) con la imagen del mosaico de Issos (o mosaico de Alejandro Magno) hallado en la Casa del Fauno de Pompeya y actualmente conservado en el Museo Arqueológico Nacional de Nápoles.

RIGALL, Juan (edición, estudio y notas). *Libro de Alexandre*. Madrid: Real Academia Española, MMXIV (2014), Biblioteca clásica de la RAE, 2] y la ed. unificada (de los dos mss.) del profesor Marcos Marín [MARCOS MARÍN, Francisco (ed. lit.). *Libro de Alexandre*. Madrid: Alianza, 1987. Digitalizado en Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000]. Para la confección de este trabajo, estas versiones han sido cotejadas a su vez con la primera edición impresa del texto a cargo del académico Tomás Antonio Sánchez [en *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, Madrid: Sancha, 1779-1790, vol. III], así como la versión de su obra ampliada y revisada por Florencio Janer [*Poetas castellanos anteriores al siglo XV*, Madrid: Hernando y C.ª, 1898, pp. 147-224]. En todos los textos transcritos (al igual que se hará en los demás ejemplos de este artículo) se respeta escrupulosamente la grafía de las fuentes originales. [Más información sobre todas las ediciones → Bibliografía].

²⁰ El *Libro de Alexandre* narra la vida y los hechos de Alejandro III de Macedonia (*aka* Alejandro Magno; Pela, Grecia, 356-Babilonia, 323 a. C.) con algunos episodios intercalados con temas de la *Biblia* y de la *Ilíada* de Homero. Las hazañas de Alejandro, uno de los personajes más célebres de la historia de la humanidad, se convirtieron en materia de la literatura historiográfica ya en vida de este, aunque hoy solo conocemos estos escritos a través de obras posteriores que los tomaron como fuente. Entre los siglos I a. C. y II d. C., los historiadores griegos Diodoro Sículo (en su *Biblioteca histórica*), Plutarco (en sus *Vidas paralelas*) y Arriano (en su *Anábasis de Alejandro Magno*), y los latinos Quinto Curcio (*Historiae Alexandri Magni*) y Justino (en un epítome de las hoy perdidas *Historias filípicas* de Pompeyo Trogo), recogerían en sus obras diversos aspectos de la figura de Alejandro que, más de un milenio después, a través de otras obras de autores interpuestos (Pseudo Calístenes, Julio Valerio, León de Nápoles), influirán considerablemente sobre una serie de poetas franceses del siglo XII en los que se inspirará, de modo notable, el autor castellano del *Libro de Alexandre*. Entre los textos manejados por el autor del *Alexandre* castellano para la composición de su obra podríamos resaltar: [1] en primer lugar, la *Alexandreis*, un poema narrativo realizado por el clérigo francés Gautier de Châtillon entre 1176-1183 (la cual bebe, a su vez, de la *Historiae Alexandri Magni* de Quinto Curcio, s. I de nuestra era), y [2] en segundo lugar, el *Roman d'Alexandre*, en la versión que culmina Alexandre de Bernai h. 1185 –siguiendo el proyecto de Lambert de Tort–, y que no era sino la versión romanceada en francés de la [3] *Historia de preliis [Alexandri Magni]*, a su vez una serie de refundiciones realizadas entre los siglos XI y XII de la tradición alejandrina anterior. Además de esta materia francesa sobre el personaje de Alejandro, en la composición del *Libro de Alexandre* castellano se puede apreciar también la fuerte influencia de [4] la *Ilias latina*, [5] la *Biblia* y [6] las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla.

Efectivamente, la primera manifestación del término «trotero» en castellano escrito se produce en el *Libro de Alexandre*, donde se cuentan hasta tres menciones de la palabra (según el manuscrito **O**; dos menciones si se tiene en cuenta el ms. **P**). La primera de ellas la hallamos en el verso 809b:

En medio de la hueste seye [había] un grant otero.
809b Subió el rey Dario allí con su **trotero**²¹;

un poco después, en el verso 819a, volvemos a ver a «trotero» al que se le atribuye la función de llevar la «mensajería»:

819a Pagó bien los **troteros**; embiolos su vía;
vedó que non viniesen más con messajería²²;

y la tercera aparición de «trotero» tiene lugar en el verso 2192d, donde el trotero de Poro es referido como «mensajero» en las estrofas siguientes 2194 y 2195, dejando patente que los términos «trotero» y «mensajero» se utilizan de modo indistinto:

2192d Mandó tornar aína a Poro el **trotero**²³
2194b «Dígasme –diz, Taxiello–, mio leal messajero»
2195a Dixo el messajero la palabra çertera.

En estas apariciones el sentido de «trotero» sería sinónimo a ‘MENSAJERO’ –lo que se apunta en los versos siguientes a la aparición de *trotero* en el segundo y tercer ejemplos–, ‘EMISARIO’, ‘ENVIADO’ o ‘LEGADO’, y por el contexto se deduce que los troteros llevan mensajes orales.

En el *Libro de Alexandre* se contiene también la primera aparición de *trotar* (verbo) en castellano, término del que hay así mismo tres menciones, dos de las cuales con el sentido, comentado en la etimología, relativo al ‘andar apremiante y nervioso de las viejas’²⁴; un sentido figurado aplicado con indisimulada intención irónica. En el verso 588c la oración «como dizque cuita face vieja **trotar**» ‘como, según se dice, la cuita hace a la vieja trotar’, introducida en el medio de otros versos con un tono más

²¹ En el ms. **P**, en vez de *trotero* figura *terçero*, con el sentido de ‘recaudador’.

²² ‘Compensó bien a los troteros [legados] persas y les mandó de vuelta; les prohibió que viniesen con más mensajes’.

²³ ‘Mandó regresar enseguida al trotero de Poro’.

²⁴ El uso del verbo *trotar* aplicado a «las viejas» (y exclusivamente en femenino), o del sustantivo *trotera* (id.), parece característico de este periodo, pues lo vemos en catalán en Cerverí de Girona o en dichos proverbiales y lo hallamos igualmente en este *Libro de Alexandre* (hasta repetido) o en el *Libro de buen amor* (también varias veces, incluso teñido el término de más matices figurados), hasta llegar a servir de base para que se construya un concepto y un personaje en torno a él: el de «la vieja» Trotaconventos.

solemne (en el marco del duelo entre Héctor y Ájax, nada menos), no oculta una intención paremiológica, además de servir para provocar un contrapunto jocoso [cfr. el uso de *cuíta* y *trotar* en este verso con el 1545*d* que veremos en el párrafo siguiente]. Y esta misma intención sarcástica (si bien a través de una imagen diferente) se halla presente igualmente en el verso 2130*b*, en el cual, en el marco ahora de una descripción de distintos tipos de uvas (verdes, maduras, blancas, amarillas, moradas...) y en una atrevida figura que combina las uvas pasas (o blanduchas: mollejas) con *las viejas* [sic], el poeta sentencia: «las otras mo[I]lejas, que fazen las viejas **trotar**»²⁵. Aquí trotar amplía su sentido a ‘andar alegre’, ‘deambular’ (como un borracho), pero también ‘bailar’, ‘danzar’, ‘saltar’.



Fig. 4. Miniatura de las *Cantigas de Santa María* de Alfonso X, fol. CCLXXXX (290), códice del monasterio de El Escorial, representando a un músico que toca un salterio.

A esta última significación se puede adscribir también el último uso de *trotar* en el *Alexandre*, en el verso 1545*c*, en el cual, en el contexto de una procesión de diversos personajes que salen a recibir a Alejandro (los clérigos, el rey, senadores, cónsules, caballeros) y refiriéndose a los juglares, el poeta dice: «albugues²⁶ e salterio²⁷, cítola²⁸ que más **trota**/ cítara e viola, que las cuitas embota» ‘albugues (chirimías), salterio y cítola para danzar/cítara y vihuela, que las cuitas [preocupaciones] aplaca’²⁹. Aquí, de nuevo, *trotar* se entendería como ‘saltar’, ‘danzar’ o ‘bailar alegremente’ [cfr. este uso con el que veremos en *Buen amor* 1213*c*: «tanía el rabadán la cítola **trotera**»].

²⁵ Sobre la palabra «trotar» en este verso existe discusión entre los especialistas; algunos consideran que, siguiendo el ms. O, podría entenderse *toçar* (léase «tozar», quizás de «retozar»).

²⁶ *albugue*: Especie de flauta simple y rústica, o doble y de mayor complejidad de forma, generalmente de madera, caña o cuerno, propia de juglares y pastores.

²⁷ *salterio*: Instrumento musical que consiste en una caja prismática de madera, más estrecha por la parte superior, donde está abierta, y sobre la cual se extienden muchas hileras de cuerdas metálicas que se tocan con un macillo, con un plectro, con uñas de marfil o con las de las manos [ver figura 4, arriba].

²⁸ *cítola*: Antiguo instrumento musical de cuerda pulsada, construido con un único bloque de madera, con caja de fondo plano, un mástil con trastes, de tres a cinco órdenes de cuerdas, punteadas normalmente con plectro y un clavijero en forma de hoz. De aspecto semejante al laúd o a la vihuela, no confundir con la cítara (verso siguiente) que era una especie de arpa.

²⁹ La expresión que *las cuitas embota* alude a que la música aplaca las preocupaciones. Cfr. este verso con el 588*c*: «cuíta faze vieja **trotar**», y *trote* (= ‘baile’, ‘danza’) aplaca *cuíta*.

2.3. Otras manifestaciones de «trotero» en la literatura de la Edad Media

Las manifestaciones, aun siendo intermitentes, de «trotero» en la literatura medieval nos aportan un conocimiento revelador de los usos del vocablo en relación con el correo. En este apartado trataremos de exponer todas las apariciones de «trotero» en los textos literarios de los siglos XIII-XV³⁰, dejando para el punto 3 de este artículo el empleo de «trotero» como «trotero mayor» en textos documentales del siglo XV.

En el s. XIII, en las obras del *mester de clerecía*, además de en el *Libro de Alexandre*, el término «trotero» se halla también presente en la *Vida de Santo Domingo de Silos* de Gonzalo de Berceo y en el *Poema de Fernán González*. [1] En *S. Dom.* vemos a «trotero» en la estrofa 456 con un claro significado equivalente a ‘MENSAJERO’ [asegurado por el acompañamiento de *mensaje* en la misma estrofa]³¹:

Non habié el prior el cimbalo tañido,
456b un **trotero** del rey fó [fue] á ellos venido.
De abad e de fraires fó muy bien recibido,
díxoles tal *message*, que le fó bien gradido [agradecido]

y en el v. 716a, con el mismo sentido, en donde se vincula al trotero (el propio *santo Domingo*) con «el descubrimiento de la poridad» (el secreto) = ‘transmitir el mensaje’:

716a Descubrió el **trotero** toda la poridat.

Aunque Lanchetas³² atribuye al término los sentidos de ‘correo’, ‘mensajero’ y ‘enviado’, en realidad no puede decirse que en Berceo³³ se use el vocablo como equivalente de ‘correo’, pues los mensajes transmitidos son orales, no escritos.

³⁰ En realidad, el listado de apariciones del término *trotero* en castellano en textos literarios, jurídicos o históricos de la Edad Media no es muy extenso: apenas una treintena de menciones en una veintena de textos. No sucede lo mismo en textos catalanes con el término *troter*, cuya presencia es abundantísima.

³¹ Para la numeración de las cuadernas y la transcripción de textos de *S. Dom.* sigo la edición de DUTTON, Brian (ed.). *La Vida de Santo Domingo de Silos*. London: Tamesis Books Limited, 1978, cotejada con la edición de CLAVERÍA, C. y GARCÍA LÓPEZ, J. (eds.). Madrid: Fundación José A. de Castro, 2003.

³² LANCHETAS, R. *Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1900, *sub voce* *trotero*.

³³ Gonzalo de Berceo (nacido a finales del siglo XII, quizás 1195 o 1198, y muerto no antes de 1252 y no más tarde de 1268) ostenta el simbólico (pero destacado) título de ser «el primer autor con nombre conocido de las letras castellanas». De toda la producción de Berceo nos han llegado nueve poemas extensos y tres breves *Himnos* (todas las obras fueron compuestas en la estrofa cuaderna vía). Los poemas pueden dividirse en tres grandes grupos: [1] Hagiografías de santos: *Vida de San Millán*, *Vida de Santo Domingo de Silos*, *Vida de Santa Oria*, *virgen* y el *Martirio de san Lorenzo*. [2] Obras sobre la Virgen María: *Loores de Nuestra Señora*, el *Duelo que fizo la Virgen María el día de la Pasión de su fijo Jesucristo* y los *Milagros de Nuestra Señora*. [3] Obras doctrinales: *Himnos*, *De los signos que aparece(rá)n antes del Juicio Final* y *Del sacrificio de la misa*.

[2] Pero donde sí se puede asignar la acepción de ‘correo’ a «trotero» (quizás la primera manifestación en castellano con ese uso³⁴) es en el *Poema de Fernán González*³⁵, en cuyo v. 196a se ve a los troteros vinculados a «cartas e mensajeros» (196b):

196a Enbió por la tierra a grand priessa **troteros**,

196b unos en pos de otros, cartas e mensajeros.³⁶

En este ejemplo del *Poema de Fernán González*, además, la introducción de la locución adverbial «a grand priessa» ‘a gran prisa’ que acompaña a «trotero» estaría resaltando el sentido etimológico (‘a paso rápido’) del término. Puede confrontarse esto con el uso del adjetivo «ligero» en *Buen amor* 1068b: «troxo a mí dos cartas un ligero **trotero**», (→ § [5]) o con la cita siguiente de la *Crónica de Aragón* de 1499 que presenta la misma locución «a gran priessa» aplicada a los troteros: «venian en este medio a gran priessa **troteros** con cartas que scriuian de nueuas de alla de Catalueña que dezian»³⁷.

En los escritos producidos por los *scriptoria* de Alfonso X y monarcas posteriores no hallaremos la palabra «trotero» en ninguno de los textos principales³⁸, a excepción

³⁴ Véase nota 40.

³⁵ El *Poema de Fernán González* es un poema épico, de autor anónimo, perteneciente al mester de clerecía, escrito en versos alejandrinos y estrofa cuaderna vía. La obra glosa la figura del conde Fernán González y su camino hacia la «independencia» de Castilla. Los mayores especialistas del texto (Menéndez Pidal, Marden) determinan la datación hacia 1250-1260. En cuanto a las ediciones, para este trabajo seguimos la doble ed. paleográfica y crítica de 1904 a cargo del hispanista Charles Carroll Marden (todavía hoy considerada canónica), además de una de las más autorizadas entre las modernas: la de VICTORIO, J. [Madrid: Cátedra, 1984, 4ª ed. 1998], basada en la de Ramón Menéndez Pidal.

³⁶ También podría mencionarse la estrofa 692 siguiendo la edición de VICTORIO, J., *op. cit.*, quien introduce unos versos con una estructura similar a estos: «Quando esto sopo el conde, luego enbio **troteros**. / unos en pos de otros, cartas e mensajeros».

³⁷ *Crónica de Aragón*, de Gauberto Fabrizio de Vagad, traducción del latín de Gonzalo García de Santa María, editado por Pablo Hurus en Zaragoza en 1499. Incunable de la Biblioteca Nacional de Madrid, I/2258, fol. 108v. Tomado de DiCCA-XV (*Diccionario del castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*).

³⁸ A pesar de que en algunos textos de historia postal llega a verse la referencia «las Partidas de Alfonso X el Sabio, en el siglo XIII, regularon la organización de embajadores, correos, mandaderos y troteros» [LÍTER MAYAYO, C., «Cartografía y comunicaciones en los documentos de la Biblioteca Nacional. Siglos XVI al XIX». *Acadēmvs*, n.º 9, p. 30; ídem MARÍN ROYO, L. M., «De la historia del Correo en un pueblo de España. El correo en Tudela». *Acadēmvs*, n.º 10, p. 10], es un error afirmar que las *Partidas* «regularon la organización de los troteros» en tanto el término *trotero* no es mencionado en ningún momento en las *Partidas*, al igual que tampoco aparece en la *Primera Crónica General*, ni en ninguna de las crónicas alfonsíes o postalfonsíes, ni en ninguno de los textos jurídicos o históricos de las cancillerías de Alfonso X o Sancho IV, a excepción de en la traducción de un texto astrológico: los *Judizios de las estrellas*, que examinamos más a fondo en el cuerpo del texto de este trabajo. En la cita comentada, idéntica en los dos autores mencionados, también es un error decir que las *Partidas* «regularon la organización de embajadores y correos» por cuanto los términos *embajador* y *correo* ni siquiera existían en la época de redacción del texto alfonsino y no se incorporaron al lenguaje castellano hasta mucho tiempo después de la composición de las *Partidas*.

de unas menciones (cuatro) contenidas en el [3] *Libro conplido de los judizios de las estrellas*³⁹. En esta obra astrológica del año 1254 encontramos tres menciones de trotero homologado a *mensajero* en los fols. 76r: «los *messengeros* & los *troteros*»; 101r: «de omnes *que* son en manera de *troteros* o de *messengeros*»; o en el fol. 100r, que nos sirve para apreciar el estilo de la obra (cómo se predice el futuro de las personas en función de los planetas):

«si fuere Mercurio; sera por escriuania o por mercaderia o por bozeria o por escriuir cartas de mandaderias. E si fuere la luna; sera por *seruicios* o por *messageña* o por *troteros que traen* nuevas o por iogar dados o tablas [...]».

A estas menciones habría que añadir otra en el folio 167r en la que trotero se vincula expresamente al ‘transporte de cartas’, y que pugnaría con la referencia del *Poema de Fernán González* por ser la manifestación más antigua de trotero en castellano escrito con este sentido⁴⁰:

«Si la luna fuere uazia en su andar sera *trotero* o omne *que* ira por las uillas leuando cartas e mandados e condesijos⁴¹ e d’aquello uiuira e sera su uida»⁴².

[4] Entrando ya en el siglo XIV, hacia 1316 hallamos a los troteros identificados con los *mensajeros* y los *andadores* en el *Libro de las confesiones*⁴³ de Martín Pérez: «*aqui* de los *mensajeros* & de los *andadores* & de los otros *troteros*» [fol. 10r, ed. OSTA].

³⁹ Los *Judizios* (o *Iudizios*: ‘juicios’) de las estrellas (título completo: *Libro conplido de los judizios de las estrellas*) son la traducción (impulsada por el rey Sabio y desarrollada por Yehuda ben Moshe, médico personal de Alfonso X, astrónomo y uno de los más importantes escritores de la Escuela de Traductores de Toledo) de una obra original del astrólogo árabe Abenrangel (Abu Ali ibn ar-Rigal; c. 965-c. 1037) de finales del siglo X y principios del XI dedicada al Zodíaco y a exponer (a modo de un gigantesco horóscopo) la influencia de los planetas en la vida de las personas.

⁴⁰ Es muy difícil concretar cuándo se produce la primera manifestación de trotero en castellano escrito con sentido de ‘correo’ por cuanto no se puede determinar con exactitud la fecha de creación del *Poema de Fernán González*. Considerando que a este se le atribuye una datación entre 1250 y 1260, cabría que el privilegio de contener la primera manifestación de trotero en castellano con sentido de ‘correo’ le correspondiese a este *Libro conplido de los judizios de las estrellas*, fechado en 1254.

⁴¹ *condesijo*: Forma anticuada de la denominación del contrato de depósito y encomienda (*Diccionario panhispánico del español jurídico*, RAE).

⁴² Para los *Judizios de las estrellas* puede verse el texto en HILTY, Gerold [introducción y edición]. *El libro conplido en los iudizios de las estrellas [de Aly Aben Ragel]*. Madrid: Real Academia Española, MCMLIV (1954) [los textos transcritos se hallan en las páginas 91, 121, 120 y 199, respectivamente]. También: SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro; DÍAZ MORENO, Rocío; TRUJILLO BELSO, Elena. *Libro conplido en los judizios de las estrellas*. Edición de textos alfonsíes en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español, y OSTA (Old Spanish Textual Archive; ed. a cargo de Francisco Gago Jover & Javier Pueyo Mena).

⁴³ El *Libro de las confesiones* de Martín Pérez (1316), escrito en un elegante castellano, es un amplio compendio de los conocimientos necesarios a los clérigos para el ministerio de la confesión, ofreciendo una cruda radiografía de las distintas clases sociales de la época. El *Libro* presenta los más altos ideales ético-religiosos, a la vez que refleja todas las lacras y miserias humanas.

[5] La obra en la que se contiene un mayor número de menciones del término y con una mayor amplitud semántica del mismo, incluyendo inéditos y audaces sentidos figurados –y construyendo con el étimo el nombre de un personaje arquetípico de la literatura castellana, en el que se han basado muchos otros posteriores–, es el *Libro de buen amor* de Juan Ruiz⁴⁴ (1330, 1ª versión; 1343, 2ª versión). La primera mención del concepto, en femenino⁴⁵ (lo que será habitual en *Buen amor*), la encontramos en la estrofa 645, en la cual, en el contexto de los consejos para la elección del mejor tipo de mujer, el arcipreste dice:

»Por ende busca tú una buena medianera,
 »que sepa sabiamente andar esta carrera,
 »que entienda de vos ambos bien la vuestra manera,
 645d »qual don Amor te dixo, tal sea la **trotera**.⁴⁶

En este verso *trotera* presenta un sentido figurado (y acaso *peyorativo*) de ‘MUJER’. Las siguientes menciones del término en femenino (cumpliendo en estas una función de *adjetivo*) exhiben asimismo un sentido figurado (aunque ahora no saliéndose de su acepción etimológica), bien aplicado a una mujer ‘QUE ANDA RÁPIDO’ [v. 926c: «nunca le digas **trotera**, aunque por ti corra»]; o bien adjetivando a instrumentos musicales o a cantos para indicar en estos un aspecto que incita al ‘BAILE O DANZA ALEGRES’, vg., verso

⁴⁴ El *Libro de buen amor* (1330 y 1343), también llamado *Libro del arcipreste* o *Libro de los cantares*, es una de las obras magnas de la literatura castellana –no solo medieval sino de cualquier tiempo– y el culmen de la poesía del mester de clerecía en cuaderna vía. Es una composición extensa, compuesta por más de 1700 estrofas de carácter variado (se intercalan fábulas, apólogos, *exempla*, alegorías, sermones, cantigas goliardescas y composiciones líricas profanas al lado de otras religiosas), cuyo hilo conductor lo constituye un pretendido relato autobiográfico de asuntos amorosos del propio autor (Juan Ruiz, arcipreste de Hita), representado en una parte del libro por el paródico personaje de don Melón de la Huerta. En él aparecen reflejadas, a través de sus amantes, todas las capas de la sociedad bajomedieval española. El libro tiene un fuerte tono paródico dirigido contra las comedias elegíacas medievales en latín derivadas del *Ars amandi* de Ovidio, contra la liturgia de las horas canónicas o contra los cantares de gesta (el combate entre don Carnal y doña Cuaresma, por ejemplo). Otros géneros por los que transita la obra serían los plantos (como el de la muerte de *la vieja* Trotaconventos, personaje que inspirará más tarde *La Celestina*), las sátiras (como las dirigidas contra las *dueñas chicas* o el poder igualador del dinero), las fábulas (entroncadas en la tradición medieval que seguía a Esopo) o manuales pedagógicos como el *Facetus*, que consideraba la educación amorosa como parte del aprendizaje humano.

⁴⁵ Curiosamente, y a pesar de la presencia del vocablo *trotera* en femenino tanto en el *Alexandre* como en el *Libro de buen amor*, la Academia ha recogido siempre la palabra exclusivamente en masculino en todas las ediciones del *Diccionario*, no admitiendo para ella ni el doble género (*trotero*, *-ra*) en su acepción de ‘ant. correo’, ni considerando, por ejemplo, una entrada específica para *trotera* con los sentidos que le aplicaron Juan Ruiz o el poeta del *Alexandre*.

⁴⁶ Para el texto del *Libro de buen amor* sigo las ediciones de ÁLVAREZ DE LA VILLA, A. París: Louis Michaud, 1911, y de CEJADOR Y FRAUCA, J. Madrid: Espasa-Calpe, tomo I: 1963; t. II: 1967. La numeración de las estrofas en ambas es coincidente.

1213d: «tañía [tañía] el rabadán⁴⁷ la cítola⁴⁸ trotera», o verso 1513a: «después fiz' [hice] muchas cántigas de dança e troteras». En este último caso, el sentido etimológico del término podría llevarnos a pensar que estas «cántigas de dança e troteras» se refieren a 'pasacalles', 'desfiles en los que intervienen bandas de música alrededor de las que se trota, danza o baila'; pero Mitjana apunta más bien que este tipo de cántigas (o cantigas; de ambas formas es válido el vocablo) eran «canciones para bailarinas moriscas ambulantes así llamadas (troteras), cuyas relaciones con los escritores eróticos de los siglos XIV y XV debieron ser más frecuentes e íntimas de lo que parecen»⁴⁹.

Las últimas manifestaciones de trotera en femenino en el *Libro de buen amor*, de nuevo como sustantivo, son utilizadas por el arcipreste para referirse a la *vieja Trotaconventos* (de un modo particularmente afectuoso: «mi trotera»; «leal trotera»). Estas apariciones se encuentran en el verso 1571b, en el capítulo dedicado al planto por la muerte de la vieja alcahueta: «que más leal trotera nunca fue en memoria», y, previamente, en el v. 1328d, el autor se refiere a la vieja como trotera (resaltando así el sentido del propio nombre dado al personaje), en una estrofa en la que también se la menciona como mensajera, lo que expresa el uso sinónimo de ambos conceptos y acerca, a su vez, a trotera al sentido estudiado de 'MENSAJERA' o 'CORREO', si bien en este caso en vez de 'transportar mensajes o cartas' el poeta atribuye a la trotera la función de «llevar versos»:



Fig. 5. Miniatura del conocido como *códice de los músicos de las Cantigas de Santa María* de Alfonso X, fol. CL. El instrumento que toca el músico de la izda. es el que se considera una cítola.

⁴⁷ rabadán: 'pastor' o el 'zagal que acompaña al rebaño'. Es voz de origen arábigo; del árabe *rabb ad-da'n*, compuesto de *rabb*, propiamente 'señor' y el plural de *dā'in* 'carnero'.

⁴⁸ Para cítola ver nota 28 y una representación de la misma en fig. 5 (arriba). El adjetivo trotera aplicado a cítola aquí indica que este instrumento «sirve para marchar y correr ó que parece correr y trotar» (Cejador, nota a la estrofa 1213) o que 'hace trotar, danzar a la gente'. Añádase también que, según Menéndez Pidal, «la cítola era usada sobre todo para acompañar el canto de los juglares de poesía lírica» [*Poesía juglaresca y juglares, aspectos de la historia literaria y cultural de España*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1924, pp. 58 y 59], y que estaba vinculada asimismo al ámbito pastoril, como lo demuestra este mismo verso.

⁴⁹ MITJANA, R. *La Música en España (Arte Religioso y Arte Profano)*. Madrid: INAEM, 1993, p. 15; citado por FASLA, D. *Lengua, literatura, música. Contribución al estudio semántico del léxico musical en la lírica castellana de la baja Edad Media al primer Renacimiento*. Universidad de La Rioja, 2011, p. 162.

Si recabdó o non la buena mensajera,
 vínome muy alegre, díxome de la primera:
 «El que al lobo enbía, á la fe carne espera».
 1328*d* Estos fueron los versos que levó mi **trotera**.

Igualmente, en la única aparición del vocablo en masculino, este manifiesta un sentido nítido de ‘CORREO’ en el verso 1068*b*:

Estando en mi casa con don Jueves Lardero,
 1068*b* troxo [trajo] á mí dos **cartas** un ligero trotero.⁵⁰

Además de estos usos de trotero, -ra, en el *Libro de buen amor* se hallan también varias menciones del verbo trotar, como ^[1]en el verso 380*d*:

380*d* Coxqueas a la ofrenda, bien **trotas** al comendón

en el que, refiriéndose (y criticando) a las mujeres beatas, el autor hace un juego de palabras entre *coxquear* (‘cojear’, ‘andar lento’) y *trotar* (‘andar rápido’) en las dos partes de la misa: la ofrenda y el comendón (la comunión); o ^[2]en el verso 930*a*:

930*a* —«Alahé», diz’, «açipreste, vieja con coita **trota**»

en el cual el término exhibe el sentido figurado que presenta desde sus orígenes de ‘deambular o andar nerviosamente’ aplicado a las viejas con preocupaciones [cfr. con *Álex.*, 588*c* (v. pp. 12-13): «como dizque cuita face vieja **trotar**» ‘como, según se dice, la cuita hace a la vieja trotar’], que es el sentido que sí se impone en alguna lexicografía [cfr. con nota 45], vg. Covarrubias cuando dice⁵¹: «*trotar las mujeres, es andar de priessa diuagando por todas partes del lugar*»; o ^[3]en el verso 1518*d*, donde el poeta sintetiza de un modo magistral la muerte de la vieja alcahueta:

1518*d* Porque Trotaconventos ya non anda nin **trota**.

En el *Libro de buen amor* *trotar* da nombre también al personaje más arquetípico de la obra: la vieja Trotaconventos, palabra compuesta en la cual la primera parte (*trota*) aporta un sentido del vocablo que se daba ya en los orígenes del mismo, indicando el andar rápido y nervioso de las mujeres viejas, pero en este caso con una indisimulada intención satírica, convirtiendo ese «*trotar las mujeres diuagando por todas partes del lugar*» en una función de pura alcahueta, algo que tenía bien sabido el arcipreste, que «*calaba las tramoyas de las viejas celestinas, llamadas entonces trotaconventos, grandes cuentas al cuello, enlabiadoras de dueñas, terceronas de clérigos*»⁵².

⁵⁰ Confróntese el uso de «ligero» aplicado al trotero con la expresión «a grand priessa» en p. 15.

⁵¹ COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana, o Española*. En Madrid, por Luís Sánchez, impresor del Rey N.S. Año del Señor M.DC.XI (1611); *sub voce* trote.

⁵² CEJADOR Y FRAUCA, J., en la introducción a su edición del *Libro de buen amor*, *op. cit.*, p. XXIV.

Coetáneamente al *Libro de buen amor* vemos a «trotero» en el [6] *Libro infenido*⁵³ de don Juan Manuel. En el capítulo XIII del mismo, dedicado a los *mandaderos*, el autor dice:

«[...] decirvos-he lo que pertenesce en fecho de los mandaderos: [...] los mandaderos non son todos de una guisa, que mandaderos deben ser a unos lugares los mayores homes et de mayor entendimiento que los señores han; et a otros, caballeros et escuderos; et á otros, oficiales ó homes honrados; et á otros, freires, clérigos ó homes de orden; et á otros, judíos o moros; et á otros, mensajeros de pie, así como porteros o monteros o **troteros** [...]»⁵⁴.

Ya no hallaremos más manifestaciones del vocablo en el s. XIV que las contenidas en los [7] *Proverbios morales* de Sem Tob⁵⁵: «muy sutil [sutil] **trotero**»; o unas menciones sueltas en la [8] *Crónica de los conqueridores* (1377-1385) [fol. 369v; 370v: «mandole tirar el cauallo et las armas / et como vn **trotero** tornose apries del Rey»], o en las [9] *Vidas semblantes II* (1379-1384): «su **trotero** o page» (f. 183v)⁵⁶, aunque en estos casos el sentido no es propiamente el de ‘correo’, si acaso el de ‘mensajero’ o, incluso, ‘escudero’ o ‘paje’.

[10] En el s. XV el término aparece ya escasamente y en obras menores. En donde más expresa el sentido de correo es en la *Biblia hebrea romanceada AT: Isaías-Daniel* (1ª mitad del s. XV), f. 119v: «fueron los **troteros** con las cartas de mano del Rey». En la *Historia del gran Tamorlán* (narrativa/histórica/viajes; 1403-1412) expresa un sentido de *mensajero*: «a esta çiudad llego vn **trotero** que venia a los dichos embaxadores» (f. 87r), al igual que en el *Libro de Valerio Máximo* (narrativa/histórica/crónica; 1416-1434): «de mensaieros & de **troteros** domesticos» (f. 69r); pero en *Strategematon – Arte de caballería* (didáctica/científica/arte militar; 1458) su sentido es el de ‘corredor’ (f. 98v) o vinculado a equinos (f. 114r): «con los **troteros** caualgantes en mulos», mientras que en el *Libro de las donas* (didáctica; 1448): «lisongero ofiçio es de **trotero** & de vellaco & de villano», o en *Triunfo de amor*, de Juan de Flores (novela; 1476): «a mí cupo con las otras desdichas el ofiçio de **trotero**», el término desprende un sentido peyorativo.

⁵³ El *Libro infenido* (o *enfenido*; o *Libro de castigos et de consejos*) es una obra de don Juan Manuel dedicada a la educación de su hijo, escrita entre 1336 y 1337.

⁵⁴ JUAN MANUEL [DON]. *Libro de los castigos, El [ó consejos que fizo don Johan Manuel para su fijo, et es llamado por otro nombre el libro infenido]*. En GAYANGOS, Pascual de. *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1860, pp. 264-275. La cita está tomada de la p. 272. También: JUAN MANUEL [DON]. *Obras completas*. [Edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua]. Madrid: Gredos, tomo II: 1983; pp. 141-190 (*Libro enfenido*). En esta edición la cita corresponde a la pág. 171.

⁵⁵ Sem Tob ben Ishaq ibn Arduziel (en hebreo: שם טוב בן יצחק אבן ארדוטיאל; Carrión de los Condes, Palencia, c. 1290-c. 1369), fue un poeta hebreo-español del siglo XIV, autor de los *Proverbios morales*, cuyo título original era: *Consejos y documentos al rey don Pedro*.

⁵⁶ Añádase una mención más en el siglo XIV en la *Grant Crónica de Espanya I* (1385).

3. Los «Troteros mayores de Sevilla» en el siglo XV

Acabamos de ver cómo, en el siglo XV, el término «trotero» va desapareciendo de los textos literarios a la vez que se va desvaneciendo su sentido relativo al correo. Sin embargo, en ese siglo encontraremos a «trotero» en documentos conformando la expresión «trotero mayor» como un antecedente de los futuros *correos mayores*. En este apartado trataremos de recoger, como hemos hecho para el resto de los conceptos, las referencias que contienen el término «trotero» (ahora calificado como «mayor») en textos documentales del siglo XV.

En la práctica totalidad de los documentos en los que aparece la figura de «trotero mayor» esta está referida a los *Troteros mayores de Sevilla*; por ello, la transición de la figura (y del nombre) de(l) *Trotero mayor de Sevilla* a(l) *Correo mayor* ya ha sido tratada en historia postal⁵⁷. Además de en Sevilla, Aparisi Laporta deja entrever también la existencia de *troteros mayores* en Madrid y en Granada: «*extrapolando el modelo aragonés*⁵⁸ a Castilla, en 1495 instauran el cargo de Correo Mayor de Castilla, quedando supeditados a este cargo los tres Troteros Mayores del Reino, que se habían establecido en Madrid, Granada y Sevilla»⁵⁹, pero no hemos encontrado ninguna referencia en textos (lo que no quiere decir que no existan, por supuesto) con la denominación explícita de *Trotero Mayor de Granada* o *Trotero Mayor de Madrid*, lo que nos hace pensar que esas figuras quizás existieron con otro nombre y que lo que hace Aparisi Laporta es aplicar retrospectivamente la evolución *trotero mayor* > *correo mayor* que

⁵⁷ Remitimos especialmente a los artículos de LÓPEZ BERNAL, José Manuel: [1] «El Trotero Mayor de Sevilla», *Atalaya Filatélica* 122, oct. 2008, pp. 73-79, y [2] «El Correo Mayor de las Indias en la Casa de la Contratación de Sevilla: sus antecedentes, creación y funcionamiento», *Cuadernos de Filatelia* n.º 23, FESOFI, 2014, pp. 17-38 [de modo particular, el punto 1 del mismo: «El antecedente: del Trotero Mayor al Correo Mayor de Sevilla (1400-1531)», pp. 19-22]. No obstante, el autor ofrece una relación incompleta de los *Troteros mayores de Sevilla*, indicando incluso (*op. cit.* [2], pág. 21) que no conoce «más datos de Troteros Mayores entre las décadas de 1450 y la de 1470», quizás porque la relación de los *Papeles del mayordomazgo* que cita se detiene en el tomo II del siglo XV (1417-1431), pues la mayoría de los tomos restantes han sido editados después de sus artículos. Para este trabajo se han consultado los siete tomos de los *Papeles del mayordomazgo* del siglo XV, además del dedicado al s. XIV y los tres primeros tomos del siglo XVI [v. nota 69], con lo que trataremos de subsanar esa laguna ofreciendo la relación y cronología más completa posible de los *Troteros mayores de Sevilla*. Il [3] En el estudio de MIRMÁN CASTILLO, Mario: *Historia postal de la ciudad de Sevilla*, Real Academia Hispánica de Filatelia, 2014, dentro del punto 1 de la parte II: «Los primeros Correos Mayores de la ciudad (h. 1474-1601)», pp. 40-103, las pp. 42 y 43 contienen un registro de documentos con la figura del *trotero mayor*, y en las pp. 61-63, en el punto «1.3 Los Correos Mayores propios de la ciudad de Sevilla», hallamos una relación de los primeros correos mayores de la ciudad. Il [4] La transición del concepto de *trotero mayor* al de *correo mayor* puede verse también en el espléndido trabajo dedicado a los Tassis de MAYO, Leoncio: *¡Taxi, taxi...! Historia de una familia*, Madrid, RAHF, 2007; sobre todo en el apartado «Los orígenes del Correo español», pp. 53-68.

⁵⁸ Se refiere a la figura de los Hostes Mayores de Correos de Cataluña, Aragón y Valencia.

⁵⁹ APARISI LAPORTA, Luis Miguel. «La organización postal en Roma, embrión de los servicios de carterías». *Acadêmvs*, n.º 9. Madrid: RAHF, dic. 2005, pp. 129-140. La cita se halla en la p. 133.

se produjo en Sevilla a las otras ciudades. En el caso de Granada es imposible que exista nada con una datación anterior a 1492, y por ese tiempo el apelativo de «trotero mayor» ya había empezado a ceder frente a otras denominaciones. En efecto, Mayo [op. cit.: 57], siguiendo a Mancheño⁶⁰, señala: «con la conquista de Granada, por Real Cédula de 11 de febrero de 1492, Fernando V nombra como Maestre Mayor de Ostes y Postas del Reino de Granada, tal como existe en Castilla, a un criado suyo llamado García de Zeballos», lo que indicaría que el título creado en Granada en 1492 no sería ya el de Trotero mayor, sino el de Maestre Mayor de [h]Ostes y Postas, un título similar al que se aplicará poco después a Francisco de Tassis (el 18 de enero de 1505 en Bruselas) en el Asiento de Felipe I en el que le nombra «capitán y maestre de nuestras postas» [«capitaine et maistre de nos postes»⁶¹] (en ese Asiento, de Países Bajos y Borgoña), o al del nombramiento de Francisco y Simón de Tassis (el 19 de mayo de 1506) como «maestros de postas y correos» [«por quanto Fra^{co} de Taxys (sic) e ximo de Taxys su sobrino son mis maestros de postas e correos en estos mis Reynos e señorios»⁶²]. Otra referencia que apunta en esta misma dirección la podemos observar en las primeras líneas de la introducción al *Itinerario de las carreras de posta* de Campomanes:

«En el Prologo se contiene un resumen de las leyes, y privilegios concernientes al manejo de las Postas desde la Reyna Doña Juana, y D. Carlos su hijo, y se dà noticia del empleo de Maetsro-Mayor [sic] de Hostes, Postas, y Correos de etsos [sic] Reynos, y del creado en Granada por los Reyes Catholicos»⁶³.

Y en ese prólogo citado [pp. v-vij], si vamos al punto 8 vemos:

«7. En el siglo XVI se establecieron los Correos, y Postas regladas en diligencia en la mayor parte de los Pueblos cultos de la Europa [...].

8. Nuestra España fue acaso de las primeras que conociò la importancia de fixar este Establecimiento bajo de unas reglas sólidas, siendo Phelipe el Hermoso y la Reyna Doña Juana los que hay noticia crearon el Oficio de Maestro-mayor de Hostes, Postas, y Correos de su Real Casa, Corte, Reynos, y Señorios en cabeza de Francisco de Tasis [...]. Los Reyes Catolicos avian nombrado antes por Maestro-mayor de Hostes, y Postas de Granada á García de Cevallos».

En el caso de Madrid, hay constancia de la creación por primera vez de troteros de la Villa (pero no «mayores») hacia 1483:

⁶⁰ Mayo cita la obra de MANCHEÑO, Juan. *Los Directores del Correo en España. La familia Tassis, Correos Mayores del Reino*. Madrid: Biblioteca de «Madrid Filatélico», 1946.

⁶¹ RIEDEL, Dr. Erhard. «El nombramiento de Francisco de Tassis para Maestro de Correos del Rey Felipe el Hermoso». *Boletín de la Academia Iberoamericana y Filipina de Historia Postal*, n.º 24, enero 1953; citado por MAYO, L., op. cit., p. 48.

⁶² SÁNCHEZ-BRUNETE ÁLVAREZ, Luis. «Por los jardines de Clío». *Boletín de la Academia Iberoamericana de Historia Postal*, n.º 16, enero 1951; citado por MAYO, L., op. cit., p. 55.

⁶³ CAMPOMANES, Pedro RODRÍGUEZ DE. *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno*. Madrid: imprenta de Antonio Pérez de Soto, MDCCLXI (1761), p. 1 de la *Introducción à la obra*.

«En Madrid, siete días de mayo de mill e quatrocientos e ochenta y tres años [...] el señor corregidor notifico en como el Rey nuestro señor envia mandar por vna cedula, escripta en papel e firmada de su nombre, por la cual parece que su alteza manda que en esta villa esten de **troteros**, personas de recabdo⁶⁴, para que quando acaeciëra quel dicho señor Rey enbiare a esta villa alguna carta para la reyna nuestra señora o la dicha reyna nuestra señora al dicho señor rey, partan luego con las dichas cartas [...] el dicho señor corregidor dixo que ya tenia prouenido en la tales personas⁶⁵ e que son quales cumple para les dar el dicho cargo»⁶⁶

pero resulta extraño que estos primeros troteros que se crean en Madrid en 1483 fuesen elevados a categoría de *troteros mayores*, máxime en un tiempo (siglo XV) en el que Madrid no dejaba de ser un pequeño poblado. No será así en el siglo XVI, obviamente, ya convertida Madrid en una gran villa, donde veremos los *correos mayores de Madrid*, pero lo que queremos decir es que no necesariamente todas las figuras de *correos mayores* creadas en el siglo XVI tienen que haber tenido antes el título de *troteros mayores*, como sí sucedió en el caso de Sevilla.

Curiosamente, lo que sí hemos encontrado es una referencia explícita a un *Trotero mayor de Valladolid* en una obra –que nada tiene que ver con el correo, por otra parte– titulada *Examen y practica de confessores y penitentes* (1630), del padre Antonio de Escobar y Mendoza. En la dedicatoria de la misma «al señor D. Ambrosio de Onís», y al establecer la genealogía de la esposa de este: María de Santisteban Manuel y Valladolid Sánchez de Bañuelos y Menchaca, el autor va saltando de primogénito en primogénito por los antepasados de la dama hasta llegar a quien «fue su primogenito Francisco de Valladolid, y Santisteban **Trotero mayor de Valladolid**, y su Regidor por merced del rey D. Henrique»⁶⁷ [v. fig. 6]. Al buscar información sobre el tal Francisco de Valladolid y Santisteban encontramos que efectivamente fue «regidor de Valladolid por los mismos reyes que su padre en 1470 y 1484, comendador y caballero de Santiago, contador mayor de los Reyes Católicos»⁶⁸. Si atendemos a las fechas, ciertamente estas

⁶⁴ Si bien la Academia lo considera desusado (por no decir obsoleto) admite aún el vocablo *recabdo* (así escrito) como: 1. m. Recaudo. 2. m. Reserva, cautela, y 3. m. Cuidado, razón, cuenta. Siempre señala [SEMPERE, José María. «La guerra con el rey moro de Granada», *Acadêmvs*, n.º 8, p. 10; también apuntado por MAYO, L., *op. cit.*, p. 57, nota 51] que «“persona de recabdo” es sinónimo de “mandadero”» (lo que confirmaría esta misma cita al identificar «persona de recabdo» con «trotero») y los define como «individuos que estaban dispuestos por una cantidad de dinero previamente pactada a llevar un determinado recado a un lugar distante y, en su caso, retornar con la respuesta» [ibid.].

⁶⁵ Mayo [op. cit., p. 57] menciona que los nombres de estos troteros o correos eran Diego de Madrid y Miguel de Segovia.

⁶⁶ Archivo General de Simancas: *Patronato Real*, Legajo 54; citado por MAYO, L., *op. cit.*, p. 57.

⁶⁷ DE ESCOBAR Y MENDOZA, Antonio. *Examen y practica de confessores y penitentes*. París: 1665 [«edición cincuenta y tres»].

⁶⁸ AGAPITO Y REVILLA, Juan. «Palacios y casas señoriales de Valladolid. La casa de las aldabas». En *Revista castellana*, n.º 3, Valladolid, julio-agosto de 1915, pp. 65-73. La cita se halla en la p. 68.

son compatibles con la posibilidad de que Francisco de Valladolid y Santisteban hubiese ostentado, además de los anteriormente citados, el cargo de *Trotero mayor de Valladolid*; pero teniendo en cuenta que la referencia contenida en la obra de Antonio de Escobar y Mendoza es bastante tardía en relación al hecho comentado quizás cabría cierta *deturpación*, por lo que, a falta de otros descubrimientos sobre este punto, no se puede confirmar tampoco que existiese la figura de un *Trotero mayor de Valladolid*.

el II. Y fue su primogenito Francisco de Valladolid, y Santisteban Trotero mayor de Valladolid y su tierra, y su Regidor por merced del Rey D. Henrique. Caso con la Se-

Fig. 6. Extracto del libro *Examen y practica de confesores y penitentes*, de Antonio de Escobar y Mendoza (1ª edición: 1630; el extracto está tomado de la 53ª edición de 1665) en el que aparece la mención «Trotero mayor de Valladolid».

Donde sí que no cabe duda de la existencia y aplicación del título de *Trotero mayor* es en el caso de Sevilla, sobre todo a la luz de los numerosos y significativos documentos en los que se manifiesta, entre los que podemos contar los *Papeles del mayordomazgo* del Concejo de Sevilla⁶⁹, los *Annales Eclesiasticos*, y *Secvlares de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla* de Diego Ortiz de Zúñiga⁷⁰ y el *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*⁷¹. López Bernal comenta que «el Trotero Mayor se incardinaba en

⁶⁹ La edición de los papeles del mayordomazgo la inició el archivero Francisco Collantes de Terán bajo el título *Inventario de los papeles del mayordomazgo*, publicando en 1968 los correspondientes al siglo XIV, en 1972 el tomo I del siglo XV (1401-1416) y en 1980 el tomo II (1417-1431). A partir de ahí la edición la continuará Deborah Kirschberg Schenck bajo el título *Catálogo de los papeles del mayordomazgo*, alcanzando cinco tomos más para el siglo XV (del III al VII) y cinco tomos de momento para el siglo XVI, hasta el último editado en 2019 correspondiente al periodo 1559-1591. Es una colección con un material impagable, básicamente consistente en el registro de los pagos realizados por el Concejo de Sevilla a los diversos funcionarios por el desarrollo de sus tareas, que nos proporciona abundante información acerca de los oficios y cargos (además de los nombres dados a los mismos y las personas que los desempeñaron) dependientes de la administración sevillana.

⁷⁰ Los *Annales Eclesiasticos*, y *Secvlares de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalvzia*, recopilados en 1677 por Diego Ortiz de Zúñiga (nosotros seguiremos esta misma edición original: Madrid, Imprenta Real, 1677) contienen la memoria de la ciudad desde 1246 hasta 1671.

⁷¹ En el Archivo Municipal de Sevilla se conserva, en seis grandes volúmenes, el impresionante cartulario conocido como *Tumbo de los Reyes Católicos*. Estos ordenaron al escribano mayor del Concejo de Sevilla que, en vista de que muchos documentos de la cancillería real remitidos a Sevilla no se conservaban bien, el Cabildo hispalense debía elaborar un libro de papel encuadernado donde se escribieran todos los documentos recibidos de los reyes; por ello, el *Tumbo* de Sevilla representa por sí solo una de las fuentes documentales más importantes para conocer la historia del s. XV de la Corona de Castilla. Las fechas extremas de los documentos que componen la colección son 1293 y 1509. En un proyecto realizado por el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Ramón Areces entre 1997 y 2007 se completó la transcripción del *Tumbo* en una edición de 12 tomos + 1 (Índices) [v. bibliografía].

la estructura jurídica, política y administrativa que constituía el Concejo de Sevilla tras la reconquista por parte de Fernando III en 1248»⁷². Según los Papeles del mayordomazgo, los primeros datos sobre troteros del Concejo de Sevilla se remontan a la década de 1380^{73,74} y la primera referencia a un trotero mayor se contiene en una nota con fecha 27 de septiembre de 1400, a través de un mandamiento del Concejo a Alonso Pérez de Godoy «para que diese a Nuño González, **trotero mayor** del Concejo, 400 mrs.⁷⁵ de su salario por el dicho oficio en el año en curso»^{76,77}. Además, en el índice onomástico de

⁷² LÓPEZ BERNAL, José Manuel. «El Correo Mayor de las Indias en la Casa de la Contratación de Sevilla: sus antecedentes, creación y funcionamiento», *op. cit.*, p. 19.

⁷³ COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Cultura, Sección de publicaciones, 1968, pág. 42.

⁷⁴ A partir de esta primera referencia en una nota del mayordomo del Concejo (1381-1382) dando cuenta de lo que pagó a los troteros que llevaron cartas de Sevilla a diversos lugares, se cuentan por centenares (sobre todo en la 1ª mitad del s. XV) las notas posteriores similares en las que se consignan los pagos o mandatos que se hacen a los troteros por el envío de determinadas cartas, cuyo contenido puede ser muy diverso, vg.: «Otro al mismo, para que enviase un **trotero** con cartas de Sevilla a los lugares de su Tierra, ordenándoles que no dejasen sacar de ellos ningún pan para otras partes» (1402, 9); «[...] que cuando recibiese de Sevilla cartas para enviarlas al Rey, a los Maestres, Condes, Ricoshombres y lugares de su tierra, se aviniese con los **troteros** en la cantidad que habían de percibir por llevarlas, sin esperar el mandamiento del Cabildo, evitando así dilaciones, en mengua del servicio del Rey y de Sevilla» (1402, n. 12); «[...] que había enviado un **trotero** con tres cartas [...] sobre las noticias de que los moros querían entrar en tierra de cristianos» (1402, nota 33). [COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: I (1401-1416)*. Sevilla: Ayuntamiento, 1972, pp. 29 y 33].

⁷⁵ mrs.: abreviatura de maravedís, moneda medieval española. Etimológicamente deriva del árabe murābitī ‘relativo a los almorávides’ [en árabe, المرابطون (al-murābitūn), y este del singular مرابط (murābit), es decir, «el morabito», especie de ermitaño y/o monje-soldado musulmán, propiamente ‘devoto a Dios’]. Los cristianos denominaban morabatins (o morabetins, o marabetins) a las monedas almorávides en la península (había de tres tipos: de oro, plata y cobre; dinares, dírhams y feluses, respectivamente) y el término quedó en el lenguaje popular como sinónimo de ‘moneda’ y se aplicó después en la forma *maravedís* para las monedas propias acuñadas por los cristianos. Si se analiza un poco, resulta curioso el siguiente trasvase etimológico: los cristianos derivaron del árabe el nombre de su moneda, mientras que los árabes derivaron del latín el nombre de la suya principal [*dinar*, del lat. denarius ‘moneda de plata que valía diez ases’; de ahí también proviene *dinero*].

⁷⁶ COLLANTES DE TERÁN, F. *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*, *op. cit.*, p. 90.

⁷⁷ No parece un salario muy alto, sobre todo si lo comparamos con los reseñados para otros oficios en el mismo periodo. Por debajo del sueldo de los troteros mayores solo hallamos [ejemplos tomados del año 1402] el de los «trompetas de la Justicia de esta Ciudad» (300 mrs.; nota 41) y por encima los salarios van desde los 500 mrs. dados «a Alonso Fernández, verdugo de esta Ciudad, por su salario en dicho oficio en el año de la fecha» (nota 42); los 600 «al aposentador [posadero] de Sevilla» (n. 91); 1000 mrs. «al portero del Cabildo de esta Ciudad» (nota 87); 1500 al propio mayordomo que escribe las notas, «de su salario del oficio de mayordomazgo en el año en curso» (nota 96); íd. «a Pedro Fernández, jurado y contador de esta Ciudad» (n. 93); ídem «a Ruy López, escribano del Rey y Contador mayor» (n. 86; si bien a este, en n. 58, se le señala otro pago de 4000 mrs. «por el trabajo que se tomaba en la corte en despachar los asuntos de esta Ciudad»); 1800 mrs. a otro Escribano mayor (n. 105); hasta los 3000 maravedís «al Chanciller del Rey, según se le solía dar cada año» (nota 56); ídem al Alguacil mayor de Sevilla «que anualmente le correspondían por la tenencia del Pendón de Sevilla» (notas 57 y 77); ídem a un «doctor y Procurador del Concejo» (n. 62); íd. a un «doctor en Medicina» (n. 57, 1401);

ese tomo se recoge la referencia: «GONZÁLEZ, Nuño: **Trotero mayor** del Concejo de Sevilla (I400-I401)»⁷⁸. A partir de este primer trotero mayor citado en los *Papeles del mayordomazgo*, vamos a intentar establecer la relación y cronología de los siguientes. A Nuño González parece sucederle en la trotería mayor Pedro González, según nota 49 de los *Papeles* correspondientes al año 1401-1402⁷⁹: «49. Albalá [...] mandando de parte del Rey al mayordomo de Sevilla Fernán Ibáñez de Mendoza, que diese a Pedro González, **Trotero mayor** de Sevilla, 40 mrs. para un **trotero** que por orden suya iba a algunas partes en servicio del Rey.—2 de marzo de 1402»⁸⁰. No obstante, este Pedro González debió estar poco tiempo en el cargo (entre 1401 y 1402 tan solo), pues con fecha 1 y 16 de mayo de 1402 (*Papeles* del año 1402-1403) aparecen dos notas en las que el trotero mayor mencionado es Fernán González:

«7. Mandamiento de Sevilla al mayordomo Juan Martínez, armador, para que pagase a Fernán González, **trotero mayor** del Concejo, 310 mrs. para los tres hombres que fueron con cartas de Sevilla a los lugares de su Tierra [...], y para otros dos hombres que llevaron cartas de esta ciudad a Jerez de la Frontera y a Ecija para que consintiesen en dejar sacar trigo, cebada y harina para Sevilla.—1.º de mayo de 1402»⁸¹.

Efectivamente, en nota 75 del año 1404-1405 encontramos las razones de este cambio:

«75. Mandamiento de Sevilla al mayordomo Juan Martínez, Armador, para que diese cuentas con Fernán González, criado de Alfonso Fernández del Marmolejo, nombrado **Trotero mayor** de esta Ciudad el 21 de abril de 1402 por muerte de Pedro González, criado⁸² del Alcalde mayor, que desempeñó dicho oficio anteriormente.—11 de abril de 1405»⁸³.

ídem «a Maestre Andrea, físico del Rey» (n. 35, 1403); íd. «a Ruy Barba, Maestresala del Rey y Procurador mayor» (n. 84). La figura que destaca por un elevado coste para la ciudad es la del Corregidor mayor, al otorgarle ;250 mrs. diarios! (o 7500 mensuales, según otros apuntes): «Carta del Rey D. Enrique III nombrando al doctor Juan Alonso de Toro Corregidor mayor de Sevilla y ordenando al Cabildo de la Ciudad que le diese 250 mrs. diarios para su mantenimiento» (nota 6). Las cantidades que se consignan para los pagos *puntuales* a los troteros por llevar o traer alguna carta oscilan en ese periodo entre los 20 y los 200 mrs. (se presume que en función de la distancia o del tiempo empleado). [COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: I (1401-1416)*, op. cit.].

⁷⁸ *Ibid.*, p. 142.

⁷⁹ Los primeros años del mayordomazgo no se cuentan por años naturales, sino que comprenden el periodo entre el 1 de julio de un año y el 30 de junio del siguiente.

⁸⁰ COLLANTES DE TERÁN, F. *Papeles del mayordomazgo del siglo XV: I (1401-1416)*, op. cit., p. 21.

⁸¹ *Ibid.*, p. 28. Similar en la siguiente nota, 9, p. 29, fecha de 16 de mayo de 1402, con la misma referencia a Fernán González como trotero mayor.

⁸² En los casos de los dos troteros mayores las notas subrayan su condición previa de «criados» de otros señores, lo que indicaría un estatus no demasiado elevado para este oficio, al tiempo que podría explicar el salario relativamente bajo asignado a esta figura [ver nota 77 de este artículo].

⁸³ COLLANTES DE TERÁN, F. *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: I (1401-1416)*, op. cit., p. 92.

En los años posteriores se suceden referencias con el pago «a Fernán González, **trotero mayor** de Sevilla, de su salario del oficio de la trotería.—26 de octubre de 1405»^{84, 85}; «de su salario anual por dicho oficio.—22 de octubre de 1406»⁸⁶; «por su salario del año de la fecha.—28 de septiembre de 1407»⁸⁷, o fórmulas similares en 1408⁸⁸, 1409⁸⁹, 1410⁹⁰ (este año, además del pago anual de sus servicios, figura otro mandamiento de Sevilla al mayordomo «para que diese a Fernán González, **trotero mayor**, 540 mrs., 200 de ellos para un **trotero** que había de llevar a donde estuviere el infante don Fernando ciertas cartas de esta Ciudad [...], y los otros 340 mrs. para los **troteros** que habían de ir a los lugares de la Tierra de esta Ciudad»⁹¹, lo que dejaría entrever una de las funciones del Trotero mayor: la gestión del pago y servicios de otros troteros), 1411 (donde no figura el pago anual para él, pero sí diversos pagos para su entrega a otros troteros)⁹², 1412 (ídem anterior)⁹³ y 1413 (íd.)⁹⁴. Fernán González, pues, habría ostentado el cargo de *Trotero mayor* desde 1402 hasta su muerte en 1414, momento en el que la *Trotería mayor* pasa a Juan Pérez de Ramaga:

«25. Carta de merced que Sevilla hizo a favor de Juan Pérez de Ramaga, vecino de esta Ciudad, concediéndole el oficio de la **Trotería mayor** de esta Ciudad, vacante por muerte de Fernán González, con el salario y derechos a dicho oficio pertenecientes por todos los días de su vida.—11 de mayo de 1414»⁹⁵.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 118, nota 39.

⁸⁵ Como dato complementario, en este año 1405 (por poner uno de ejemplo) se cuentan casi sesenta menciones a troteros, las cuales nos permiten conocer los nombres de los mismos (entre paréntesis, el número de menciones cuando es más de una): Juan Alonso (3), Juan Alonso de Tamajón (quizás el mismo anterior), Alonso de Córdoba, Juan de Córdoba (2), Pedro Díaz, Alonso Fernández, Pedro Fernández (8), Gómez García, Juan García, Antón González (8), Fernán González (7; presumiblemente el Trotero mayor), Fernán González Gallego (¿el mismo Fernán González anterior?), Juan González, Juan González de Mayorga, Vicente González, un tal Gonzalo, Alonso López (2), Alonso Martín de Sarriá (2), Alonso Martín de Umbrete, Bartolomé Martínez (4), Martín Martínez, Juan Montero (3), Pedro Sánchez (4), Sancho (sin apellido), Juan de Santaolalla, Vasco (a secas).

⁸⁶ COLLANTES DE TERÁN, F. *Papeles del mayordomazgo del siglo XV: I (1401-1416)*, op. cit., p. 162, 59.

⁸⁷ *Ibid.*, pp. 218-219, nota 75.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 270, nota 64.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 293, nota 46. Este año la cifra sube a 500 mrs. anuales y figura un pago extra de 100 mrs. «a Fernán González, **trotero mayor**, que llevó cartas a la corte del Rey» (nota 117, l; pp. 307-308).

⁹⁰ *Ibid.*, p. 324, nota 47. De nuevo 400 mrs. anuales.

⁹¹ *Ibid.*, p. 345, nota 135; también en p. 332, nota 84, VI.

⁹² *Ibid.*, pp. 374 y 375, nota 58; pp. 380 y 381, nota 89; p. 381, nota 91; p. 384, nota 103; p. 385, nota 111; p. 389, nota 129.

⁹³ *Ibid.*, p. 400, nota 28; p. 409, nota 69; p. 429, nota 153, y p. 438, nota 183.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 456, notas 55 y 56.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 477, n. 25. Así mismo, en pp. 474, 11; 479, 31 y 35, y 488, 73, se contienen pagos «a Juan Pérez de Ramaga, **Trotero mayor** de esta Ciudad» para que él los entregase a los troteros.

En los años 1415, 1416 y 1417 sigue habiendo referencias a Juan Pérez de Ramaga como *Trotero mayor*, pero, a pesar de que la carta de merced citada anteriormente le otorgaba el oficio «por todos los días de su vida», el 11 de febrero de 1418 le fue retirado el mismo «por muchas quejas e querellas que del nos fueron dadas»⁹⁶, concediéndoselo, también de modo vitalicio, a Pedro de Solís:

«I38. Carta de merced que Sevilla hizo a Pedro de Solís, vecino de esta Ciudad, criado de Pedro Díaz de Sandoval, veinticuatro, para que tuviese de modo vitalicio el oficio de **trotero mayor** de Sevilla, para usarlo por sí o por quien quisiere, en lugar de Juan Pérez de Ramaga, que hasta entonces lo tenía, y al que Sevilla lo quitó por las quejas y querellas que de él fueron dadas, y por no usar el dicho oficio en la manera que debía, concediendo al dicho Pedro de Solís la quitación correspondiente al citado oficio»⁹⁷.

Al llegar a este punto, López Bernal comenta que «es obvio, por todo lo expuesto, que el oficio de *Trotero Mayor* existió de manera continuada como un oficio integrado en la estructura del *Concejo sevillano*»⁹⁸. Este Pedro de Solís, quien a partir de 1424 es citado en los *Papeles* como Pedro Álvarez de Solís, continuará en el cargo hasta 1442 (durante este tiempo aparece, además, la figura de *lugarteniente del trotero mayor*)⁹⁹,

⁹⁶ KIRSCHBERG SCHENCK, Deborah y FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos. *El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454)*. Sevilla: 2002, p. 317; citado por LÓPEZ BERNAL, J. M., *op. cit.*, p. 20.

⁹⁷ COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: II (1417-1431)*. Sevilla: Ayuntamiento, 1980, pág. 30.

⁹⁸ LÓPEZ BERNAL, J. M., *op. cit.*, p. 20.

⁹⁹ En la década de 1420 aparece la figura del *lugarteniente del trotero mayor* asociada al nombre de determinados troteros. A pesar de que el sistema de clasificación de los *Papeles del mayordomazgo* de ese tiempo (tendente a agrupar en la misma nota temas comunes aún con fechas distintas) impone algunas dificultades para fijar adecuadamente los nombres y la cronología de estos *lugartenientes*, trataremos de ofrecer una relación de los mismos: [1] Fernán Rodríguez (1425). En los *Papeles* de 1424 [s. XV, t. II; COLLANTES DE TERÁN, F., 1980], nota 107, IX (11 de mayo de 1425), aparece «Fernán Rodríguez, **lugarteniente del trotero mayor**», y en nota ídem, XXIII, fecha de 29 de diciembre de 1425: «Fernán Rodríguez, **trotero mayor**, por Pedro Álvarez de Solís», en lo que se intuye una de las funciones de los *lugartenientes*: la sustitución de los troteros mayores en determinados momentos [véase también 1425, 83, IV; mientras en la subnota siguiente se le cita solo como trotero]. [2] Fernán González de Oviedo (1426). En 1425, 83, XXVI, XXVIII, XXIX y XXXVIII, con fechas que oscilan entre el 17 de mayo y el 16 de julio de 1426, se menciona a «Fernán González de Oviedo, **lugarteniente del trotero mayor**», quien, a su vez, en la misma nota 83, subnota VIII (20 de agosto de 1425), sale como «Fernán González de Oviedo, **trotero mayor**», se supone que por errata o por elipsis de la palabra «*lugarteniente*». [3] Fernán González (1426-1428), quizás el mismo Fernán González de Oviedo anterior [1426, 105, II, VIII y XX, con fechas de 8 de noviembre de 1426 y 4 de mayo y 30 de diciembre de 1427, y 1428, 50, V (24 de septiembre de 1428)]. [4] Vicente González (1429-1430) [1428, 50, XXXIII, XXXVII, XXXVIII y XLVII, todas con fecha de 1429; 1429, 40, VII, VIII, X, XI, XV; 1429, 120, y 1425, 98, si bien con fecha de 3 de febrero de 1430]. [5] Alonso García (1432-1436) [*Papeles*, s. XV, tomo III; KIRSCHBERG SCHENCK, D., 2011a; nota 13 (1432, marzo, 10): «Notificación [...] a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432-1433, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Pedro Álvarez de Solís, **trotero mayor**, o a Alfonso García, su **lugarteniente**, 500 mrs. para el trotero que lleva las cartas del Cabildo a la Corte Real»; también en notas 96, 97, 103, 118, 166, 170, 174, 176, 177, 180, 182, 195, 201-V, VI, XV, XIX, XXI, XXVIII, XXX, XXXII-XXXIV,

momento en el cual él «renuncia el oficio en su hijo» Ordoño, pero, dado que este no alcanza la edad necesaria, el Cabildo sevillano designa dos troteros mayores en vez de uno solo: Ordoño de Solís y Juan de Padilla:

«1442, febrero, 5. [Sevilla]. Escritura de nombramiento otorgada por el Cabildo haciendo saber que ha decidido elegir a partir de este momento dos **troteros mayores** en vez de uno solo, que se repartirán el salario asignado hasta ahora al único **trotero mayor**. Los **troteros** nuevos serán Juan de Padilla y Ordoño, hijo de Pedro Álvarez de Solís, **trotero mayor**, que renuncia el oficio en su hijo, pero al cual el Cabildo no puede dejar como único **trotero** ya que todavía no alcanza la edad necesaria»¹⁰⁰.

No obstante esto, en 1447 [enero, 24] encontramos «nombramiento otorgado por el Cabildo a favor de Fernando de Solís concediéndole el oficio de **trotero mayor** en el lugar de Ordoño de Solís¹⁰¹, tal y como lo pidió Pedro Álvarez de Solís, en nombre de su hijo Ordoño, quien renuncia el oficio en Fernando de Solís»¹⁰². Fernando de Solís compartirá el cargo (si bien parece que, al igual que Ordoño, de modo más simbólico que efectivo¹⁰³) con Juan de Padilla hasta un tiempo que no se puede precisar pues ya no aparecen más referencias en los *Papeles* sobre nombramientos o destituciones. Lo que los *Papeles* nos cuentan de los troteros mayores a partir de 1447 es lo siguiente:

XXXVII, XXXVIII, XLV, 339-V, XXV, XXVI, LXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXXVI, XCVI, CXXVI]. [6] Juan de Castro (1435-1442). En 1435-1436 se solapa con el anterior, apareciendo menciones a ambos como lugartenientes casi en las mismas fechas [270, 339-XX, XXIX, XXX, XXXII, XLV, LXIV, CVI, CVII, CXVII, CXVIII, CXXX]. A partir de 1442 ya no aparece la figura del *lugarteniente del trotero mayor*, quizás porque en ese año se produjo el desdoblamiento de la propia figura del *Trotero mayor* en dos, como veremos a continuación en el cuerpo del texto de este artículo.

¹⁰⁰ KÍRSCHBERG SCHENCK, Deborah. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: III*. Sevilla: Ayuntamiento, 2011a, pág. 174, nota 421.

¹⁰¹ Realmente, la figura de Ordoño de Solís como *Trotero mayor* parece responder a algún tipo de compromiso con su padre, el anterior *Trotero mayor* Pedro Álvarez de Solís, pues, más allá de esta nota de su nombramiento, Ordoño no sale en ninguna nota más y todas las referencias relativas a la gestión y/o pagos a los troteros se hacen a través de «Juan de Padilla, **trotero mayor**» [*Papeles*, s. XV, tomo III: 443, VIII, XIV; tomo IV: notas 1346, 1417-IV, 1432, 1585, 1681, 1754, 1876, 2011, 2012 y 2306].

¹⁰² KÍRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: IV (1443-1454)*. Sevilla: Ayuntamiento, 2011b, pág. 99, nota 1540.

¹⁰³ Efectivamente, en el tiempo que comparte la *Trotería mayor* con Juan de Padilla siempre se menciona solo a este último para la gestión y el pago a los troteros [véanse ref.^{as} anteriores, n. 540] y Fernando de Solís solo sale en una ocasión [*Papeles*, t. IV: p. 281, nota 2280; 1454, noviembre, 4] para recordarnos que compartía la *Trotería mayor* con Juan de Padilla: «Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a Diego Martínez de Medina, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, asentar a Juan de Padilla y a Fernando de Solís, **troteros mayores**, en la nómina con los 200 mrs. que corresponden a cada uno de ellos de salario anual». También sorprende que, más de 50 años después de la primera referencia sobre el salario de los *Troteros mayores* [véase n. 77 de este artículo], este no hubiese sufrido modificación al alza (200 mrs. a cada uno = 400 mrs.) cuando el pago de los servicios a los troteros por el envío de las cartas (se entiende que incluyendo los gastos de viaje) sí lo había hecho, superando en ese momento al propio salario anual de los *Troteros mayores*.

[1] De Fernando de Solís no hay más noticias en los *Papeles del mayordomazgo* a partir de 1447.

[2] En 1455 [febrero, 12; nota 2300, y abril, 14, nota 2308 (*Papeles del siglo XV*, t. IV, pp. 287 y 289)] y en 1456 [mayo, 3; nota 3613 (*Papeles del siglo XV*, tomo V, p. 44)] se menciona a «Sancho Fernández, **trotero mayor**» (quizás, se puede pensar, ocupando el puesto en sustitución del anterior).

[3] En 1459, mayo, 16 [*Papeles del siglo XV*: t. V; nota 3764, pp. 84-85] hallamos un «libramiento del Cabildo a Juan Fernández de Sevilla, mayordomo de 1459-1460, para que pague a Juan de Padilla, que fue **trotero mayor** de la ciudad, 3.000 mrs. para los gastos de su viaje a la Corte Real donde irá por el pleito pendiente sobre la **trotería mayor** que el rey le quitó y concedió a Juan de Carmona, su **trotero mayor**»¹⁰⁴. Aquí cabría interpretar que Juan de Carmona habría sustituido a Juan de Padilla con fecha anterior a la primera señalada de 16 de mayo de 1459¹⁰⁵.

[4] En 1461 se vuelve a ver a Juan de Padilla como trotero mayor: «para que pague a Juan de Padilla, **trotero mayor**, 400 mrs. para los **troteros** que deberán llevar cartas a las cuatro comarcas de la tierra»¹⁰⁶. Podría ser que Juan de Padilla, concluido el pleito al que se alude en el punto [3] anterior, hubiese sido restituído en la trotería mayor, pero tampoco sabemos hasta cuándo duró, pues sobre él ya no hay más menciones en los *Papeles* a partir de 1461.

[5] En el periodo comprendido entre 1461 y 1481 no se contiene ninguna mención explícita con la expresión «trotero mayor» en los *Papeles*. No obstante, la redacción de ciertas notas, muy similar en sintaxis y contenido a la de otras que sí contienen la expresión, hace pensar que, aunque no se explicita el título de «trotero mayor», estos (o, al menos, sus funciones) seguían existiendo. Por ejemplo, nota de 1481, diciembre, 8¹⁰⁷: «Certificación dada por [los] lugartenientes de los contadores mayores, haciendo saber que el 8 de diciembre de 1481 Juan Alemán pagó a Gutierre de Cangas 200 mrs. para el **trotero** que llevó un mandamiento de los contadores a algunos Concejos del

¹⁰⁴ Esta misma nota, con idéntico texto, se repite en 1461, marzo, 20 [*Papeles del siglo XV*, t. I; pp. 137-138, nota 3989] lo que indica que el mayordomo no la pagó en 1459 y se pasó al año 1461.

¹⁰⁵ En fecha muy próxima a esta, concretamente el 9 de mayo de 1459, se indica: «asiento contable con libramiento del Cabildo [...] para que pague a Juan de Castro, **trotero** en lugar de Juan de Carmona, 400 mrs. por llevar ciertas cartas a las cuatro comarcas», lo que puede significar que al reemplazar Juan de Carmona a Juan de Padilla en la trotería mayor, el primero se viese a su vez sustituido por Juan de Castro en las labores de trotería normal.

¹⁰⁶ KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: V (1455-1474)*. Sevilla: Ayuntamiento, 2012, p. 146, nota 4022 (1461, diciembre, 23); ídem en misma página, nota 4021 (1461, diciembre, 4) y p. 141, nota 4003 (agosto, 13).

¹⁰⁷ KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: VI (1475-1488)*. Sevilla: Ayuntamiento, 2013, pág. 171, nota 5908.

Aljarafe». Si nos fijamos bien, aunque de Gutierre de Cangas no se indique el oficio de «trotero mayor» (ni ningún otro), la estructura de la nota y la función que se describe en la misma (hacer de intermediario para el pago a otros troteros) son idénticas a las que se observan en las otras notas dedicadas a los troteros mayores.

[6] En 1488, octubre, 10 [*Papeles del siglo XV*, t. VI; p. 524, nota 7496] y 1488, dic., 5 [*ibid.*; p. 382, nota 6917] hay referencias a «Juan de Cangas, **trotero mayor**» [vg.: «Libramiento del Cabildo a Juan de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Cangas, **trotero mayor**, 1.350 mrs. para los cuatro troteros que llevarán las cartas del Cabildo para apercibir a los hidalgos que deben estar listos para la guerra de Granada» (n. 6917)]. Este Juan de Cangas, además, en otras decenas de notas entre 1477 y 1488 se presenta solamente como «trotero», pero en un tipo de oraciones muy similares a este ejemplo puesto y al comentado en el § anterior, como responsable del pago a otros troteros; vg. en nota [1488, noviembre, 14], de fecha cercana a la anterior y similar contenido: «Libramiento del Cabildo a Juan de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Cangas, **trotero**, 1.350 mrs. para los cuatro **troteros** que van con cartas de la Ciudad a los Concejos de la tierra, en las que se les ordena tener apercibidos a los caballeros y peones» [*ibid.*; p. 526, n. 7502], o en nota de 1477, mayo, 27: «[...] para que pague a Juan de Cangas, **trotero**, 1.000 mrs. para los cuatro **troteros** que el Cabildo envió a las cuatro comarcas a apercibir a los caballeros» [*ibid.*; p. 453, n. 7170].

[9] Entre los años 1489 [mayo, 11; junio, 1 y junio, 15]¹⁰⁸ y 1490 [febrero, 25; marzo, 29; mayo, 24; julio, 7 y julio, 30]¹⁰⁹ hay referencias a «Cristóbal Cerezo, **trotero mayor**».

[10] Y en una nota suelta en 1492 [abril, 11]¹¹⁰ y en una docena de menciones entre 1501 y 1502¹¹¹ es Gutierre de Cangas de nuevo (v. § [5] anterior) quien sale citado como **trotero mayor**, vg., nota de 1502, mayo 2: «para que pague a Gutierre de Cangas, **trotero mayor**, 36 ducados de oro o 13.500 mrs. para los tres **troteros** que fueron a la Corte Real con cartas y testimonios [...]»^{112, 113}.

¹⁰⁸ *Ibid.*, pp. 527 y 528, notas 7509-7511.

¹⁰⁹ KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: VII (1489-1504)*, op. cit., p. 38, nota 7719; p. 40, nota 7730; p. 44, nota 7749; p. 47, nota 7766, p. 624, nota 10351.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 71, nota 7873.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 243, nota 8644 (1501, feb., 17); pp. 246-247, 8659 (marzo, 19); p. 250, 8677 (mayo, 22); p. 253, 8689 (julio, 2); p. 295, 8877 (1502, mayo, 2); p. 312, 8965 (junio, 27); p. 314, 8979 (julio, 6); p. 351, 9168 (noviembre, 7); p. 357, 9197 (diciembre, 14); p. 358, 9203 (dic., 23); p. 637, 10408 (sept., 15).

¹¹² *Ibid.*, p. 295, 8877 (1502, mayo, 2). Obsérvese que, ahora sí, en este comienzo del siglo XVI, el pago destinado a los troteros declara una cantidad cuantiosamente superior a las cantidades que veíamos en el siglo XV [véanse notas 77 y 103 de este artículo].

¹¹³ Puede compararse esta nota con la vista en el punto [5] anterior para comprobar cómo ambas presentan una estructura idéntica, aunque en una a Gutierre de Cangas le acompañe el título de «trotero mayor» y en otra no.

Con una única excepción que advertiremos seguidamente, a partir de 1502 no existen más menciones en los *Papeles del mayordomazgo* que contengan la expresión «trotero mayor». Y, aún más, el propio término «trotero» (cuando se utiliza él solo) desaparece también de los *Papeles* a principios del siglo XVI. Esto no se debe más que a la sustitución de ese término por el vocablo «correo»¹¹⁴, que conformará también el título de «correo mayor» reemplazando al de «trotero mayor». Desde su aparición por primera vez en castellano escrito con el significado con el que le (re)conocemos hoy (lo que no ocurrió hasta el tránsito del s. XV al XVI), el vocablo «correo» se impondrá muy rápidamente reemplazando a los vocablos anteriores con esa misma significación (estando ya en desuso *portero* y *mandadero*, *correo* sustituirá del todo a *trotero* y le quitará también a *mensajero* el sentido de ‘transporte de mensajes escritos’ dejándole relegado únicamente al de ‘transporte de mensajes orales’). En pocos sitios veremos tan claramente este reemplazo como en los *Papeles del mayordomazgo*, en los cuales, en 1512, marzo, 31, encontramos la última mención de «trotero mayor» (la excepción antes comentada): «Libramiento del Cabildo a Diego Pérez de Carvajal, mayordomo, para que pague a Cristóbal de Cangas, **trotero mayor**, 34 ducados de oro o 12.750 mrs. para el **correo** con el que Juan de Guzmán, veinticuatro y procurador mayor, acordó que fuese en un plazo de seis días¹¹⁵ a Burgos con suplicaciones de la Ciudad»¹¹⁶ (nótese que, aunque aún se indica «trotero mayor», el pago ya no se hace a un «trotero» sino a un «correo»), mientras, en el mismo año 1512, en octubre, 1, se presenta por primera vez la expresión «correo mayor» aplicada al mismo Cristóbal de Cangas: «Notificación [...] a Diego Pérez de Carvajal, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo [...] pagar a Cristóbal de Cangas, **correo mayor**, un ducado y medio de oro por las cartas que se enviaron a la Corte Real con un **correo**»¹¹⁷ (y aquí puede notarse que además de que el título de «correo mayor» ha reemplazado al de «trotero mayor», también el término «correo» ha reemplazado a «trotero»).

Aunque se sale un poco de los límites del espacio temporal de la Edad Media (que es el marco principal de este trabajo), aprovecharemos para dejar constancia de los correos mayores que se reseñan en los *Papeles del mayordomazgo* hasta 1526:

¹¹⁴ El vocablo «correo» se incorpora por primera vez en los *Papeles* en 1505 y desde ese mismo momento desplaza totalmente al vocablo «trotero» sustituyéndole en todos sus usos. Aún quedará alguna (escasa) referencia tardía más del vocablo «trotero» pero probablemente no se deba más que a reminiscencias de tiempos anteriores a la hora de redactar las notas.

¹¹⁵ Obsérvese de nuevo la alta cantidad pagada a ese correo, que podría tener también en cuenta la cualidad de «urgente» que se le podría atribuir a esa carta, toda vez que se indica explícitamente el «plazo de seis días», una condición que no se suele ver determinada en otras ref.^{as} similares.

¹¹⁶ KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XVI: II (1511-1515)*. Sevilla: Ayuntamiento, 2016, pp. 67-68, nota 13427.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 88, nota 13523.

[I] El primero citado con tal título, en 1512, octubre, 1, es Cristóbal de Cangas, como acabamos de ver en la página anterior. También se le encuentra del mismo modo en otras dos notas del mismo año, de 10 y 17 de diciembre¹¹⁸. Tras un paréntesis (en el que aparecen otros correos mayores; ver puntos siguientes) Cristóbal de Cangas volverá a manifestarse como correo mayor en 1523 [agosto, 12]¹¹⁹ y 1526 [abril, 30]¹²⁰.

[II] En 1514, febrero, 10 (fecha de registro; la fecha de apunte es 1514, febrero, 18), es Juan de Salcedo quien aparece citado como *correo mayor*: «Carta de pago otorgada por Juan de Salcedo, **correo mayor**, reconociendo haber recibido [...] dos ducados de oro para pagar el viaje de un **correo** a la Corte Real»¹²¹. Volveremos a verle como ídem en 1517 [mayo, 13]¹²²; 1520 [septiembre, 24]¹²³, y 1521 [febrero, 6; febrero, 13 y marzo, 15]¹²⁴, lo que indicaría que Juan de Salcedo habría ejercido de modo continuo de *correo mayor* al menos entre 1514 y 1521 si no fuese por una mención (interpretable, como veremos en el párrafo siguiente) a Diego de Écija como *correo mayor* en 1516.

[III] Efectivamente, en 1516, septiembre, 1, se cita a otra persona, un tal Diego de Écija, como *correo mayor*: «para que pague a Diego de Écija, **correo mayor**, 42 dcs. [ducados] de oro que se le deben del viaje que hizo a la Corte Real con cartas [...] y por su vuelta»¹²⁵. Ahora bien, si tenemos en cuenta ¹que este Diego de Écija solo sale citado como *correo mayor* en esta mención; ²que, por el contenido de la misma, la función parece más de simple *correo* (transporte de cartas) que de *correo mayor* (gestión de pagos y servicios a otros correos); ³que por las mismas fechas [1516, dic., 3] Diego de Écija es citado *solo* como *correo* en una función similar: «[...] 32 dcs. de oro que él entregó a Diego de Écija, **correo**, por el viaje que hizo a la Corte Real»¹²⁶, y ⁴que Juan de Salcedo aparece acreditado como *correo mayor* antes y después de esta mención de Diego de Écija, quizás se podría discutir si Diego de Écija llegó a ser *efectivamente* *correo mayor* (tal vez su mención se pueda justificar por un desliz del texto o por el registro de una función puntual).

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 111, nota 13609 y p. 112, nota 13615.

¹¹⁹ KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XVI: III (1516-1526)*. Sevilla: Ayuntamiento, 2017, p. 351, nota 17074.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 388, nota 17231.

¹²¹ KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XVI: II (1511-1515)*, op. cit., p. 215, nota 14090.

¹²² KIRSCHBERG SCHENCK, D. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XVI: III (1516-1526)*, op. cit., p. 68, nota 15760.

¹²³ *Ibid.*, p. 240, nota 16566.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 265, nota 16674; p. 266, nota 16682 y p. 272, nota 16709, respectivamente.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 31, nota 15596.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 39, nota 15620.

Dejamos ahora los *Papeles del mayordomazgo* para adentrarnos en otras referencias sobre los troteros mayores contenidas en otros textos. En el *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* (recordamos que era la recopilación ordenada por los RR. CC. de las cartas enviadas por la Corte Real a Sevilla) se contienen varios documentos que nos aportan más información (aunque también plantean nuevos interrogantes) sobre la figura de los troteros mayores. El primero, titulado «carta de merçed de la **troteria** a iohan de santa coloma», dice así:

[I-211.—*Sevilla, 21 febrero 1477*].

«Don Fernando e Doña Ysabel, por la graçia de Dios Rey e Reyna de Castilla [...]. Por faser bien e merçed a vos Iohan de Santa Colopnia¹²⁷, acatando vuestra suficiençia e abilidad e los seruiçios que fecho nos aueys [habéis] e de cada día nos faseis, e porque nos lo suplicó e pidyó por merçed nuestro capellán mayor e confesor [...], nuestra [5] merçed e voluntad es que agora e de adelante para en toda vuestra vida seays nuestro **trotero mayor** en la nuestra corte e en todos los nuestros regnos e señoríos, en logar de *Castilla*, nuestro rey darmas [de armas] e nuestro **trotero mayor** en los dichos nuestros regnos, el qual renunció e traspasó en vos el dicho ofiçio, e nos enbió suplicar e pedir por merçed que vos quisiesemos facer merçed dél; e que podays llevar e lleueis todos [10] los derechos e salarios e quitaçiones al dicho ofiçio anexos e pertenesçientes, segund que fasta aquí lo han leuado los otros **troteros mayores** que han seydo de la nuestra corte e de los dichos nuestros regnos e señoríos, e que podays gosar e goseis de todas las honrras, graçias e merçedes, franquesas e libertades, e esençiones e ynnunidades [inmunidades] e prrerogatiuas que por rasón del dicho ofiçio podedes e deuedes aver e [15] gosar e vos deuen ser guardadas. E por esta nuestra carta mandamos a los ynfantes, duques, condes, perlados [prelados], marqueses, ricos omes, maestros de las hórdenes, priores [...], conçejos, justiçias, veynte e quatro, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos así de la çibdad de Seuilla e Burgos como de todas las otras çibdades e villas e logares de los nuestros regnos e señoryos, e a cualesquier **trotero** e [20] **correos** que yrán o vernán [vendrán] a nuestra corte e a los dichos nuestros regnos, e a otras qualesquier personas nuestros vasallos, súbditos e naturales que a vos el dicho Iohan de Santa Colonia e non a otro alguno ayan e tengan por nuestro **trotero mayor** de la dicha nuestra casa e corte [...]. Dada en la muy noble cibdad de Seuilla, a veynte e vn días del mes de febrero [...] de mill e quatroçientos e setenta e siete años.—Yo el [25] Rey.—Yo la Reina.—Yo Gaspar Dariño, secretario del Rey e de la Reina nuestros señores, la fis escreuir por su mandado»¹²⁸.

¹²⁷ Las diferentes formas de escritura del nombre de Johan (Juan) de Santa Coloma que se irán detectando corresponden a los documentos originales, que se transcriben fielmente.

¹²⁸ *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla, El. Tomo II (1477-1479)* [CARANDE, Ramón y DE MATA CARRIAZO, Juan (eds.)]. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2007a, pp. 97-99. También recogido por MAYO, L., *op. cit.*, p. 56, quien apunta la referencia para el texto de AGS (Archivo General de Simancas): *Registro General del Sello*. 21 de febrero de 1547, folio 71.

De la lectura de este documento podemos extraer las siguientes conclusiones:

[I] Que, aunque el documento está fechado en Sevilla y se deslizan referencias a la ciudad –la mención de Sevilla junto a Burgos [lín. 18] (pero sin olvidar que también aparecen «todas las otras çibdades e villas e logares de los nuestros regnos e señoryos») o ² la alusión a los «veynte e quatro» [lín. 17] [«los veinticuatro»]; un cargo municipal específico de Sevilla (y unas pocas ciudades más)–, en ningún momento se indica en el texto que Juan de Santa Coloma sea nombrado *trotero mayor de Sevilla*, sino que más bien parece ser nombrado «nuestro **trotero mayor** en la nuestra corte e en todos los nuestros regnos e señoríos» [líneas 5-6]; esto es, sería un *trotero mayor al servicio de los reyes y para todo el reino* y no solo para la ciudad de Sevilla. Incluso, en las líneas 22-23, parece subrayarse esta condición cuando se dice: «tengan por nuestro **trotero mayor** de la dicha nuestra casa e corte» (no «de Sevilla»).

[II] Que, como se indica en las líneas 6-7: «en logar de *Castilla*, nuestro rey dar mas e nuestro **trotero mayor** en los dichos nuestros regnos», antes de Juan de Santa Coloma ya habría habido al menos una figura ocupando ese puesto de *trotero mayor de la corte*, el tal Castilla, a la sazón también *rey de armas*, «el qual renunció e traspasó en Santa Coloma el dicho ofiçio» [lín. 8].

[III] Y aún diríamos que esa figura habría existido desde más tiempo atrás y la habrían ocupado más personas por lo que se deduce de las líneas 10-12: «segund que fasta aquí lo han leuado los otros **troteros mayores** que han seydo [han sido] de la nuestra corte e de los dichos nuestros regnos e señoríos».

Este primer documento [211 del tomo I del *Tumbo* original; fols. 228 recto y vuelto] tiene «dos secuelas», como bien dice Mirmán [op. cit.: 42], «inquiriendo a que se dejasen de poner impedimentos a la toma de posesión por Coloma», especialmente en relación a Sevilla, donde parece que el cargo estaba en manos de Pero Vázquez de Saavedra, el cual había caído en desgracia de los reyes «por su alineamiento con el conde de Arcos y negativa a entregar las villas de Utrera y Alcalá» [ibid.]. Unos meses más tarde del documento anterior, por otro de fecha 15 de diciembre de 1477 (1-239; fols. 256 vuelto y 257 recto)¹²⁹, los reyes instan al concejo de Sevilla a aceptar el nombramiento de Santa Coloma como «**trotero mayor** de nuestra corte e de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros regnos e señoríos, e señaladamente de aquea cibdad de Sevilla» visto que, según les ha hecho saber Santa Coloma a los reyes, la ciudad ponía dificultades para su toma de posesión por tener concedido el título antes al tal Vázquez de Saavedra, a quien los reyes consideran en su «deservicio». Y, en documento del 25 de enero de 1478 (1-252; folios 278r y v y 279r)¹³⁰, los reyes vuelven a instar al concejo de

¹²⁹ *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla, El. Tomo II, op. cit.*, pp. 141 y 142.

¹³⁰ *Ibid.*, páginas 176 y 177.

Sevilla a que proteja y ampare a Juan de Santa Coloma para que no sea «ynquietado ni molestado» en el ejercicio de sus funciones^{131, 132}.

No obstante esto, el 30 de septiembre de 1478 (documento I-305; folios 332 vuelto y siguientes del *Tumbo*)¹³³, los reyes restituyen en la trotería mayor de Sevilla a Pe[d]ro Vázquez de Saavedra, quitándosela a Santa Coloma:

[I-305¹³⁴.—*Sevilla, 30 septiembre 1478*].

«Don Fernando e Doña Ysabel [...] al conçejo... de Seuilla. Bien sabedes que nos ouimos [hubimos] fecho merçed del ofiçio de la **trotería mayor** desta cibdad de Seuilla a Santa Coloma, diziendo que Pero Vasques de Saaavedra, que antes tenía el dicho ofiçio, estaua en nuestro deseruiçio en conpañía del mariscal Fernand Arias de [5] Saavedra, su hermano, e lo seguía; e dimos e ouimos dado dello nuestra carta al dicho Santa Coloma e fue por vosotros obedesçida e conplida¹³⁵, e él reçevido a la posesión e casi posesión del dicho ofiçio, e lo tiene e vsa por sí e por sus logartenientes. Después de lo qual, porquel dicho Fernand Arias de Saavedra e [...] Pero Vasques, su hermano, son venidos a nuestro seruio e obidiencia, les ouimos perdonado e dimos nuestra [10] carta de perdón y remisión de todos e cualesquier delittos que ouiesen cometido e les mandamos restituyr todos sus bienes. E agora sabed que [...] nuestra merçed e

¹³¹ En este documento los reyes siguen considerando a Santa Coloma como «nuestro **trotero mayor** de nuestra corte e desta cibdad de Seuilla, e de todas las cibdades e villas e logares de nuestros regnos».

¹³² Mirmán [op. cit., p. 61] no llega a considerar a Santa Coloma como Trotero / Correo mayor de Sevilla [en su listado de los correos mayores de la ciudad solo lo incluye como «pretensión de Juan de Santa Coloma (21/2/1477-30/9/1478)», pero sin llegar a numerarlo como tal]. Coincidiríamos con él a la luz del doc. I-239 anterior, en el cual se ve que la ciudad no había aceptado aún su nombramiento; pero en este doc. I-252 encontramos: «[de los reyes al Concejo de Sevilla] por virtud de la merçed que nos le fesimos [a Santa Coloma] del dicho ofiçio de **trotero mayor**, la qual él presentó en el vuestro cabildo e regimiento e vos pidió e requiró que le reçiédeses a la posesión del dicho ofiçio e que vosotros por virtud de la dicha merçed le reçeβistes a la posesión del dicho ofiçio e le mandastes que vsase dél» (la cursiva es mía), lo que nos llevaría a sacar la conclusión contraria: que, aunque fuese a regañadientes, Sevilla acabó aceptando a Santa Coloma como Trotero mayor.

¹³³ *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, El. Tomo II, op. cit., pp. 253 y 254.

¹³⁴ Los documentos anteriores a este, el 303 y el 304 del tomo I del *Tumbo* original, consignan la restitución de la veinticuatria a Fernán Arias de Saavedra y a este mismo Pero Vázquez de Saavedra, respectivamente. Estos hechos se recogen en los *Annales Ecclesiasticos, y Secvlares de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalvzia* (lib. XII, punto 5 del año 1478; en la ed. de ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, Madrid, 1677, la ref.^a figura en la pág. 385): «los Reyes auían [habían] ya perdonado a el Mariscal Fernan Arias de Saabedra, porque a treinta de este mesmo mes [septiembre de 1478] le mandaron restituir la Veintiquatria, que se le auía [había] confiscado, incluyendo en su perdón a sus hermanos Pedro Vazquez de Saabedra, **Trotero mayor** de Seuilla (como **Correo mayor**) y a Alonso Perez de Saabedra», y este texto, a su vez, es el que se contiene como ejemplo en la definición de «trotero» que hace el *Diccionario de Autoridades* [véase p. 8 de este mismo artículo].

¹³⁵ Aquí de nuevo [véase nota 132 anterior] se subrayaría que el concejo de Sevilla habría aceptado finalmente [« fue por vosotros obedesçida e conplida»] la orden real que instaba al nombramiento de Juan de Santa Coloma como trotero mayor.

voluntad es que sea restituydo al dicho Pero Vasques su ofiço de **trotería mayor** [...] para que lo aya e tenga e vse dél e de las facultades e otras cosas a él anexas e pertenesçientes segund que antes lo tenía»¹³⁶.

Pero Vázquez de Saavedra volverá a ser trotero mayor de Sevilla entre este 30 de septiembre de 1478 y el 30 de julio de 1483, fecha en la cual, ante su desaparición en la Axarquía¹³⁷, los reyes otorgan carta de provisión¹³⁸ de los oficios de la alcaldía de lo morisco y de la trotería mayor (los que desempeñaba Pero Vázquez) a Fernando de Medina, a la sazón, suegro del anterior. Unos meses más tarde, el 6 de diciembre de 1483 en Vitoria, ante la confirmación de la muerte de Pero Vázquez de Saavedra en la Axarquía, los reyes otorgan carta de merced¹³⁹ de la trotería mayor de Sevilla a su sobrino Juan de Saavedra, hijo de Fernán Arias de Saavedra.

La concesión de la trotería mayor a Juan de Saavedra resuelve la situación de provisionalidad de la otorgada a Fernando de Medina (que lo era «*hasta que se supiese si Pero Vázquez estaba vivo o muerto*») y conllevaba un derecho «por tres vidas», esto es, un privilegio por tres generaciones¹⁴⁰. A Juan de Saavedra, a su muerte, por carta de la reina Isabel la Católica de 13 de mayo de 1503¹⁴¹, le sucederá en la trotería mayor su hijo Fernán Arias de Saavedra II, y a este le seguirá Juan Arias de Saavedra II (no consta fecha de acceso; es correo en 1531), la tercera generación, tras la cual el puesto de (ya denominado) correo mayor pasará a Pedro Afán de Ribera el 6 de julio de 1549¹⁴².

Llegados a este punto surgen una serie de interesantes cuestiones para las que en este trabajo no disponemos de explicación y quizás otros mayores especialistas en historia postal de Sevilla (o en historia postal en general) puedan aclararlas:

[1] En primer lugar, no sabemos qué ocurrió con la trotería mayor «*de la corte e de todos nuestros regnos y señorios*» otorgada por los RR. CC. a Santa Coloma, pues a Pero Vázquez solo le fue restituida la correspondiente a Sevilla (que era la que ostentaba antes), pero de la parte relativa al resto de «reinos y señoríos» no tenemos noticia.

¹³⁶ La expresión «segund que antes lo tenía» aplicada a Pero Vázquez indica que, como ya hemos comentado [v. pp. anteriores], antes de Santa Coloma la ciudad le tenía a él concedido el título de trotero mayor; desde «antes de 1474» señala Mirmán [op. cit., p. 61].

¹³⁷ «Los Anales nos dan mayor noticia sobre esta “desaparición”: Había acudido junto al duque de Medina Sidonia a socorrer a Alhama del cerco del rey de Granada» [Mirmán, op. cit., p. 43]. Efectivamente, la referencia se encuentra en los *Anales*, lib. XII, año 1482, 2; en la ed. de Ortiz de Zúñiga, p. 393.

¹³⁸ Documento II-240 del *Tumbo II* original (fols. 251r-252r). Puede verse en *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, El. Tomo III (1479-1485), 2007b, pp. 369-370.

¹³⁹ Documento II-281 del *Tumbo II* original (fols. 278r-279r). Puede verse en *ibid.*, pp. 413-414.

¹⁴⁰ MIRMÁN, M., op. cit., p. 61.

¹⁴¹ Documento VI-194 del *Tumbo VI* original (fols. 181 recto y vuelto). Puede verse en *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, El. Tomo XI (1502-1503) [FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos y OSTOS SALCEDO, Pilar (eds.)]. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2003, pp. 440-441.

¹⁴² MIRMÁN, M., op. cit., p. 61.

[II] Y, en general, la información contenida en el *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla* choca con la que nos proporcionan los *Papeles del mayordomazgo*. En estos últimos *no hay ninguna mención* como «troteros mayores» ni de Juan de Santa Coloma ni de ninguno de los miembros de la familia Saavedra que ocuparon ese cargo. Además, desde 1478 en adelante (desde el momento en que la trotería mayor es restituida a Pero Vázquez de Saavedra), según el *Tumbo* todos los correos mayores posteriores habrían sido miembros de la familia Saavedra, mientras que en los *Papeles del mayordomazgo* son otras personas distintas las mencionadas como troteros / correos mayores. La cuestión que cabría aquí plantearse es: ¿existieron, por así decirlo, dos tipos de troteros mayores en Sevilla, unos dependientes de la Corte (y nombrados por los reyes, como así vemos en el *Tumbo*) y otros dependientes del Concejo sevillano?

Nosotros solo podemos recoger la información de los documentos y, en base a eso, establecer la siguiente tabla (abierta a que surjan nuevas investigaciones sobre este tema) de los troteros mayores de Sevilla en el siglo XV y principios del XVI:

[A] Información proporcionada por los *Papeles del mayordomazgo*:

FECHAS	TROTERO(S) MAYOR(ES)	FECHAS	TROTERO(S) MAYOR(ES)
1400-1401	Nuño González	1477	Juan de Cangas (¿?)
1401-1402	Pedro González	1481	Gutierre de Cangas (¿?)
1402-1414	Fernán González	¿?-1488	Juan de Cangas
1414-1418	Juan Pérez de Ramaga	1489, 1490	Cristóbal Cerezo
1418-1442	Pedro Álvarez de Solís	1492	Gutierre de Cangas
1442-1447	Ordoño de Solís Juan de Padilla	1501-1502	Gutierre de Cangas
1447-¿?	Fernando de Solís Juan de Padilla	1512	Cristóbal de Cangas
1455, 1456	Sancho Fernández	1514-1521	Juan de Salcedo
1459	Juan de Carmona	1516	Diego de Écija
1461-¿?	Juan de Padilla	1523-1526	Cristóbal de Cangas

[B] Información proporcionada por el *Tumbo de los Reyes Católicos*:

FECHAS	TROTERO(S) MAYOR(ES)
Antes de 1474 - 21/02/1477	Pero Vázquez de Saavedra
21/02/1477 - 30/09/1478	Juan de Santa Coloma
30/09/1478 - 30/07/1483	Pero Vázquez de Saavedra
30/07/1483 - 6/12/1483	Fernando de Medina
6/12/1483 - 13/05/1503	Juan (Arias) de Saavedra
13/05/1503 - ¿?	Fernán Arias de Saavedra II
1531	Juan Arias de Saavedra II

IMÁGENES:

Fig. 1: filateliatalavera.com. Fig. 2: British Museum. Fig. 3: stamps-gr.blogspot.gr. Figs. 4 y 5: Real Biblioteca Monasterio de El Escorial; Patrimonio Nacional. Fig. 6: el autor, tomada del libro *Examen y practica de confesores y penitentes*. París: 1665, 53ª edición.

BIBLIOGRAFÍA:

- AGAPITO Y REVILLA, Juan. «Palacios y casas señoriales de Valladolid. La casa de las aldabas». En *Revista castellana*, n.º 3, Valladolid, julio-agosto de 1915, pp. 65-73.
- Annales Ecclesiastiques, y Secvlares de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metròpoli de la Andalvzia*: v. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.
- APARISI LAPORTA, Luis Miguel. «La organización postal en Roma, embrión de los servicios de carterías». *Acadèmv*s, n.º 9 (extra). Madrid: RAHF, dic. 2005, pp. 129-140.
- ARANAZ DEL RÍO, Fernando. «Postas y caminos en la cartografía postal española». *Acadèmv*s, n.º 9 (extra). Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia (RAHF), dic. 2005, pp. 49-77.
- BERCEO, Gonzalo de: véase GONZALO DE BERCEO.
- CAMPOMANES, Pedro RODRÍGUEZ DE. *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno*. Madrid: imprenta de Antonio Pérez de Soto, MDCCLXI (1761).
- CARROLL MARDEN, Charles: véase MARDEN, Charles C.
- CASAS RIGALL, Juan [edición, estudio y notas]. *Libro de Alexandre*. Madrid: Real Academia Española, MMXIV (2014), Biblioteca clásica de la RAE, 2.
- COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Cultura, Sección de publicaciones, 1968.
- . *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: I (1401-1416)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Cultura, Sección de publicaciones, 1972.
- . *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV: II (1417-1431)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Cultura, Sección de publicaciones, 1980.
- COROMINES, Joan. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Con la colaboración de José A. Pascual. Madrid: Gredos, Biblioteca Románica Hispánica. V. Diccionarios, 7. Tomo V (Ri-X), 1983.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana, o Española*. En Madrid, por Luis Sánchez, impresor del Rey N.S. Año del Señor M.DC.XI (1611).
- DE ESCOBAR Y MENDOZA, Antonio. *Examen y practica de confesores y penitentes*. París: 1665.
- DiCCA-XV (*Diccionario del castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*). Web. Universitat de Barcelona: <<http://ghcl.ub.edu/diccaxv/>>
- diccionari.cat*. En <http://www.diccionari.cat/>
- DUTTON, Brian: véase GONZALO DE BERCEO.
- enciclopèdia.cat*. En <https://www.enciclopedia.cat/>

- FASLA, Dalila. *Lengua, literatura, música. Contribución al estudio semántico del léxico musical en la lírica castellana de la baja Edad Media al primer Renacimiento*. Universidad de La Rioja, 2011.
- GAYANGOS, Pascual de [ed.]. *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1860.
- GONZALO DE BERCEO. *Obras completas* [CLAVERÍA, Carlos y GARCÍA LÓPEZ, Jorge (ed.)]. Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 2003.
- . *Obras completas*: véanse también SÁNCHEZ, T. A.; OCHOA, E. de y JANER, F.
- . *La Vida de Santo Domingo de Silos* [DUTTON, Brian (estudio y edición crítica); *Obras completas*, IV]. London: Tamesis Books Limited, 1978.
- HILTY, Gerold [introducción y edición]. *El libro conplido en los iudizios de las estrellas [de Aly Aben Ragel]*. Madrid: Real Academia Española, MCMLIV (1954).
- JANER, Florencio. *Poetas castellanos anteriores al siglo XV [Colección hecha por D. Tomás Antonio Sánchez, continuada por el Excmo. Sr. D. Pedro José Vidal y considerablemente aumentada é ilustrada, á vista de los códices y manuscritos antiguos, por D. Florencio Janer]*. Madrid: Hemando y C.ª, 1864, ed. de 1898.
- JUAN MANUEL [DON]. *Obras completas*. [Edición, prólogo y notas de José Manuel Blecuá]. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, IV. Textos, 15), t. I: 1982; t. II: 1983.
- . *Libro de los castigos, El [ó consejos que fizo don Johan Manuel para su fijo, et es llamado por otro nombre el libro infinido]*. En GAYANGOS, Pascual de. *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1860, pp. 264-275.
- Judizios de las estrellas*: véanse SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. et al. y HILTY, G.
- KIRSCHBERG SCHENCK, Deborah. *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV* [FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos (coordinación)]. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla; ICAS. Tomo III: 2011a. Tomo IV (1443-1454): 2011b. Tomo V (1455-1474): 2012. Tomo VI (1475-1488): 2013. Tomo VII (1489-1504): 2014.
- . *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XVI* [FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos (coord.)]. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla; ICAS. Tomo I (1505-1510): 2015. Tomo II (1511-1515): 2016. Tomo III (1516-1526): 2017.
- LANCHETAS, Rufino. *Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1900.
- Libro de Alexandre*: véanse CASAS RIGALL, J.; JANER, F.; MARCOS MARÍN, F. y SÁNCHEZ, T. A.
- Libro infinido*: v. JUAN MANUEL. *Libro de los castigos, El*
- LÍTER MAYAYO, Carmen. «Cartografía y comunicaciones en los documentos de la Biblioteca Nacional. Siglos XVI al XIX». *Acadèmvs*, n.º 9 (extra). Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia (RAHF), dic. 2005, pp. 29-47.
- LÓPEZ BERNAL, José Manuel. «El Correo Mayor de las Indias en la Casa de la Contratación de Sevilla: sus antecedentes, creación y funcionamiento». *Cuadernos de Filatelia* n.º 23, «Los Correos Mayores de Yndias», FESOFI, 2014, pp. 17-38.

- MARCOS MARÍN, Francisco. *Libro de Alexandre. Estudio y edición*. Madrid: Alianza, 1987. Digitalizado en Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000 <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libro-de-alexandre--o/html/>>
- MARDEN, Charles C. [texto crítico]. *Poema de Fernan Gonçalez*. Baltimore: The John Hopkins Press, 1904.
- MARÍN ROYO, Luis María. «De la historia del Correo en un pueblo de España. El correo en Tudela». *Acadēmys*, n.º 10. Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia (RAHF), sept. 2006, pp. 7-17.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J. Ernesto. «Los correos de la curia regia en la Corona de Aragón a principios del siglo XIV». *Analectia sacra tarraconensia, Revista de ciencias histórico-eclésiásticas*, vol. XVII, 1944, pp. 97-113.
- MAYO, Leoncio. *¡Taxi, taxi...! (Historia de una familia)*. Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia, 2007.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Poesía juglaresca y juglares, aspectos de la historia literaria y cultural de España*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1924.
- MIRMÁN CASTILLO, Mario. *Historia postal de la ciudad de Sevilla*. San Sebastián: Comisión de Publicaciones de la Real Academia Hispánica de Filatelia (Discursos académicos, XXXIV), 2014.
- NEBRIJA, Elio Antonio de. *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem*. Edición de M. D. LXXXI (1531).
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego. *Annales Ecclesiasticos, y Secvlares de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalvzia*. Madrid: Imprenta Real, 1677.
- OSTA [Old Spanish Textual Archive]. Edición a cargo de Francisco Gago Jover & Javier Pueyo Mena. En línea en Seminario Hispánico de Estudios Medievales (web): <<http://www.hispanicseminary.org/index.htm>>
- Papeles del mayordomazgo*: véanse COLLANTES DE TERÁN, F. y KÍRSCHBERG SCHENCK, D.
- Poema de Fernán González*: véanse MARDEN, C. y VICTORIO, J.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA). *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed. [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>>
- . *Diccionario panhispánico del español jurídico*. 2020. En línea: <<https://dpej.rae.es/>>
- . *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Puede consultarse en línea en: <<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-o>>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de autoridades [Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua]*. Madrid: Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. 1ª ed.: tomo VI (S-Z), 1739.
- . Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español: <<https://www.rae.es/banco-de-datos/corde>>

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: véase CAMPOMANES, Pedro RODRÍGUEZ DE.

RUIZ, Juan [arcipreste de Hita]. *Libro de Buen Amor*. Edición, introducción y notas de Julio Cejador y Frauca. Madrid: Espasa-Calpe, tomo I: 1963; tomo II: 1967.

——, ed. de A. Álvarez de la Villa. París: Louis-Michaud, 1911.

——: véase también SÁNCHEZ, T. A.

SÁNCHEZ, T[h]omás Antonio [ed.]. *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV (ilustradas con algunas notas e índice de voces antiquadas)*. Madrid: Antonio de Sancha. Tomo II: *Poesías de Don Gonzalo de Berceo, 1780*. Tomo III: *Poema de Alexandro Magno, 1782*. Tomo IV: *Poesías del arcipreste de Hita, 1790*.

——. *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*: véase JANER, Florencio.

SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro; DÍAZ MORENO, Rocío; TRUJILLO BELSO, Elena. *Libro complido en los juicios de las estrellas*. Edición de textos alfonsíes en Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea].

SEMPERE, José M^a. *Orígenes del correo español*. Barcelona: Subastas Europa. *Monografías filatélicas 14*, 2015.

——. «Así también se escribe la Historia (I). La guerra con el rey moro de Granada». *Acadēmys*, n.º 8. Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia (RAHF), dic. 2004, pp. 7-11.

Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla, El. Tomo II (1477-1479) [CARANDE Y THOVAR, Ramón y DE MATA CARRIAZO Y ARRIQUA, Juan (eds.)]. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2007a.

——. *Tomo III (1479-1485)* [CARANDE Y THOVAR, Ramón y DE MATA CARRIAZO Y ARRIQUA, Juan (eds.)]. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2007b.

——. *Tomo XI (1502-1503)* [FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos y OSTOS SALCEDO, Pilar (eds.)]. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2003. [La edición completa del *Tumbo* consta de 13 tomos: I (1474-1477); II (1477-1479); III (1479-1485); IV (1485-1489); V (1489-1492); VI (1478-1494); VII (1494-1497); VIII (1497-1499); IX (1499-1501); X (1501-1502); XI (1502-1503); XII (1503-1509); XIII (Índices)].

VICTORIO, Juan. *Poema de Fernán González*. Madrid: Cátedra (Letras Hispánicas), 1984, 4^a ed., 1998.

En Castro Urdiales, Cantabria, el 24 de abril de 2022,
fecha del quincuagésimo sexto cumpleaños del autor

OTROS ARTÍCULOS DEL AUTOR EN 6 CU@RTOS DE AFINET

JESÚS M^a RETUERTO HERNÁNDEZ (Retu).- *Novedades en la bibliografía filatélica española: un soplo de aire fresco* [n.º 0]. *A priori: A modo de presentación* [n.º 3]. *Casi un cuento...* [n.º 3]. *A priori: Mirando hacia adelante con ira* [n.º 6]. *A priori: La seducción de la filigrana* [n.º 7]. *A priori: Más allá del dentado* [n.º 10]. *TerZera: El 13* [n.º 13].

CONSERVAS TREVIJANO: SOBRES ENTEROS POSTALES, TARJETAS POSTALES Y SOBRES PUBLICITARIOS

Rodolfo Barrón Marín (*Glera Beron*)

Socio de AFINET

En el siglo XIX, las conservas de vegetales eran por entonces tan exóticas que no merecían la pena mencionarse. **La primera instalación de conservas vegetales de España se fundó en La Rioja en 1848.**

Según el investigador José Ramón Moreno, tal honor fue para D. **Prudencio Trevijano**. El marqués de la Habana arrendó a D. Prudencio Trevijano su finca «Vista Alegre», sita a 10 km. de Logroño, en la carretera general de Madrid, que a la sazón tenía una extensión de 4 hectáreas, para producir los melocotones de la explotación agrícola. Los industrializó en la que fue la primera industria de conservas vegetales de España, instalada en una de sus fincas en Logroño, sita en la antigua calle de San Pablo, en la que produjo únicamente melocotón al natural para ser exportado a Cuba.

En 1860 Pasteur explica científicamente el proceso de appertización; ese mismo año se funda en Vista Alegre la Compañía Española de Alimentación de Trevijano, Armas y Cía. Esta iniciativa por entonces es contemporánea con otras que existen en el resto de La Rioja y así Calahorra ostenta a finales del s. XIX la mayor concentración de fábricas de conservas de España. **Durante muchos años, esta región fue líder en este sector alimentario.**

I. TREVIJANO, ARMAS, MICHEL Y CÍA. 1860 – 1886

D. Pedro José Trevijano, hijo de D. Prudencio, siguió con estas actividades y en 1860, año en el que Louis Pasteur explica científicamente el proceso de appertización (procedimiento de conservación de los alimentos por esterilización en caliente efectuada dentro de recipientes herméticamente cerrados, inventado por el francés Nicolás Appert), funda en Vista Alegre la **Compañía Española de Alimentación de Trevijano, Armas y Cía.**, una sociedad mercantil con D. Luciano Armas y D. Gabino Michel. Aprovechando las infraestructuras de la finca anterior se dedican a la producción y comercialización de conservas vegetales. La Sociedad goza del capital necesario y pronto se convierte en una conservera de prestigio y de éxito consolidado que gana premios en las diferentes exposiciones nacionales e internacionales en las que participa. Por la calidad de sus productos, la reina Isabel II concedió a la Sociedad el honor de ser nombrada «proveedora de la Real Casa».

En el impreso que mostramos a continuación [fig. 1] podemos observar cómo utiliza para su correspondencia un tampón con la marca «F^{CA} DE CONSERVAS DE TREVIJANO, ARMAS Y C.ª / PROVEEDORES DE LA REAL CASA¹ / LOGROÑO - VISTA ALEGRE» con el Escudo de las Armas Reales [fig. 3].



Fig. 1. Impreso pagado su porte con un sello de ¼ de cént., emisión 1.06.1876, tarifa vigente del 1.1.1873 al 14.05.1920 para un peso hasta 10 gr. (Colección del autor).

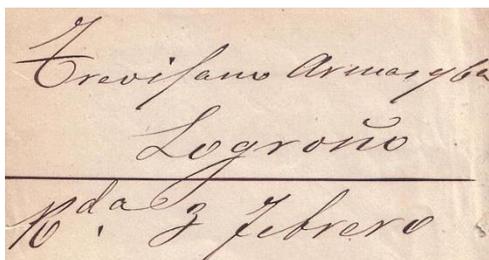


Fig. 2 (izda.). En el reverso se anotó el día y mes en que se recibió: 3 de febrero; falta el año.

Fig. 3 (dcha.). Detalle del Escudo de Armas Reales y de la leyenda que acompañaba a los envíos de los «proveedores de la Real Casa».

¹ Los seleccionados como «Proveedores de la Real Casa» integraban una selecta lista de suministradores de toda España que vendían regularmente a la Intendencia regia sus productos de reconocida calidad. La distinción comercial de «Proveedores de la Real Casa» consistía en un pergamino de 60 centímetros de longitud por 40 de anchura, escrito con cuidada caligrafía, y era firmada y fechada en el Real Palacio de Madrid por el Intendente General; por medio de esta distinción se comunicaba al proveedor que, por Orden Real, se le concedía el honor de «Proveedor de la Real Casa» y el uso del Escudo de las Armas Reales en las facturas y etiquetas del establecimiento. Esta distinción comercial de «Proveedores de la Real Casa» se remontaba a 1614, fecha de la que data la primera autorización de ese tipo. En la actualidad no existe la fórmula de «Proveedores de la Real Casa».

En 1876 se había sustituido en esta firma la fabricación de conservas al baño maría por autoclaves, última palabra del momento industrial, que fueron importados desde Alemania.

La finca ahora es una «colonia industrial» donde los edificios se organizan alrededor de un patio central. Los terrenos de cultivo han pasado de 4 a 76 hectáreas.

Disponía de dos máquinas de vapor. Una instalada en 1883, sistema «Garnich» horizontal con fuerza de 30 caballos que movía la maquinaria precisa para la elaboración de los productos y confección de taponado, embalajes, etc., así como cortar le-gumbres, aserrar maderas, hacer los botes y surtir de agua la fabricación, mover ventiladores y surtir de vapor los condensadores y aparatos para escaldar. La otra máquina era complementaria de esta, sistema «Nicholson» vertical y fuerza de 10 caballos.



Fig. 4. La histórica fábrica de Vista Alegre de Conservas Trevijano. (Blog Historias del Comercio y la Industria Riojana).

En 1886 la mercantil Trevijano, Armas y Cía., era dirigida en solitario por Pedro José Trevijano. La fábrica de Vista Alegre era considerada como «un modelo en su clase, dentro y fuera de España».

En 1886 comenzó la fabricación y comercialización de la «sopa Juliana». **Es la única fábrica dedicada a esta especialidad en España.** La patente tiene el privilegio por 20 años y produce una sopa de tan grato y aromático sabor, y de tan fina factura, que puede competir con la del extranjero, aventajándola en economía.

Como detalle añadiremos –hoy que tanto se habla de procesos desecadores y de deshidratación que parecen inventos de nuestros días y exigen la instalación de una costosa y complicada maquinaria– que en esta empresa los ensayos primitivos y la fabricación de los primeros años tuvieron por base las calorías proporcionadas por una antigua y sencilla cocina económica.

1886 SE INVENTA LA SOPA DE YERBAS DE TREVIJANO

En el año 1886, en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial n.º 1, pág. 13, Pedro José Trevijano inscribe con el n.º 6057 la que será una de las patentes riojanas más rentables de finales del s. XIX y principios del XX.

Esta noticia no pasa desapercibida y en media docena de periódicos se recoge una reseña similar a la que se reproduce del periódico «La Época».

Se ha concedido patente de inversión al importante industrial D. Pedro J. Trevijano, á quien representan en este asunto los Sres. Teso, hermanos, activos comisionistas de esta corte. Dicho privilegio es para la sopa de yerbas que, en unión de conservas de todas clases conocidas, constituyen el negocio de aquel rico industrial, que, á costa de grandes sumas invertidas en maquinaria importada del extranjero, ha conseguido que su fábrica sea la única en España y una de las mejores de Europa.

La colonia de Vista Alegre, en Logroño, con cuyos productos elabora el Sr. Trevijano los artículos enumerados, da ocupación diaria á 400 personas.

Esta gran fábrica exporta anualmente cerca de un millón de botes de legumbres, frutas y conservas al natural, y 500.000 de carnes, pescados, almíbares y encurtidos.

Industriales como el Sr. Trevijano honran el país y nosotros tenemos mucho gusto en recomendar al público esta casa*.

* Tomado del blog Historia del Comercio y la Industria Riojana. Se respeta la ortografía de la época.

2. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE ALIMENTACIÓN «TREVIJANO E HIJOS»

En 1887, Pedro José Trevijano, junto a su hijo Prudencio, legalizaron la marca de fábrica «**Compañía Española de Alimentación**», que se convirtió a principios de siglo en una de las mayores industrias alimentarias de España. A este cambio de nombre se sumaron dos hechos de gran importancia: por un lado, la patente de las «sopas de yerbas», y por otro, la apuesta por la fábrica de Logroño (1892) que progresivamente

se irá ampliando y constituyéndose en el principal centro fabril de Conservas Trevijano e Hijos.

En el año 1892 la Compañía Española de Alimentación estableció su filial en Logroño, sin por ello clausurar la de «Vista Alegre», que destinó a determinados cometidos y producciones.

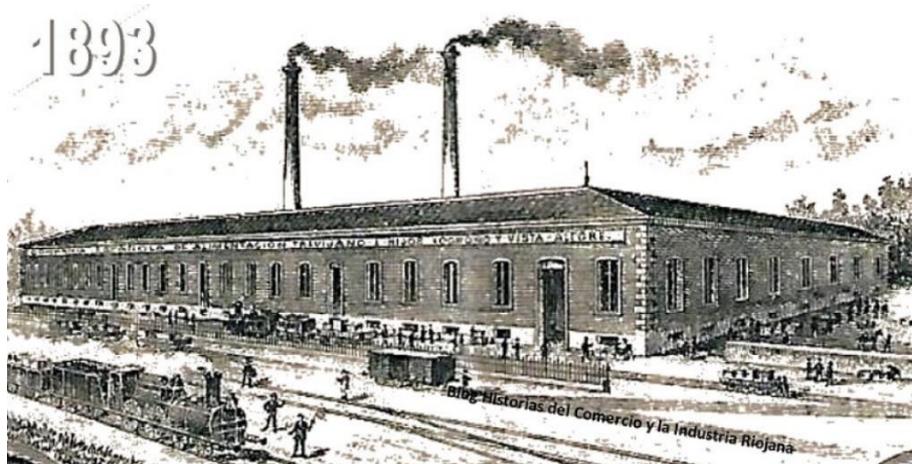


Fig. 5. La fábrica de Logroño está situada junto a la estación férrea, de donde parte un ramal para su muelle. Imagen tomada del Blog Historias del Comercio y la Industria Riojana.

En 1896 se pide licencia de obra al Ayuntamiento de Logroño y se inician las obras de ampliación de la factoría de Logroño que se inauguró en 1903, que sustituirá como principal a la de Vista Alegre.

En 1904 el diario *La Época* y el periódico *La Rioja* nos informan de que la superficie de la fábrica ocupa una extensión de 3600 metros cuadrados y está distribuida en 5 pabellones rectangulares de 2700 metros cuadrados, con un patio central cubierto con una bonita armadura de 1200 cuadrados de luz, de hierro forjado donde se encuentran dos calderas tubulares y un andén de «120 metros longitudinales». Imagen muy diferente a la que teníamos en 1893 [fig. 5], donde no aparece la mencionada cubierta ni el nuevo edificio.

M^a Inmaculada Cerrillo Rubio [*La formación de la ciudad contemporánea. Logroño entre 1850-1936: desarrollo urbanístico y tipologías arquitectónicas*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1993] nos dice que, por su actividad incesante, se encargará al arquitecto Quintín Bello en 1906 una ampliación y elevación de dos pisos, y posteriores reformas entre los años 1910 y 1912, dotándola de una fachada modernista.

A principios del siglo XX el catálogo que se enviaba por correo tenía ocho páginas plegadas a modo de folleto [fig. 6]; viéndolo se puede comprender la importancia de esta fábrica y cómo era el mundo de las conservas de más calidad del momento.

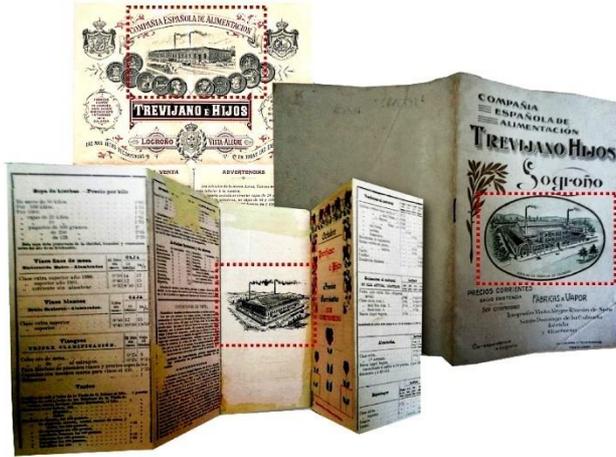


Fig. 6. Imagen del catálogo de la Compañía Española de Alimentación Trevijano e Hijos. (Blog Historias del Comercio y la Industria Riojana).

Los productos envasados por Conservas Trevijano son muy variados. Sus carteles y prospectos de propaganda comercial, de gran calidad tipográfica y artística, nos dicen que se refieren fundamentalmente a productos de la huerta, pero también embotan en tarros de cristal carnes, pescados o champiñones.

Durante muchos años, esta región fue líder en este sector alimentario, y las fábricas de Conservas Trevijano e Hijos son de las más importantes de todas ellas, incluyendo entre su oferta jarabes, vinos y vinagres, y las destacadas mermeladas «tipo inglés» con etiqueta en ese idioma para la exportación; llegando sus productos a ser consumidos en las cortes europeas –incluso en la del zar de Rusia–, y sus mermeladas exportadas a Inglaterra.

LAS MERMELADAS TIPO INGLÉS DE TREVIJANO E HIJOS "PROVEEDORA DE LA REINA"

La fabricación por Trevijano e Hijos de las mermeladas al estilo de la confitería inglesa fue todo un éxito, que le llevó incluso a esta conservera a registrar su etiqueta en inglés y ser una casa proveedora de la reina británica.

1900
CATALOGO

MERMELADAS

de apricots (albaricoques) strawberries (fresa) gre-engajes (ciruelas) gooseberries (grosella) peaches (melocotones) oranges (naranjas) figs (higos) pears (peras) cherries (cerezas) apples (manzanas) quinces (membrillos) lemons (limones) raspberries (frambuesas) melons (melones) morels (quinda) white peach (melocotón blanco) y batata.

Frasco de 500 gramos, etiqueta inglesa. Ptas. 1'25
Frutas mermeladas clase ordinaria en latrones de 4.5 Kilos el kilo. Ptas. 0'91

Fig. 7. Las mermeladas tipo inglés de Trevijano e Hijos. Imagen del blog de Santi de Santos: <https://historiasdelcomercioeindustriariojana.blogspot.com/>

El procedimiento más usual de conservación es el de Appert, que consiste en cerrar los frutos en botes de hoja de lata, que se llenan con el jugo natural de aquellos, agua azucarada, aceite u otra salsa apropiada, se cierran herméticamente y se someten a la temperatura del agua hirviendo al baño maría.

Como ya hemos anticipado, la Compañía Española de Alimentación Trevijano e Hijos tiene concedido el título de proveedora de la Real Casa y ha obtenido numerosos premios en distintas exposiciones nacionales e internacionales: cinco diplomas de honor, 14 medallas de oro y 20 de plata.



Fig. 8. Imagen del blog de Santi de Santos:

<https://historiasdelcomercioeindustriariojana.blogspot.com/>

3. LÁMINAS DE PUBLICIDAD DE SU BODEGA Y CATÁLOGO

A finales del siglo XIX Logroño y La Rioja se beneficiaron del ferrocarril, la filoxera francesa y las mejoras en la agricultura en general. Fue el momento idóneo que muchos hacendados locales –y también de otros lugares– aprovecharon para fundar bodegas que produjeron los «vinos finos» tan demandados por los mercados españoles y extranjeros.

Esta circunstancia no pasa desapercibida a Trevijano e Hijos, y a finales del s. XIX también produce su propio vino de Rioja. Los tintos se comercializaban tanto jóvenes como de superior categoría, con envejecimientos en barrica a partir de su segundo año, y en algunos casos más. El vino blanco era del tipo dulce o abocado.

En la página siguiente podemos ver una lámina publicitaria de sus productos [fig. 9] y un catálogo de su bodega [fig. 10].

DULCE DE FRESA

EL MAS EXQUISITO

La fresa de Santo Domingo es la de gusto más delicado y aromático y la más dura del mundo. Por sus cualidades especiales se presta cual ninguna á su fabricación, demostrándolo el que en cuantos mercados la han probado la prefieren á todas, incluso la francesa.

TREVIJANO E HIJOS

se dedican á su preparación en tres de sus renombradas fábricas de conservas y todos los años se agotan las existencias, á pesar de que elaboran en gran escala. LA RIOJA 1909

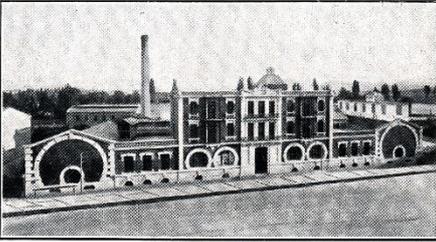
Fig. 11. Del blog de Santi de Santos: anuncio en el periódico La Rioja (1909).

España Industrial

LA FÁBRICA DE CONSERVAS TREVIJANO

Es la capital de la Rioja que acabamos de visitar, nos ha llamado la atención la importantísima fábrica modelo que los Sres. Trevijano, hijos, acaban de edificar para la elaboración de toda clase de conservas á que viene dedicándose esta casa desde el año 1860, contando además con las ya establecidas en Vista Alegre, Rincón de Soto, Santo Domingo de la Calzada y Lérida, además de vastísimas cuevas para el cultivo del renombrado champignon de París y grandes extensiones de terreno para producir frutas para la fabricación.

Ten acreditados y extendidas se encuentran los productos de esta antigua casa, que siempre carecen en ella de algún artilero para cumplimentar la demanda que tienen, lo mismo de la Península que de todos los mercados del mundo, donde son conocidos y preferidos á todos sus similares.



Vista exterior de la fábrica de Logroño

La fábrica que los Sres. Trevijano poseen en Logroño es, por todos conceptos, admirable; la maquinaria es moderna y magnífica; además vimos centenares de obreros empleados en esta fábrica, y podemos asegurar que entre las cinco con que cuentan, emplean en término medio 1.400.

En cuantas exposiciones han expuesto sus conservas han obtenido siempre los primeros premios, contando hoy con 8 diplomas de honor, 30 medallas de oro y 19 de plata, siendo proveedores de la Real Casa, y abastecedores del Ejército y Armada españoles.

Felicitemos sinceramente á los Sres. Trevijano, hijos, por el triunfo tan grande obtenido por su laboriosidad y constancia, y pueden estar satisfechos por haber colocado su industria á la cabeza de las más importantes del mundo y ser honra de España entera.



Aspecto de uno de los talleres de la fábrica de conservas Trevijano, en Logroño

Fig. 12. Revista Nuevo Mundo n.º 833, de 1909, con la imagen de la fachada de su fábrica en Logroño y un detalle de uno de sus talleres. (Propiedad del autor).



Fig. 13. Propaganda en los años 1910-1930: la planta de Logroño, la finca de Vista Alegre y la fábrica de Rincón de Soto y otra vista desde el ferrocarril de la fábrica principal de Logroño.

En 1914 cuenta con media docena de fábricas de conservas a vapor; su fabricación es de frutas, verduras, carnes, sopa de hierbas, frutas secas, encurtidos, almíbares y pescados. Cuatro de las fábricas están instaladas en la provincia de Logroño (Logroño, Albelda de Iregua, Rincón de Soto y Santo Domingo de la Calzada), y dos en otros municipios, una en Lérida y otra en Guetaria (Guipúzcoa) de pescados.

Su mercado interior es poderoso, pero aún lo es más el exterior, siendo uno de los grandes exportadores de productos alimenticios del puerto de Bilbao, especialmente en los años del conflicto bélico mundial. Después de la I Guerra Mundial, en los años veinte, esta empresa se transforma en Sociedad Anónima, con capital especialmente financiero, dejando la estructura de Sociedad familiar.

5. SOBRES TIMBRADOS DE INICIATIVA PRIVADA (CON AUTORIZACIÓN OFICIAL)

El primer entero postal de origen privado (según Dieter Nentwich) apareció en España en 1892 por iniciativa del Sr. Francisco de Asís Fábregas, quien había patentado su idea de crear una carta-tarjeta impresa con anuncios, con fecha de concesión 19.12.1890. El 3 de junio de 1892, por un Real Decreto, recibió la autorización para hacer imprimir sus cartas-tarjetas por parte de la Fábrica Nacional del Timbre con el valor de 15 céntimos –diseño «Pelón» entonces vigente– correspondientes a la tarifa de carta interurbana. Son los primeros enteros postales que se emitieron a petición de un particular. La F.N.T. empezó ya su impresión ese mismo año, aunque los enteros no llegaron al gran público hasta 1893.

La Real Orden de 21.2.1893 aprueba la circulación de Cartas-Tarjetas destinadas a contener anuncios, previa autorización de la Dirección de Correos a petición de las entidades privadas para que puedan timbrar especies postales de su propiedad como sobres, tarjetas, etc. La Fábrica Nacional del Timbre grababa un sello que se adaptaba a la tarifa para la que iban destinados: urbana, interurbana o internacional y la numera-

ción de control para su facturación, que pagaba el cliente por adelantado. Una vez recibidos, la empresa o el particular mandaban imprimir su propaganda, nombre comercial, etc. **Se obtienen de esta manera los llamados enteros postales timbrados a petición de particulares, los cuales son utilizados en la correspondencia de manera exclusiva por la persona o entidad a quien le fue otorgado el permiso de timbrado.**

Acogiéndose a esta Real Orden, los primeros sobres postales enviados a la Fábrica Nacional del Timbre por la empresa riojana «Conservas Trevijano» para grabar un sello en seco, previa autorización de la Dirección de Correos, fueron de la emisión de Alfonso XIII tipo «Medallón» emitidos de 1909 a 1922, con las tarifas interurbana e internacional. **A su recepción, Trevijano ordenó grabar a una imprenta local en el anverso su nombre comercial con una imagen de su fábrica principal de Logroño y al reverso su propaganda.**

Veamos en primer lugar un sobre entero postal particular de «Conservas Trevijano», con la numeración y el sello en seco grabado por la F.N.T., de Alfonso XIII tipo «Medallón», correspondiente a la tarifa vigente de 15 céntimos en color violeta para un peso hasta 15 g. para la correspondencia nacional, utilizado para la correspondencia internacional añadiendo otro sello para completar la tarifa al extranjero, cumpliendo las instrucciones: «En los casos de trasmisión al extranjero, se colocarán en el anverso los sellos complementarios que exija su mayor franqueo, procurando que resulten adheridos de manera que no oculten el sello ya estampado».



Fig. 14. Entero postal timbrado CERTIFICADO, enviado de Logroño a Valparaíso (Chile), con sello en seco de tarifa nacional de 15 c., tipo «Medallón» de Alfonso XIII y n.º de control A.0345921 grabado por la F.N.T. Se le añade un sello de 10 c. para completar la tarifa a Chile, más otro de 25 c. por los derechos del certificado, de la misma emisión 15.10.1909 (total del porte carta 25 cts. + Derecho Certificado 25 cts. = 50 cts.), matasellados con fechador de CERTIFICADO / 13 DIC. 11 / LOGROÑO; en el frente anotación indicando la ruta a seguir «VÍA ANDES» y marca del registro del certificado n.º 566.

Esta carta circuló por vía del ferrocarril Castejón-Bilbao (Logroño a Miranda de Ebro), trasborda a la línea Irún-Madrid (Miranda a Salamanca) y trasborda a la línea de los ferrocarriles gallegos (Salamanca a Vigo). Embarca en Vigo y por vía marítima a Buenos Aires. Estaba encaminada por la Vía de los Andes para evitar el rodeo por el cabo de Hornos, por lo que circuló de Buenos Aires a Valparaíso por vía terrestre atravesando los Andes.

En el reverso de la carta [fig. 15] la empresa mandó imprimir su propaganda (simulando letra manuscrita; confróntese este reverso con el mostrado en la fig. 17, pág. siguiente) con la leyenda: «P.D. Ya cerrada esta carta nos permitimos hacerle saber que en todos los mercados donde se conocen son preferidas siempre las conservas “Trevijano”».



Fig. 15. A la izquierda, reverso de la carta de la fig. 14 en el que se puede ver la leyenda publicitaria, además de las siguientes marcas: toma de razón en tránsito del certificado: SALAMANCA / 14 DIC. 01 / (error en el año, es 1911), y marca de llegada «VALPARAÍSO / 10 ENE.12 8 AM / CERTIFICADOS». A la derecha, detalle del lacre rojo que cierra este certificado y en el que se halla estampada con tampón la marca del remitente «CONSERVAS TREVIJANO-LOGROÑO».

A continuación, muestro otro sobre entero postal con la numeración y el sello en seco grabado por la F.N.T. de Alfonso XIII tipo «Medallón» de 25 cts. color azul, que corresponde a la tarifa vigente para la correspondencia al extranjero para un peso hasta 20 gramos. Con la misma imagen de la fábrica principal de «Trevijano, Hijos» de Logroño.



Fig. 16. Entero postal de iniciativa privada circulado de Logroño a Londres, con sello grabado en seco por la F.N.T. de 25 cts. de Alfonso XIII tipo «Medallón», n.º de control A.0008860, tarifa al extranjero vigente del 1.10.1907 al 14.1.1922, inutilizado con matasellos de fecha circular ilegible.

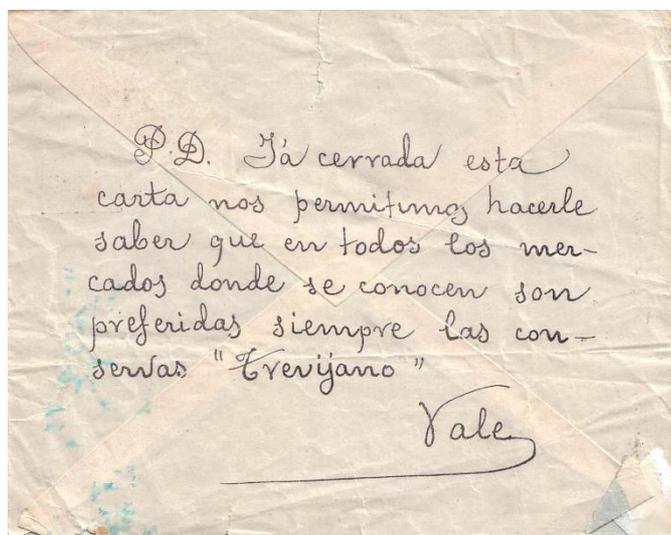


Fig. 17. Reverso de la carta. Como podemos ver, los sobres estaban impresos con la misma imagen en el anverso y en el reverso la misma propaganda. La correspondencia con Inglaterra se envía a la administración de Irún y esta por medio de valija, paquete o caja cerrada, pasando por territorio francés, se entrega a la administración inglesa en Londres; por este motivo no hay marcas francesas de tránsito.

El 15 de mayo de 1920 cambian las tarifas y «Trevijano, Hijos» solicita de nuevo autorización a la Dirección de Correos para enviar sus cartas a la F.N.T. para la grabación de los nuevos valores que se necesitan para la correspondencia.

A su recepción, Trevijano ordenó grabar a una imprenta local su propaganda; en el anverso cambió la imagen de su fábrica principal en Logroño por cuatro imágenes de sus fábricas más importantes (la planta de Logroño, la finca de Vista Alegre y la fábrica de Rincón de Soto y otra vista desde el ferrocarril de la fábrica principal de Logroño) y al reverso su propaganda.



Fig. 18. Entero postal timbrado, con sello en seco de 20 cts. violeta, tarifa nacional h/15 g. del 15.05.1920 al 31.07.1922, grabado por la F.N.T., n.º control A.121444, circularado de Logroño a Barcelona con un peso de 15 a 30 gr. Doble porte (40 cts.), se añade otro sello de 20 cts. de la misma emisión y color de Alfonso XIII tipo «Medallón», inutilizados con el matasellos de fechas circular «LOGROÑO / Ilegible / (28)».

6. TARJETAS Y SOBRES COMERCIALES

Estas tarjetas y sobres son particulares; en todos los casos se trataba de personalizar un efecto postal, que de otra forma sería anodino. No llevan impreso por la F.N.T. el sello correspondiente a la tarifa, ni la numeración de haber efectuado el pago de su franqueo, por lo que se tenían que franquear con sellos pegados en su anverso.

Fueron muchas las empresas que utilizaron esta propaganda cuando se permitió la circulación de tarjetas hechas por los particulares con su publicidad.

Veamos una tarjeta comercial de «Trevijano, Hijos» del mismo periodo que los sobres enteros postales de iniciativa privada vistos anteriormente, sin el sello grabado y sin numeración de la F.N.T., con la misma imagen de su fábrica principal de Logroño.

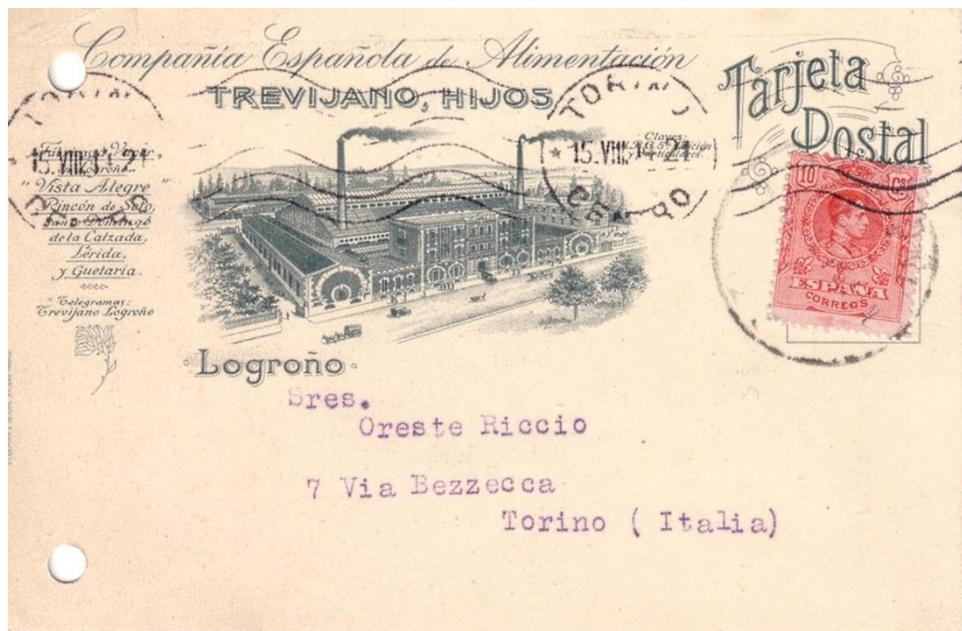


Fig. 19. Tarjeta enviada a Torino (Italia), franqueada con sello de 10 cts. de Alfonso XIII tipo Vaquer de 1909, tarifa del 1.07.1895 al 14.1.1922, inutilizada con matasellos de fechas circular ilegible. A su llegada imprimen el matasellos mecánico de rodillo: «TORINO * 15. VIII. 14 21 * CENTRO».

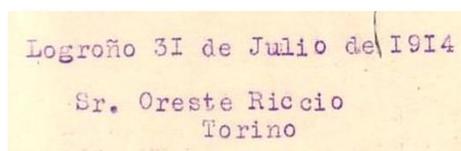


Fig. 20. Reverso de la tarjeta con fecha «31 de Julio de 1914».

Al cambiar las tarifas y emitirse nuevos valores, al igual que realizó con los enteros postales timbrados, «Trevijano, Hijos» mandó imprimir las tarjetas comerciales con la imagen de tres de sus fábricas (de la media docena de que disponía): la principal de Logroño, la finca de Vista Alegre (Albelda de Iregua) y la fábrica de Rincón de Soto, acompañándolo de otra vista desde el ferrocarril de la fábrica principal de Logroño. La leyenda con el nombre de la empresa que acompañaba a la imagen era «Compañía Española de Alimentación TREVIJANO, HIJOS» arriba a la izquierda, con el nombre «Logroño» debajo de la imagen y «CONSERVAS» arriba a la derecha.



Fig. 23. Tarjeta comercial franqueada con el sello de 15 cts. emisión Alfonso XIII de 1922 tipo Vaquer, tarifa del 15.05.1920 al 31.03.1937, enviada de Logroño a Jerez de la Frontera (Cádiz), inutilizada con el matasellos octogonal «AMB. / 20.ABR.25 / 8 / ZARAGOZA – BILBAO».

La siguiente tarjeta comercial anuncia sus famosas mermeladas; se conocen utilizadas de 1928 a 1933.



Fig. 24. Tarjeta comercial ilustrada franqueada con sello de 15 cts. emisión Alfonso XIII de 1922 tipo Vaquer, tarifa vigente 15.5.1920 a 31.3.1937, enviada de Logroño a Jerez de la Frontera (Cádiz), inutilizado con el matasellos octogonal «AMB. / 30.AGO.30 / 10 / ZARAGOZA – BILBAO».

En 1932 se sustituyó el tren de fabricación norteamericano por otro de igual procedencia, con una producción de 150 botes por minuto y aparato verificador de fuertes ventosas que comprobaba las perfectas condiciones de aquellos.

Por último, en la década siguiente siguió utilizando sobres comerciales publicitarios para su correspondencia con la misma imagen de sus tres fábricas más importantes.



Fig. 25. Junio 1937. Sobre circulado de Logroño a Segovia, con sello de 0,30 cts. de Isabel II emisión 5.1.1937, tarifa del 1.08.1931 a julio 1938 y sello emisión local de sobrecarga o recargo 1936-1939 «CONTRA EL PARO OBRERO», con pie de imprenta Gráficas González Logroño de 10 cts., inutilizados con matasellos de rodillo ilegible y marca de Censura Militar de Logroño en color violeta, Heller L27.



Fig. 26. Reverso del sobre anterior. Fechador rodillo de llegada «SEGOVIA / 9 JUN 37. 9M / (39)» y marca de la censura militar de Logroño en color violeta, Heller L27.

Gradualmente la provincia de Logroño irá perdiendo el destacadísimo papel industrial que a nivel nacional desempeñó en las primeras décadas del siglo XX en el subsector agroalimentario de las conservas, y en ello tuvo mucho que ver el debilitamiento progresivo de la «Casa Trevijano», que finalmente termina absorbida por las multinacionales.

Terminamos esta muestra de sobres de «Conservas Trevijano» con una carta internacional de los años 40 del siglo XX [figs. 27 (anverso) y 28 (reverso)].



Fig. 27. 1940 (10 julio), de Logroño a Karlsruhe (Alemania). CORREO AÉREO, franqueo correcto (70 cts. carta al extranjero + 2 ptas. de sobreporte a Alemania = 2,70 pts.), pagado con 2 sellos de 70 cts., y 5 sellos de 20 cts. emisión Franco de 1940 más otro de 0,30 cts. de Isabel La Católica emisión 1937; inutilizados con el fechador de doble círculo con puente «LOGROÑO / 10. JUL. 40 / (28)». En el frente, etiqueta azul «VIA AEREA / PAR AVION», Gómez-Guillamón T-64. Marca de la censura militar de Logroño, Heller L27.3 c. en color violeta y marca rectangular en rojo del censor alemán «4105».

El tránsito de esta carta es: Servicio aéreo Internacional. Madrid–Barcelona–Roma (vía aérea ALA LITTORIA, línea 427). Roma–Stuttgart (vía aérea)². Stuttgart–Karlsruhe (vía terrestre).

² En esta fecha continuaba la suspensión de la línea de Lufthansa número 22, que semanas después hubiera sido la adecuada.



Fig. 28. Reverso. Marca de tránsito fechador de fecha hexagonal del Servicio Aéreo del Correo Central, 12 JUL 40. 1 M. Anotado su peso en el reverso, 8 grs. Faja de apertura y marca de la censura militar de Logroño, Heller L27.3 c. en color violeta. Fechador de rodillo de llegada a Alemania.

* Todos los efectos filatélicos mostrados en este artículo son propiedad del autor

Enero de 2021

BIBLIOGRAFÍA:

Anales de las Ordenanzas del Correo.

BERMEJO MARTÍN, Francisco: <http://www.bermemar.com/sigloxx/trevijan.htm>

Blog de Santi de Santos: <https://historiasdelcomercioindustriariojana.blogspot.com/>

GÓMEZ-GUILLAMÓN, Félix. *El Correo Aéreo en la posguerra española (1939-1946)*.

NENTWICH, Dieter. *Manual de los Enteros Postales de Iniciativa Privada de España.*

OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, Diego. *Notas para la Historia Conservera Riojana.*

PADÍN VAAMONDE, F. Javier. *Enteros postales de España (1873-1973)*.

QUEROL PIÑÓN, Francisco Manuel. Página de Enteros Postales: <http://laudes.afinet.org/>

OTROS ARTÍCULOS DEL AUTOR EN 6 CU@RTOS DE AFINET

RODOLFO BARRÓN MARÍN (*Glera Beron*).- *Marca de correo certificado de Logroño* [n.º 2]. *Sobres monederos* [n.º 12]. *Matasellos de fortuna 'Valores Declarados' de Haro* [n.º 13].

A PROPÓSITO DE ALGUNOS ENCAMINADORES FRANCESES

Rafael Ángel Raya Sánchez (*Centauro*)

Socio de AFINET · Académico de número de la Real Academia Hispánica de
Filatelia e Historia Postal¹

Del *Diccionario Hispánico de Filatelia e Historia Postal*², Encaminador: Recibían este nombre las personas, empresas u organismos que transportaban o simplemente dirigían cartas ajenas por la ruta postal más rápida y adecuada disponible en un tramo determinado de su recorrido. Estos intermediarios operaban sobre todo entre distintos países, fundamentalmente en puertos marítimos.

La misión esencial de los encaminadores era reencaminar las cartas en los buques más apropiados para que llegasen a sus destinos, generalmente en rutas mal servidas por las administraciones postales o cuando acontecimientos bélicos o catástrofes naturales lo impedían. Se conocen gracias a los testimonios escritos o en forma de marcas que dejaban en la correspondencia que pasaba por sus manos. En ambos casos solían consignar una fórmula de encaminamiento, el lugar donde actuaban, la fecha y el nombre del agente. Las fórmulas más frecuentes utilizadas fueron: «Dirigida por...», «Recibida y dirigida por...», «Encaminada por...», «Acheminée par...», «Care of...», «Forwarded by...», «Per addressa», etc. En otras ocasiones, en los sobrescritos se consignaba una doble dirección: la del destinatario final y la del agente que se encargaba de hacerla llegar hasta aquel. Hasta 1825 estas indicaciones eran manuscritas. A partir de entonces, solían utilizarse cuños de forma oval o circular con la indicación «FORWARDING BY» y el nombre del encaminador.

Ocasionalmente, las compañías marítimas actuaron también de encaminadoras de la correspondencia, así como también muchos consulados, que admitían correspondencia para remitirla al país que representaban.

Del *Diccionario Filatélico Ilustrado*³, Encaminador: Persona individual o empresa que transportaba la correspondencia al margen del correo oficial, en todo o en parte

¹ El autor es también presidente del Grupo Filatélico y Numismático AGUERE de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) y autor del Estudio n.º 10 de AFINET: *Montañas de Santander*.

² AMADO MOYA, Joaquín [comp.]. *Diccionario Hispánico de Filatelia e Historia Postal*. Madrid: Biblioteca especializada de la RAHF e HP, 2016.

³ *Diccionario filatélico ilustrado* (VV. AA.). Madrid: Federación Española de Sociedades Filatélicas (FESOFI), 2017.

de su recorrido. En este caso entregaba la correspondencia a un correo oficial para continuar su trayecto hasta el destino final.

Del *Diccionario de Filatelia*⁴, Encaminador: Persona o servicio particular que actuaba como correo encaminando, esto es, transportando o simplemente dirigiendo por la ruta postal más adecuada, cartas en una determinada parte de su recorrido, con lo que su actuación era complementaria de la de los servicios postales oficiales. De ambas definiciones se puede precisar que el correo (Encaminado: *Forwarding* en inglés, *Acheminée* en francés) viajaba fuera de los correos oficiales, es decir, «fuera de valija», con lo cual tanto el remitente como el destinatario ahorraban costes en las abundantes correspondencias que cruzaban, cuyos contenidos normalmente eran de negocios y/o asuntos comerciales, y que, incluso previendo posibles pérdidas o extravíos, se cursaban repitiendo dos y tres veces (correo duplicado y triplicado).

Una vez definida la palabra «encaminador», que exponemos para ver su evolución según los distintos diccionarios especializados, entremos en el fondo que nos ocupa y que no es otro que el correo encaminado entre Francia e Inglaterra, así como otras correspondencias procedentes del exterior, para lo cual presentaremos algunos ejemplos de ellos, aplicados en cartas de nuestra colección: «FRANCIA: PRECURSORES, siglos XVIII-XIX (Marcas, Portes y Tarifas Postales 1790-1830)».

A modo de contexto histórico⁵, en relación con las cartas que expondré seguidamente, decir que, desde la Restauración, Francia tuvo dos reyes: Luis XVIII y Carlos X.



Fig. 1. Luis XVIII. (Grabado de la colección del autor).



Fig. 2. Carlos X. (Archivo gráfico).

⁴ PADÍN VAAMONDE, F. Javier. *Diccionario de Filatelia*. Edición privada, 1996.

⁵ *Atlas histórico Larousse*. París: Librairie Larousse.

Durante el reinado de Luis XVIII el gobierno se mantuvo relativamente entre la postura tradicional y la liberal, pero con la llegada de Carlos X en 1824 todo cambió. Su mandato estuvo marcado por las tendencias ultrarrealistas y por el descontento creciente de la sociedad francesa. Creó leyes que pasaron por boca de todos y que le costaron opositores hasta dentro de sus seguidores.

En 1825 ideó la «Ley del sacrilegio», por la que se imponían las penas más severas a aquellos que profanaran los templos o robaran objetos sagrados. Era tan profunda, que hablaba de cortar la mano o de decapitar a los culpables. No llegaría a ponerse en vigor, pero la población quedó completamente decepcionada. Más adelante, se intentó promulgar la «Ley del derecho a primogenitura», que buscaba reinstaurar los mayorazgos del Antiguo Régimen. Pero, aunque fue aprobada por la Cámara de los Diputados, no conseguiría sacar suficientes votos en la Cámara de los Pares. La «Ley de indemnización a los emigrados» tenía como fin devolver los bienes confiscados por la Revolución Francesa de 1789. La realidad hacía imposible que se pudiese ejecutar la devolución, ya que esas tierras ya tenían nuevo propietario. Por eso, se optó por indemnizar, algo con lo que creció el malestar de la población.

No obstante, la «Ley de los vándalos» fue la que hizo estallar la situación. Esta regulación pretendía controlar las publicaciones, por lo que la Cámara se mostró en contra. Villèle disolvió las cortes y convocó elecciones de nuevo. En esta ocasión, los liberales incrementaron sus diputados considerablemente, así que dimitió Villèle y le sustituyó Martinag, quien intentó realizar una política más conciliadora, pero acabó siendo relevado por un gobierno de extremo conservadurismo, liderado por el príncipe Polignac. La política del nuevo ejecutivo levantó las críticas de los liberales, entre los que se encontraban La Fayette, Thiers, Guizot y Víctor Hugo. Ni siquiera la victoria del general Bourmont en Argel hizo que los liberales cesasen en sus críticas.

La situación se tensó mucho más y llegó al extremo cuando Carlos X publicó en julio de 1830 unas ordenanzas que suspendían la libertad de prensa, disolvían la Cámara y reformaban la ley electoral intentando beneficiar a aquellos que estaban de su lado. Viendo el posible rechazo, el rey decidió usar en su favor el capítulo XIV de la Carta, que le daba poder para dictar las ordenanzas y reglamentos necesarios para que se cumplieran las leyes. El estallido del descontento se produjo el 27 de julio de 1830. Ese día comenzaron las «tres jornadas gloriosas», también llamadas «jornadas de julio», en las que la gente salió a la calle y se atrincheró en barricadas en París. Los movilizados eran, en principio, obreros, estudiantes y algún diputado. Lo que empezó como revuelta, acabó por ser una revolución que portaba la bandera republicana como estandarte.

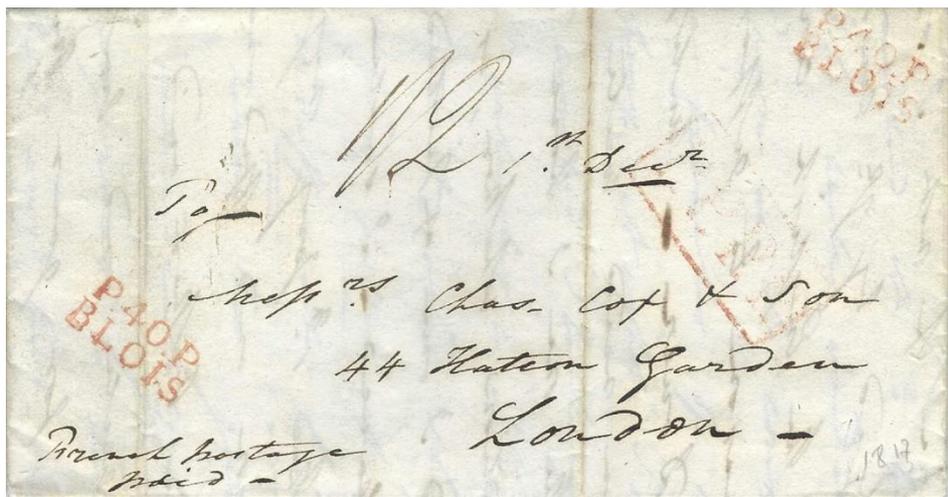
Un manifiesto de Thiers proclamó la lealtad de la nación hacia el duque de Orleans, Luis Felipe, quien fue nombrado lugarteniente del reino. Carlos X abdicó el 2 de agosto de 1830 y Luis Felipe se convirtió en «el rey de los franceses por la gracia de Dios y por

la voluntad del pueblo», es decir, su poder se sustentaba en la soberanía nacional. Fue el inicio de la etapa de la monarquía burguesa liberal, que duraría hasta 1848. La consecuencia fue que la aristocracia perdió su papel preponderante, que fue ocupado por la burguesía de los negocios y del dinero.

Expuesto el periodo histórico que nos ocuparán las cartas, pasamos a su desarrollo y comentarios de las mismas, no sin antes reproducir el mapa de operaciones de los mencionados «encaminadores», del Canal de la Mancha y el Paso de Calais, para los pliegos circulados entre ultramar o el Reino Unido con Francia, así como sus puertos principales de Falmouth, Southampton y Dover en el Reino Unido y Burdeos, Saint Malo, El Havre y Calais en Francia.



Fig. 3. Detalle parcial del mapa donde se puede apreciar el Canal de la Mancha y Paso de Calais, entre el Reino Unido y Francia. (Colección del autor).



**P. 40. P
BLOIS**

P.P.P.P.



Fig. 4 a. Anverso de carta circulada el 1 de diciembre de 1817 desde Blois, Departamento n.º 40 Loir et Cher (Francia) a Londres, *encaminada por* «To Messrs. Chas Cox & Son» con la mención manuscrita en el ángulo inferior izquierdo: «French postage Paid» (*Porte francés pagado*); pagó en el tramo inglés 1 chelín /2 peniques. Doble marca de salida en origen **P.40.P/BLOIS** en tinta roja, tránsito en rectángulo 4 P en tinta roja (**P.P.P.P.** = Portes Pagados Por París).

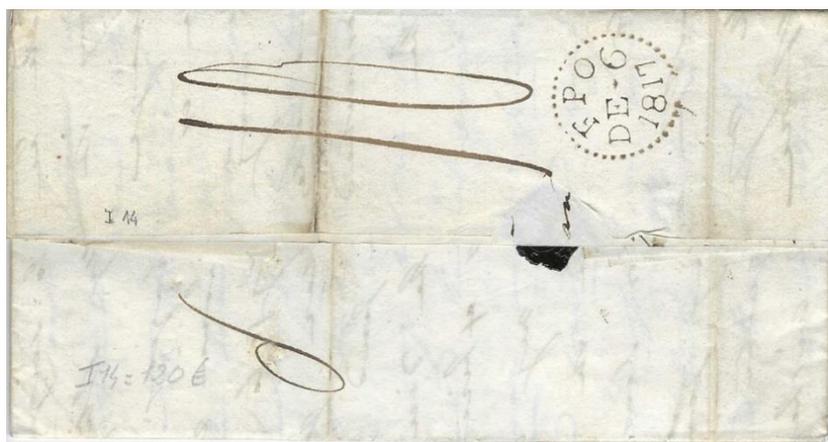


Fig. 4 r. Reverso de la anterior carta, donde se pueden apreciar el porte pagado francés de 10 décimas y el fechador de llegada a Londres.



Fig. 5. Anverso de carta circulada el 2 de mayo de 1820 desde París (Francia) a Saint Pierre (isla de Martinica), **encaminada a través del puerto francés de El Havre, «A los cuidados de Mes. Pilault et Com»**. Marcas de origen **PORT PAYE** y **60/P.P./E**, ambas de París. Al dorso, porte manuscrito de 7 décimas pagado por el remitente.



**PAR ENTREMISE
DE
PH: DEVOT & C^o.
À
CALAIS**

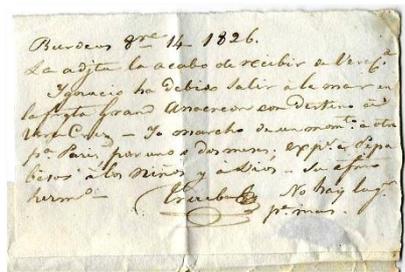
«Por intervención/intermedio de
Ph: Devot & C^o. en Calais»

Marca del encaminador, texto dentro de óvalo doble círculo concéntrico, en tinta negra.

**61
CALAIS**

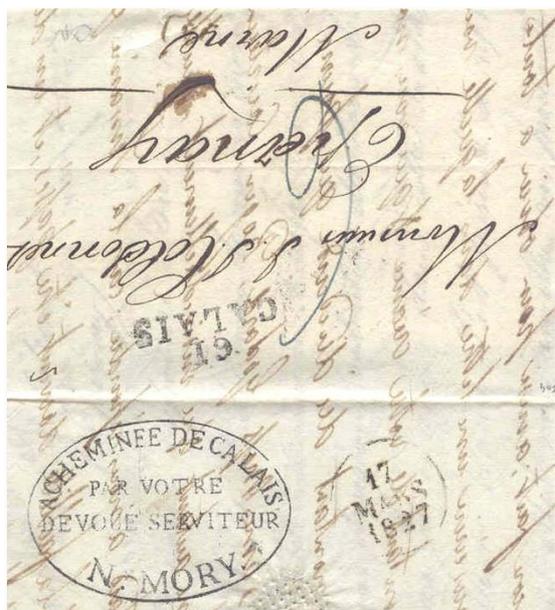


Fig. 6. Carta «encaminada» desde Liverpool (Reino Unido), el 25 de julio de 1825, vía Londres y Dover hasta Calais, por el encaminador **Ph: Devot & C^o.**, en donde es depositada en esta estafeta, le es impuesta la marca en negro **61 CALAIS** utilizada de 1820 a 1826, y con destino a París. Porte francés manuscrito 5 décimas (tarifa del 24-04-1806). Fechador círculos concéntricos en rojo al dorso a la llegada a París (29-07-1825).



Figs. 7a y 7r. A la izda.: carta circulada privadamente «fuera de valija» por el hermano del destinatario, fechada el 14 agosto de 1826 desde la ciudad de Veracruz (México) hasta el puerto francés de Burdeos, Departamento n.º 32 de la Gironde, donde es depositada en la estafeta y marcada con el cuño **P.32. P/BORDEAUX** de portes pagados por el depositario que paga 5 décimas por el tramo francés, siendo enviada a través de los correos oficiales, por Irún (porteo de 5 reales pagadero por el destinatario), Burgos (tachado) y Laredo hasta Ysla [Isla] en la provincia de Santander (España).

A la dcha.: nota interior anexa al contenido de la carta, escrita por el hermano del destinatario, fechada en Burdeos el 14 de octubre de 1826, con lo que la carta navegó durante 2 meses.



**ACHEMINEE DE CALAIS
PAR VOTRE
DEVOUE SERVITEUR
N. MORY.**

«Encaminador de Calais, por vuestro dedicado servidor, N. MORY.»
Marca del encaminador, texto dentro de óvalo en tinta negra.



Fig. 8. Carta «encaminada» desde Londres (Reino Unido), el 13 de marzo de 1827, hasta Calais, por el encaminador N. MORY, donde es depositada en esta estafeta, le es impuesta la marca en tinta negra utilizada de 1820 a 1827, y con destino a Epernay, Departamento del Marne, llegando el 17 de marzo de 1827, según el fechador de distribución en el reverso.

Porte manuscrito en el anverso: 6 décimas (tarifa del 24-04-1806).

ANGLETERRE PAR CALAIS

Cuño o marca n.º 36 del
«Catalogue des marques
et cachets d'entrée en
France 1800-1881,
provenances d'Europe»
de Gilbert Noël.

ANGLETERRE PAR CALAIS

en tinta negra de
«entrada en Francia»,
utilizada a partir de 1823.



Fig. 9a. Anverso de carta circulada por el «Correo Oficial» (no encaminada), el 26 de noviembre de 1827 desde Glasgow (Escocia) a Gravelines, Francia (Departamento 57 NORD), vía de Londres, Dover y Calais. Cuños de «Porte Pagado» (por el remitente), en Glasgow en tinta negra y de Londres en tránsito en tinta roja, así como el porte manuscrito del recorrido ingles de 2/2 (2 chelines y 2 peniques) y manuscrito a la llegada el porte debido del recorrido o tramo francés de 8 décimas que debe de pagar el destinatario (6 décimas hasta Calais más 2 décimas de Calais a Gravelines).

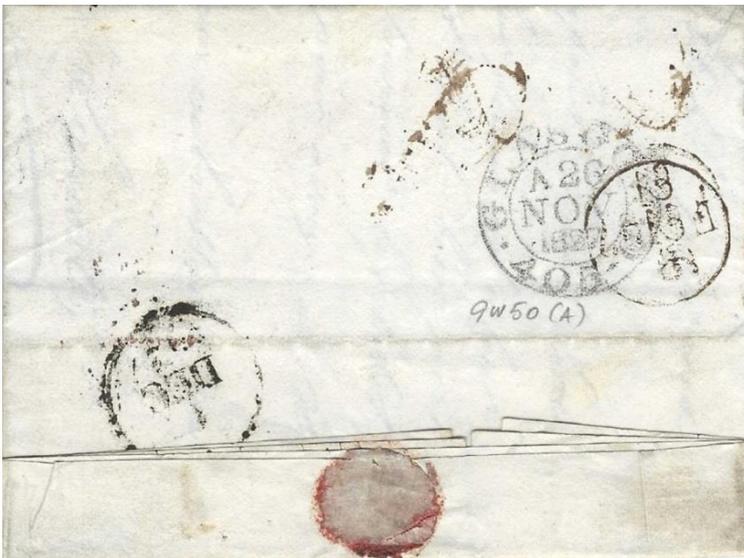


Fig. 9b. En el reverso, fechadores circulares en tinta negra, uno de salida de GLASGOW / A 26 NOV 1827 / 405, de LONDRES en tránsito F / 2 26 / 27 y de llegada y distribución en Francia 1 / DEC / 27.

**GRANDE BRETAGNE
PAR ST MALO**

Cuño o marca n.º 126 del
«Catalogue des marques et
cachets d'entrée en France

1800-1881, provenances
d'Europe» de Gilbert Noël.

**GRANDE BRETAGNE
PAR ST. MALO**

en tinta negra de «entrada
en Francia», utilizada a
partir de 1823.



Fig. 10 a. Anverso de carta sin texto interior, circulada por «correo privado» (no encaminada), con texto en el lateral del frontal «Très presée» (muy rápida) indicando la prisa en su entrega, estimando que sale desde Londres (Reino Unido), a Saint Malo, Francia (Departamento 34 ILLE ET VILAINE), vía de Southampton hasta Saint Malo, donde es depositada en la estafeta y le es impuesta la marca de llegada bilineal en tinta negra **GRANDE BRETAGNE / PAR ST. MALO**, siendo tasada en 21 décimas (ley del 9 de abril de 1810), para cartas de entre 20 y 25 gramos (debía de llevar en su interior más de una misiva), dentro del 6º escalón de peso y una distancia de hasta 600 km), pagaderas por el destinatario.

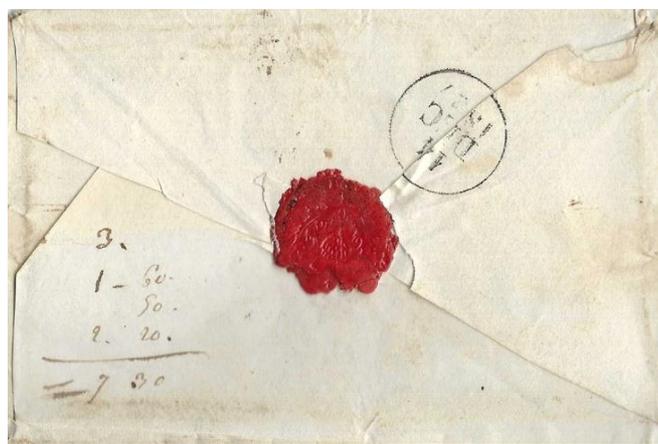
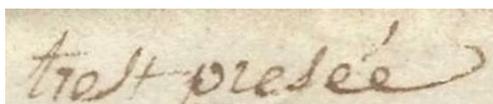


Fig. 10 r. Reverso de la carta anterior, donde se pueden apreciar las cuentas del importe cobrado de 7,30 décimas por la persona que llevó la carta «fuera de valija» hasta Saint Malo, así como el cuño fechador en tinta negra de llegada 11 de diciembre de 1827.



f. Montano

**74
LE HAVRE**



Fig. 11a. Anverso de carta circulada «fuera de valija» en el barco «El Montano» y «encaminada» desde New York (Estados Unidos), el 30 de enero de 1828, hasta El Havre, Departamento n.º 74 del Sena inferior (Francia), por el **encaminador DIVAS** donde es depositada en esta estafeta, le es impuesta la marca **74 LE HAVRE** en tinta roja (35 x 11 mm) utilizada de 1826 a 1829, y el fechador rojo en el anverso (25-02-1828), con destino a París. **Porte francés manuscrito 5 décimas (tarifa del 24-04-1806), de El Havre a París a pagar por el destinatario, con lo cual se defraudaba al Correo Oficial.**



Fig. 11r. Reverso donde se puede apreciar manuscrito: «**Acheminée par votre/ servidor DIVAS y signado**»/«**Le Montano entre à l'instant 3 heures ¾**». Cuño fechador de círculos concéntricos en tinta roja a la llegada a París el 26 de febrero de 1828.



Fig. 12 a. Carta circular el 21 de enero de 1829, desde Londres (Inglaterra) a Saint Omer (Pas de Calais) Francia, a través del encaminador «Mess. COUTTS et Cie.». Manuscrito al dorso «**Forwd. By Mess. COUTTS & Cie.**». Porte inglés manuscrito a tinta roja $\frac{1}{2}$ = 1 chelín / 2 peniques. Cuño de entrada bilineal a tinta negra **ANGLETERRE PAR CALAIS** y fechador de distribución, ambos de la estafeta de Calais, siendo porteada con 8 décimas hasta Saint Omer, donde le es impuesto al dorso a la llegada el cuño a tinta roja de distribución con fecha 22 de enero de 1829.

Dorso:

«**Forwd (Forwarding) by Mess (Mensageries) COUTTS & Cie.**».



Fig. 12 r. Reverso de la anterior carta, donde se puede apreciar el texto manuscrito del encaminador: «**Forwd. By Mess. COUTTS & Cie.**», así como los fechadores de salida de Londres en tinta negra y de llegada a Saint Omer en tinta roja.



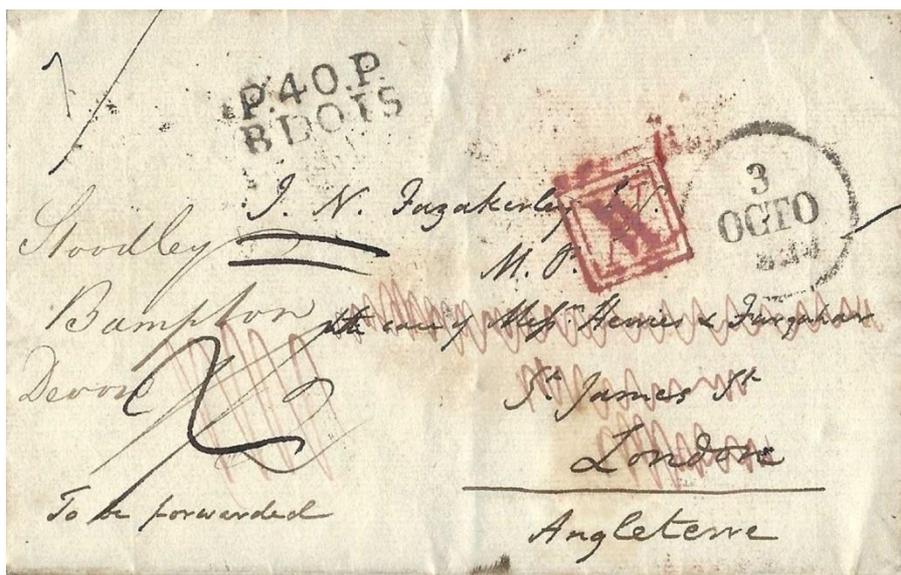
Fig. 13. Carta similar a la anterior, circulada el 6 de marzo de 1829, desde Londres (Inglaterra) a Saint Omer (Pas de Calais), Francia, **por los correos oficiales ingleses y franceses sin encaminar**. Cuño fechador y porte inglés manuscrito a tinta roja $\frac{1}{2}$ = 1 chelín / 2 peniques aplicados en la oficina de Londres. Cuño de entrada bilineal a tinta negra **ANGLETERRE PAR CALAIS** y fechador de distribución, ambos de la estafeta de Calais, siendo porteadas con 8 décimas hasta Saint Omer, donde le es impuesto al dorso a la llegada el cuño a tinta roja de distribución con fecha 22 de enero de 1829.



Fig. 14. Carta «encaminada» desde Liverpool (Reino Unido), el 26 de mayo de 1829, hasta Calais, por el encaminador **ISAAC VITAL & hijos Negociantes y Comisionistas en CALAIS**, donde es depositada en esta estafeta, le es impuesta la marca en tinta negra **61 / CALAIS** utilizada de 1828 a 1829, y con destino a París, tránsito por Calais el 27 de mayo de 1829, según el fechador de distribución en el anverso. Porte manuscrito de 6 décimas (tarifa del 24-04-1806).

**PAR
ISAAC – VITAL
& Fils.
Neg.^e & Commission^{re}.
Á CALAIS.**





**P. 40. P
BLOIS**



Fig. 15 a. Carta circularizada el 3 de octubre de 1829 desde Blois, Departamento n.º 40 Loir et Cher (Francia) a Londres (Reino Unido) a portes pagados. En el ángulo superior izquierdo manuscrito 7 décimas, al igual que en el dorso, correspondiente a la tarifa interior francesa de 1828, distancia de 300 a 400 km para un peso de menos de 7,5 gramos. En el anverso igualmente la marca a cuño en origen **P.40. P/BLOIS** y fechador de salida 3 de octubre de 1829, ambos en tinta negra, así como la marca en tinta roja de verificación de franqueo a su paso por París, con las letras superpuestas dentro de cuadrado **VA** («*Affranchissement Vérifié*»: cuño de control de los portes).

La carta se envió a Londres, a la dirección y atención de John Nicholas Fazackerley⁶ (1787-1852), a través del *encaminamiento* «*To be forwarded*» y *encaminador*: «*Care of Mess. Herries & Fargahar*».

Fue tasada con $\frac{1}{2}$ = 1 chelín/12 peniques en Londres (tarifa para una carta de Francia a Londres; julio de 1812, 52 Geo III c88), pero el destinatario se había marchado a Bampton, condado de Devon, por lo que fue reexpedida, siendo tasada nuevamente el $\frac{1}{2}$ que se tachó y se añadió 2 para 21 peniques suplementarios del servicio interior inglés para las cartas de procedencia francesa después de Londres (GPO notice 18th april 1814).

Fig. 15 r. En la página siguiente, dorso de la carta con los fechadores de tránsito por Londres y de llegada a Bampton, Devon.

⁶ [https://en.wikipedia.org/wiki/John_Nicholas_Fazakerley].



Y hasta aquí esta pequeña historia postal de los agentes encaminadores franceses, que espero que sea del agrado e interés de los lectores.

* Todas las cartas y mapa, pertenecientes a la colección del autor

En San Cristóbal de La Laguna, Ciudad Patrimonio Mundial de la Humanidad, a 23 de abril de 2022 (Festividad de San Jorge)

BIBLIOGRAFÍA:

AMADO MOYA, Joaquín [comp.]. *Diccionario hispánico de filatelia e historia postal*. Madrid: Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, 2016.

Atlas histórico Larousse. París: Librairie Larousse.

CHAUVET, Michéle. *Les Relations de la France avec L'Angleterre, de 1670 a 1849*. La Poste Internationale, tomo 1, 2001, Brun & Fils.

Diccionario filatélico ilustrado (VV. AA.). Madrid: Federación Española de Sociedades Filatélicas (FESOFI), 2017.

NOËL, Gilbert. *Catalogue des Marques et Cachets D'Entrée en France 1800-1881 (Provenances D'Europe)*. París: Histoire Postale, 1976.

PADÍN VAAMONDE, F. Javier. *Diccionario de Filatelia*. Edición privada, 1996.

POTHION, Vincent. *Catalogue des Marques Postales Linéaires France, 1792-1832 et des marques manuscrites des distributions, 1792-1818*. París: La Poste Aux Lettres, 1987.

OTROS ARTÍCULOS DEL AUTOR EN 6 CU@RTOS DE AFINET

RAFAEL ÁNGEL RAYA SÁNCHEZ (Centauro).- *Correspondencia a Francia. Historia postal de Navarra en particular y de España en general* [n.º 7]. *La carrera de «La Mala»* [n.º 11]. *Masonería y filatelia: George Washington* [n.º 11]. *Rembrandt: El genio de las mil caras (Homenaje en el 350º aniversario de su fallecimiento)* [n.º 13].

CONTROL POSTAL EN EL MODERNO CORREO DIRIGIDO A ESTADOS UNIDOS

Eduardo Martín Pérez (*Eduardo*)

Socio de AFINET

A primera hora de la mañana del 8 de abril de 2021 se depositó en la Oficina Principal de Correos de Ceuta un sobre acartonado y de tamaño folio con destino a la ciudad de Media, en el estado estadounidense de Pennsylvania. Estaba franqueado, de forma claramente filatélica, hasta con 9 sellos diferentes y una hojita bloque por un valor total de 10,45 euros, tarifa postal para el año 2021 de una carta en el cuarto escalón de peso, entre 100 y 500 gramos, para envíos por vía aérea a países de las zonas 2 y 3 desde nuestra nación, en este caso, al país de la Estatua de la Libertad.



Fig. 1. 08.04.2021. De Ceuta a Media, Pennsylvania. Anverso.

El remitente, filatelista conocido en ciertos ambientes, había semi empapelado el sobre con la esperanza futura de recuperar el franqueo que, según su opinión, era totalmente excesivo, impresentable y merecía toda clase de improperios, blasfemias e incluso amenazas de excomunión. El iluso filatelista recordaba, en sus ensoñaciones, cuando, allá en su juvenil juventud, mandar el mismo sobre por avión a los entonces lejanísimos estados de la Unión no llegaba a pasar de 100 pesetas.

Para el envío se aprovechó un sobre normalizado del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, en sus siglas en inglés) y que se distribuye de forma gratuita en sus oficinas. Corresponde a la tarifa plana de correo prioritario, asegurado y con seguimiento del envío. El franqueo, por supuesto, debe ponerlo el remitente.

Nuestro correo encaminó el sobre a destino, no sin antes ser matasellado el franqueo con bastante poco entusiasmo y acierto con el fechador manual que portaba la leyenda 51 O.P. CEUTA y la fecha del mismo día del depósito. El encaminamiento creemos que se produjo a través del CTA MADRID en el aeropuerto de Barajas y, después de cruzar el Atlántico, la pieza postal hizo su entrada en territorio de aquella república por el aeropuerto internacional de Miami, el día 17 de abril, nueve días después de su salida de Ceuta.

Hasta aquí todo normal: el transcurso de un sobre por el moderno correo transatlántico, pero... aquí empieza otra historia. ¿O es la misma? Porque a su llegada al aeropuerto principal de La Florida, **el sobre fue abierto, manipulado su contenido, vaciado de él, vuelto a cerrar y enviado a su destino.** Sí, así y tal como estamos relatando. ¿Quién? ¿Por qué? ¿Para qué?



Fig. 2. 08.04.2021. De Ceuta a Media, Pennsylvania. Reverso. Cinta color verde de control aduanero.

Vamos a ir descubriendo todo esto, pero antes debemos dar algunos datos para centrar al lector.

En Estados Unidos existen nueve aeropuertos con instalaciones para la recepción, clasificación y, en su caso, inspección del correo internacional. Son estos los de San Francisco, Los Ángeles, Chicago-O'Hare, Nueva York-JFK¹, Newark (Nueva Jersey), Miami, Honolulu, San Juan (Puerto Rico) y Saint Thomas (Islas Vírgenes).

Dichas instalaciones son las receptoras del correo transportado tanto en vuelos de pasajeros como en los aviones de carga. Nada más llegar a la terminal, los empleados del *United States Postal Service* transportan la carga postal hasta la llamada *Mail Room* donde es clasificada para su distribución y son apartados todos los objetos postales tanto paquetería como correspondencia que sean susceptibles de pasar por la inspección aduanera.

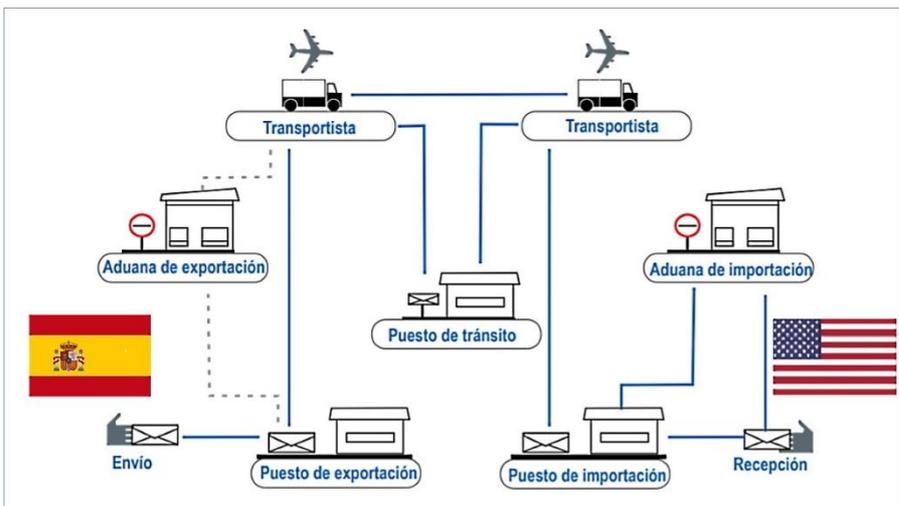


Fig. 3. Cadena postal y aduanera internacional entre España y Estados Unidos y viceversa.

En este momento entra en acción otra agencia gubernamental, la USCBP, *United States Customs & Border Protection*, Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos [ver fig. 4; página siguiente], que es la encargada de hacer cumplir las leyes aduaneras, comerciales y migratorias. Dentro del apartado comercial y de cobro de aranceles, la agencia es la encargada de la inspección de los objetos postales que entran en aquel territorio.

Dicha inspección se articula en tres fases, sirviendo las dos primeras para descartar los objetos que no tendrán que pasar la inspección final. La primera etapa consiste en la recogida de datos e información referidas a remitente, país de procedencia, tipo de envío, vuelo de llegada, etc. y que es cotejada con la información

¹ En el año 2019, la aduana del aeropuerto neoyorquino JFK, y que acumula el 60 % de toda la paquetería que entra en aquel país, inspeccionó diariamente un millón de objetos postales.

suministrada por otras agencias². En la segunda fase se realiza una inspección no intrusiva en la que se emplea moderna tecnología como escáneres, detectores metálicos, etc., pero también el olfato de los perros de su sección canina, para terminar en una tercera y última fase que sería la inspección manual.

Esta fase es la que nos importa en este artículo porque es en ese momento cuando se procede a la apertura, manipulación, vaciado, comprobación, destrucción del contenido, si procede, y cierre del objeto postal.

Retomemos aquí el sobre acartonado y de tamaño folio que había entrado por Miami procedente de España el día 17 de abril de 2021. Al entrar el envío en el entramado aduanero, había pasado las dos primeras fases y había llegado a la tercera y *más letal etapa* en la labor aduanera norteamericana. Un funcionario aduanero abrió el sobre y extrajo su contenido, tal vez alertado por el comportamiento de su compañero y guía canino por algo que el cánido hubiese notado al pasar la inspección no intrusiva. Al comprobar el contenido, lo apartó y procedió a la toma de datos y posterior emisión de un informe.

En dicho informe se anotó que, según la legislación sobre cuarentena agrícola vigente en aquel país, el contenido era «*Swine materials from CSF regions³. Dried/cured and vaccum packed*». Además, se afirmaba que dicho material tenía prohibida la entrada en el país y que sería retirado y destruido. Ahora comprenderá el lector la frase del párrafo anterior sobre la letalidad de la tercera fase inspectora. Continuaba el informe con la observación de que se habían violado ciertos artículos de la Ley de Protección de Plantas y/o de la Ley de Protección de la Salud Animal, ambas recogidas en el Código de Leyes de los Estados Unidos, en inglés *U.S. Code*, y que dicha infracción podría dar lugar a la imposición de multas.

Una vez redactado el informe y vaciado de contenido, el aduanero volvió a cerrar el sobre valiéndose para ello de una cinta adhesiva de color verde puro de unos 5 cm de anchura y que contiene la mención *EXAMINED BY* y la frase *U.S. Customs and Border Protection* [véase fig. 2], acompañado del escudo de armas del Departamento de



Fig. 4. Escudo de Armas del USCBP, Aduanas y Control Fronterizo, del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos.

² Dada la inmensa y compleja labor desarrollada por la USCBP, esta debe estar en permanente contacto con casi todos los departamentos y agencias del gobierno federal.

³ *CSF regions: Classical Swine Fever regions*, zonas afectadas por la fiebre porcina.

Seguridad Nacional de los Estados Unidos, todo ello en tinta negra. Terminada la operación y hecho el informe, el sobre despojado ya de su contenido fue devuelto al *Mail Room* del USPS y enviado a su destino.

Como vemos, el uso de la cinta y la mención nos retrotrae a tiempos pretéritos, por lo menos hasta la II Guerra Mundial y al correo censurado con las variadas expresiones en lengua inglesa: OPENED BY..., PASSED BY... y, por supuesto, EXAMINED BY... Estamos ante una faja de cierre si no censora, sí controladora e impuesta sobre el sobre por una autoridad que tiene poder legítimo para actuar en esta faceta de control aduanero.

Pero, ¿cómo sabemos lo que se anotó en aquel informe aduanero? Conocemos estos datos porque una copia fue enviada al destinatario del ya famoso sobre, bajo el nombre de *Mail Interception Notice*, que traducimos algo libremente como «Aviso de Intervención de Correspondencia». El aviso estaba incluido en un sobre franqueado con un cajetín de franqueo pagado para correo de primera clase a nombre del USPS y había sido enviado desde el *International Research Group*, con sede en Los Ángeles, que es la sección del correo estadounidense encargada de las relaciones con los clientes y con los servicios postales extranjeros en todo lo relativo al curso y entrega de la correspondencia internacional... aunque el referido aviso venía remitido con membrete del Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal del Departamento (ministerio, en la terminología administrativa de EE. UU.) de Agricultura.

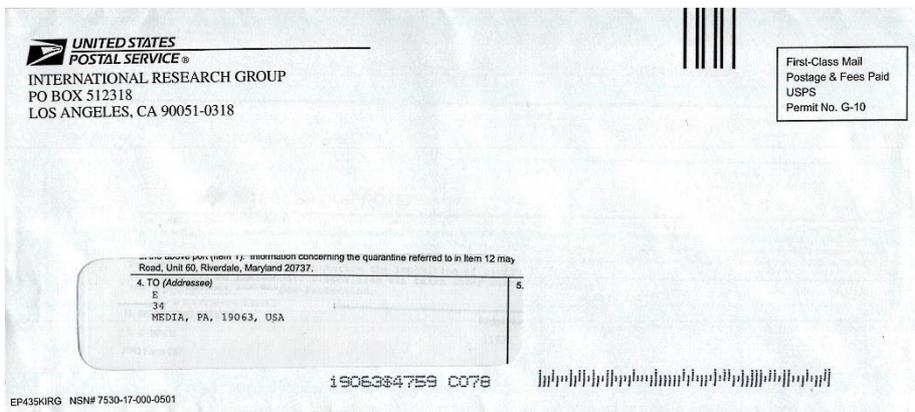


Fig. 5. 17.04.2021. De Los Ángeles a Media, Pennsylvania. Sobre con franqueo pagado conteniendo un *Mail Interception Notice*, *International Research Group* del *United States Postal Service*.

Vemos cómo el envío postal de un filatelista español, recordemos que conocido solo en ciertos ambientes y deseoso de que el destinatario siguiera probando las exquisiteces de la gastronomía patria, casi lleva a un conflicto aduanero-internacional-arancelario a dicho destinatario, allá en los estados de la Unión.

Correos, Aduanas y Agricultura: tres fueron, tres, los organismos públicos involucrados en este *affaire*. No me negará el amigo lector que, en ciertos países, se toman muy en serio el cumplimiento de sus leyes.

Como confiamos haber razonado en estas líneas, el correo moderno sigue y seguirá ofreciéndonos múltiples alicientes para que continuemos enamorados de nuestra maravillosa afición. Por cierto, ¿alguien se ha preguntado cuál era el contenido del sobre? Bueno, creemos que esa cuestión debemos dejarla a la más que segura sagacidad de nuestros lectores. ¡Buen provecho!

BIBLIOGRAFÍA:

El transporte internacional de la carga aérea. Organización de Aviación Civil Internacional, OACI y Organización Mundial de Aduanas, OMA. 2ª edición s/f. [Es posterior a 2013].

Mail Interceptación Notice, Refer. No. 520621040715-M001. U.S. Department of Agriculture. APHIS.

Treatment of Inbound Mail. USPS Postal Explorer [Consultado: 12-13.12.2021]
<<https://pe.usps.com>>

OTROS ARTÍCULOS DEL AUTOR EN 6 CU@RTOS DE AFINET

EDUARDO MARTÍN PÉREZ (Eduardo).- Un correo por mulas muy moderno [n.º 13].

TRABAJADORES ESPAÑOLES EN ALEMANIA DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

José Ángel Arbizu Moral (*Josean*)

Socio de AFINET¹

En los inicios de la segunda guerra mundial y mientras los ejércitos alemanes arrasaban Europa ampliando los frentes y conquistando nuevos territorios para el Reich, se empezaron a plantear una serie de problemas para el mantenimiento de la producción industrial en Alemania, centrada casi exclusivamente en la industria bélica.

El hecho de que numerosos jóvenes, y no tan jóvenes, en edad de trabajar fueran reclutados para servir en el ejército alemán (cada vez más ocupado en más frentes de batalla y con más bajas, que necesitaban reponerse de inmediato) supuso una severa escasez de mano de obra disponible para trabajar en la industria y en la agricultura y poder cubrir las necesidades productivas.

Para intentar mantener los niveles de producción anteriores a la guerra (e incluso superarlos, como de hecho sucedió) se tuvo que recurrir a la búsqueda de mano de obra que pudiera sustituir a la movilizadada por el ejército.

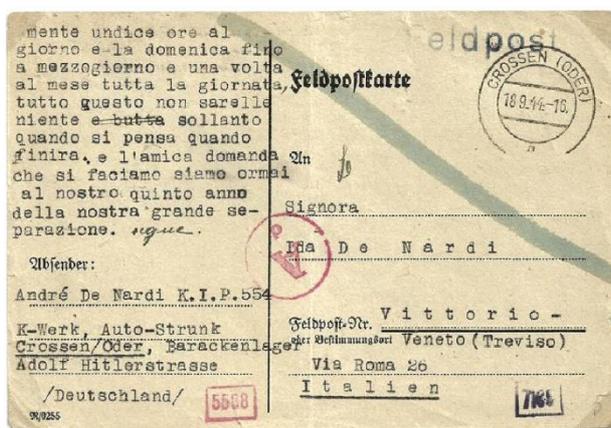


Fig. 1. Tarjeta remitida en 1944 por un trabajador italiano militarizado localizado en la empresa K-werk barackenlager de la Adolf Hitler Strasse en Crossen. Circulada con franquicia militar, marcas de censura Ad de Múnich y restos de censura química.

¹ Josean Arbizu es también autor del Estudio n.º 13 de AFINET: *La intervención alemana en la segunda guerra mundial*.

Hasta el propio ejército regular (Wehrmacht) tuvo que recurrir a movilizar a no alemanes (pero convencidos anticomunistas, como rusos de territorios conquistados, españoles en la División Azul, etc.), y también hasta las divisiones de las SS, en principio destinadas a los alemanes de pura raza aria y con numerosos condicionantes raciales para el acceso para dificultar la entrada de alemanes impuros. Con la evolución de la guerra, y enfrentados a la dura realidad de encontrar alemanes ejemplares, no quedó más remedio que dar entrada a extranjeros de numerosos países (sobre todo ocupados por Alemania) que formaban sus propias unidades de combate, llegando a agrupar entre 350 - 500 mil extranjeros e incluso a contar con unidades compuestas exclusivamente por soldados musulmanes.

En el caso de mano de obra civil para el trabajo en la industria, principalmente dedicada al esfuerzo de guerra, se tuvo que buscar mano de obra para sustituir a los trabajadores movilizados.

Por una parte, se recurrió a utilizar mano de obra esclava, procedente sobre todo de países del este, rusos (entendiendo todas las repúblicas que constituían la Unión Soviética entonces), Polonia, judíos de países ocupados, etc.

Estos prisioneros de los países del este eran considerados infrahumanos por los nazis y su destino era ser eliminados directamente ya que consumían recursos que eran vitales para Alemania. Para ello se crearon diversos campos de exterminio en la Europa ocupada. La idea de la llamada *solución final* era acabar con toda esta población de la manera más rápida y eficaz posible. Pero, en vista de la escasez de mano de obra, muchas fábricas de armamento se instalaron en las cercanías de estos campos para aprovechar esta mano de obra barata.

Tal cual los prisioneros llegaban a dichos campos eran seleccionados, apartando los aptos para el trabajo de los que no lo eran. Estos últimos (ancianos, enfermos) eran eliminados de inmediato; todos recordamos el tema de las cámaras de gas y los hornos crematorios.



Fig. 2. Carta de Lubeck a Bélgica 1943, remitida por un trabajador belga del Gemeinschaftslager PLM, con marcas de censura y restos de censura química en carta y sobre utilizada para buscar mensajes secretos escritos con tinta invisible.

Los aptos para el trabajo eran destinados a las fábricas instaladas en las cercanías de los campos y sometidos a jornadas de trabajo esclavas. Estas empresas pagaban a las SS por el trabajo y esta organización se quedaba el dinero para sus propios fines.

El trabajo se realizaba en condiciones durísimas, en jornadas interminables, normalmente en instalaciones subterráneas sin apenas luz y ventilación, y con escasa alimentación. En estas condiciones la esperanza de vida era muy corta para la mayoría de los trabajadores, pero no era un problema para las tasas de producción industrial ya que continuamente llegaban nuevos prisioneros que sustituían a los que iban falleciendo en el trabajo o eran ejecutados cuando ya no podían trabajar de manera eficiente.

Este aspecto de los trabajadores esclavos ha sido muy conocido y después de la guerra muchas empresas alemanas fueron obligadas a reconocer el uso de trabajadores esclavos e incluso a pagar indemnizaciones. Muchas de estas empresas son muy conocidas y siguen funcionando hoy en día; es fácil encontrar listados por internet si alguien tiene interés.

Aparte de la mano de obra esclava, también se recurrió a contratar a trabajadores extranjeros para trabajar en Alemania, con contratos de trabajo y su correspondiente salario. Este tipo de contratos se organizó entre el DAF (*Deutsche Arbeit Front*; Frente alemán del trabajo) y los gobiernos de países como Checoslovaquia, Bulgaria, Hungría y Rumania, y con el gobierno de la Francia de Vichy y otros gobiernos, es decir, países ocupados o controlados por Alemania. Frente a esto, España fue el único país no ocupado o con un gobierno títere de los nazis que suscribió un acuerdo de este tipo.



Fig. 3. Franqueo mecánico del DAF: *Deutsche Arbeit Front* (Frente alemán del trabajo), 1936.

Y, ¿por qué este acuerdo?

Tras la victoria de Franco en una larga y cruenta guerra civil, Alemania recordaba al régimen franquista la importancia decisiva de su ayuda para la victoria y que dicha ayuda tenía un precio que había que pagar y que aún se debía una parte importante de la deuda acumulada. La falta de reservas de divisas y de oro que quedó en manos de la república, y que esta gastó en mantener la guerra, dejaba al régimen de Franco sin liquidez para pagar la deuda con Alemania e Italia (si bien esta última no la exigió tan duramente como Alemania).

Ya durante la guerra civil, y ante la falta de divisas y para poder obtener material bélico de Alemania, se crearon una serie de empresas como la Hisma y otras, agrupadas en Sofindus. A través de estas empresas todos los materiales adquiridos se pagaban con materias primas, fundamentalmente minerales (sobre todo wolframio), que se siguieron enviando durante la segunda guerra mundial.

Aun así, el gobierno de Franco estaba en deuda con Alemania y, ante la decisión de no entrar en guerra junto con el Eje, hubo que hacer varios gestos para contentar al gobierno de Berlín.



Fig. 4. Carta de Madrid a un trabajador del Lager Marie. Al dorso lleva marca de censura de Madrid, censura alemana de Múnich en color azul y varios números de censor.

Por una parte –y no me voy a extender porque es de sobra conocido– fue el envío de la División Azul, una unidad integrada por voluntarios españoles que se integró en el ejército alemán como una unidad alemana más, jurando fidelidad a Hitler como hacían todos los soldados alemanes.

Por otra parte, llegar a un acuerdo con el gobierno alemán para proporcionar mano de obra dispuesta a desplazarse a Alemania para trabajar en sus industrias. En un principio el gobierno español no estaba muy dispuesto, pero posteriormente vio una buena oportunidad. Primero, se contentaba a Alemania en sus peticiones de pago

de la deuda; segundo, el gobierno obtendría divisas por el trabajo de los españoles en el extranjero, y tercero y más importante, contribuía a disminuir el paro en España.

Así pues, en agosto de 1941 se firmó el acuerdo «para el intercambio de trabajadores entre el Frente Alemán del Trabajo y los sindicatos de Falange», si bien, en realidad, no era ningún intercambio de trabajadores sino el envío de trabajadores de España a Alemania.



Fig. 5. Carta certificada de Huelva a un trabajador del Lager Gemeinschaftslager. Lleva marca de censura de Sevilla; lleva también censura alemana de Múnich en color rojo y varios números de censor.

Una vez firmado el acuerdo llegaba la parte más difícil: buscar trabajadores dispuestos a desplazarse a trabajar a Alemania. No era fácil convencer a los trabajadores de que dejaran su tierra para desplazarse a trabajar a un país en guerra (y eso que Alemania iba ganando y todo parecía favorable a su victoria en la guerra).

Para ello se realizaron campañas de propaganda a través de la prensa del movimiento, campañas organizadas por la delegación nacional de sindicatos y el gobierno alemán y sus servicios de propaganda. Dichas campañas se centaban en mostrar cómo se cuidaba a los trabajadores alemanes y cómo los trabajadores extranjeros en Alemania disponían de servicios médicos de primera, ocio con deporte, excursiones por Alemania, manifestaciones artísticas, formación, etc.

En septiembre de 1941 se creó la «**Comisión Interministerial para el Envío de Trabajadores a Alemania (CIPETA)**» para reclutar a los trabajadores y ocuparse de su envío a Alemania. Los técnicos sociales, procedentes del correspondiente servicio de la CIPETA, previa consulta con los gobernadores civiles, los delegados regionales de trabajo y otras autoridades, debían seleccionar en cada provincia, entre los solicitantes, a los que iban a ser enviados a Alemania.

Inicialmente solían tener una vigencia de un año, pero podían ser prorrogados en uno o dos más.

La **CIPETA** había establecido que las esposas de los trabajadores que estaban en Alemania podían seguir el ejemplo de sus maridos una vez que hubieran conseguido un contrato de trabajo; más tarde también se permitiría contratar a menores.

Los salarios variaban según la localidad donde se hallaba el lugar de trabajo y, desde luego, según el tipo de trabajo. El promedio de los sueldos oscilaba entre los 60 y los 90 céntimos de marco por hora. Por tanto, una jornada de 8 horas solía reportarle al trabajador español entre 4 y 7,20 marcos diarios (un marco equivalía a 4,24 pesetas de entonces). Los gastos de alojamiento y de comida oscilaban entre 10 y 15 marcos semanales.

Uno de los elementos principales del convenio era el derecho a un descanso anual de vacaciones. La empresa corría con los gastos de ida hasta la frontera española y en la vuelta lo mismo.

En 1941 llegaron a Alemania unos 4000 trabajadores. Una vez allí, y desde los primeros momentos, las condiciones de trabajo distaban mucho de las prometidas: largas jornadas de trabajo, mala alimentación y alojamiento y nada de ocio y deporte. El gobierno español conocía de primera mano todos estos problemas, pero los ocultaba con tal de conseguir más trabajadores. Se seguían contratando nuevos trabajadores con las promesas de que aparte de conseguir un buen sueldo con que ayudar a sus familias, conseguirían mejorar su nivel profesional al trabajar en empresas punteras, aprender alemán y cultura alemana, la más avanzada del mundo, disfrutar de las ventajas sociales alemanas, comida abundante al estilo español, elaborada por cocineros españoles y, por supuesto, sin ningún riesgo, ya que los centros de trabajo se encontraban alejados de los frentes de guerra.

En 1941 y 1942 la prensa se hacía eco de las salidas de los trabajadores; las primeras salidas contaban con la presencia de los gerifaltes del régimen, pero posteriormente casi no aparece nada al respecto en la prensa y a partir de 1944 ya no se dice nada, ya que era de sobra conocida la situación en Alemania y se preveía la derrota en la guerra.

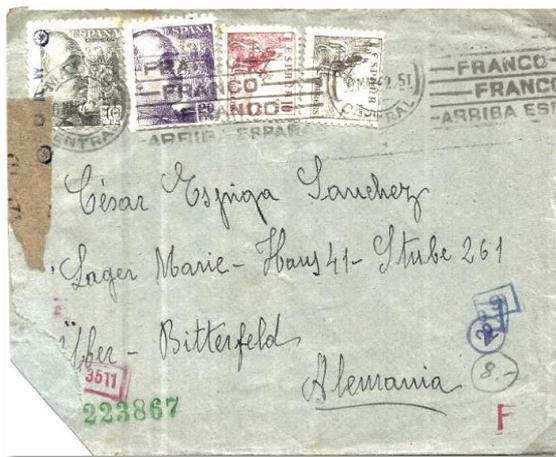


Fig. 7. Carta de Madrid a Bitterfeld, 30-3-1942. Franqueo de 75 cts. Marca de censura gubernativa de Madrid y censura militar alemana de Múnich. Dirigida a un trabajador español en el lager Marie de Bitterfeld.

A pesar de lo prometido, la guerra y el hambre sí afectaron a numerosos trabajadores, muchos de los cuales fallecieron en Alemania. Además, vista la evolución de la guerra, la presión de los aliados sobre el gobierno de Franco y el deseo de los propios trabajadores de salir de Alemania llevó a que se iniciara una repatriación, primero unos 5000, quedando unos 3000 más en Alemania; una parte volvió antes del fin de la guerra y otra parte después de la guerra gracias a gestiones realizadas por organizaciones internacionales.

Por supuesto, y al contrario del despliegue informativo de las salidas, de estas repatriaciones no se hizo eco la prensa, ni se organizaron recibimientos multitudinarios ni aparecieron los gerifaltes del régimen.

Por último, recordar que otros muchos españoles también trabajaron en Alemania, en contra de su voluntad, como esclavos en diferentes campos de concentración; por ejemplo, cautivos en el campo de concentración de Mauthausen donde murieron unos 5000 españoles (republicanos exiliados a Francia y capturados por los nazis tras la caída del país y la instauración de un régimen colaborador con los nazis) a causa de los trabajos forzados en las canteras de granito y otras fábricas anexas al campo. El gobierno español nunca hizo el mínimo gesto en favor de estos prisioneros a los que no consideraba como verdaderos españoles.



Fig. 8. Carta certificada remitida en 1943 a Francia por un trabajador francés alojado en el lager de la Humboldtstrasse de Essen. Marcas de censura de Frankfurt.



Fig. 9. Carta de Gironella (Barcelona) a un trabajador del Lager Falkenberg. Las siglas DAF antes de lager significan Deutsche Arbeit Front. Al dorso lleva marca de censura de Barcelona; lleva también censura alemana de Múnich en color azul y varios números de censor.

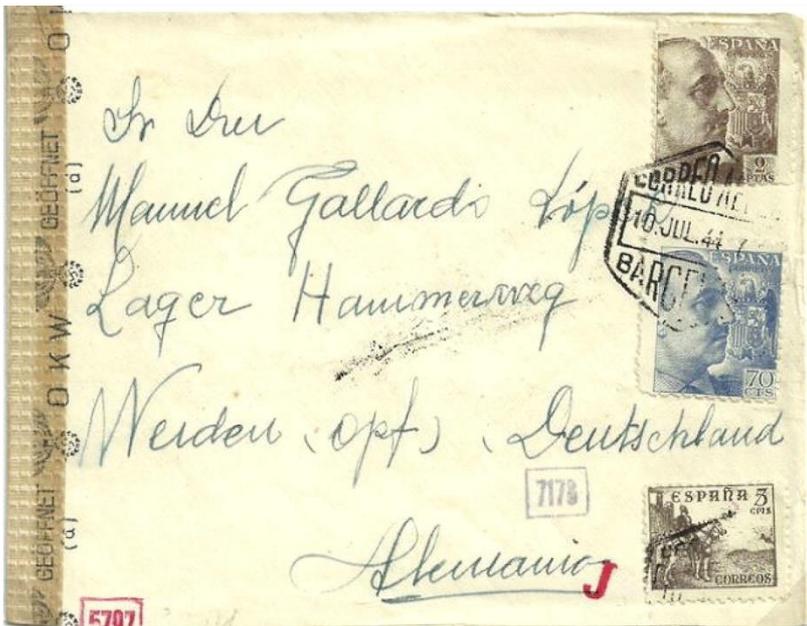


Fig. 10. Carta de Barcelona a un trabajador del Lager Hammerweg. Al dorso lleva marca de censura de Barcelona, censura alemana de Múnich en color negro y varios números de censor.



Fig. 11. Carta de Enguera a Viena 1942, dirigida a un trabajador alojado en el Italianische Barackenlager. Censura alemana y española.



Fig. 12. Carta certificada de Malvedo (Asturias) a Falkenberg, 7-4-1942, franqueo de 2 pts. Censura militar de Pola de Laviana y censura militar alemana de Múnich. Dirigida a un trabajador español del DAF Lager Falkenberg en Lorena.



Fig. 13. Carta certificada de La Línea (Cádiz) a Spanghen (Holanda ocupada), 31-1-1942, franqueo de 1,50 pts. Marca de censura gubernativa de Sevilla y censura militar alemana Ad de Múnich. Dirigida a un trabajador del DAF Schloss en Spanghen.



Fig. 14. Carta aérea de Huelva a Magdeburg, 3-3-1942, franqueo de 2,75 pts. Marca de censura gubernativa de Sevilla y censura militar alemana letra «d» de Múnich. Dirigida a un trabajador español de la empresa Feinmechanische Werke.



Fig. 15. Entero postal por correo aéreo con franqueo adicional (2,45 pts.) de Bilbao a Berlín (19-4-1942). Marca de censura gubernativa de Bilbao y marca de censura militar alemana Ad de Múnich. Dirigida a la delegación para la Inspección y tutela de trabajadores españoles en Alemania.



Fig. 16. Tarjeta circulada por correo aéreo de Barcelona a Bitterfeld, 28-1-1944; franqueo de 2,45 pts. y sobretasa. Marca de censura gubernativa de Barcelona y censura militar alemana de Múnich. Dirigida a un trabajador español del Lager Marie (Lagerführer Spanische Block).

* Todas las piezas mostradas en este artículo pertenecen a la colección del autor

OTROS ARTÍCULOS DEL AUTOR EN 6 CU@RTOS DE AFINET

JOSÉ ÁNGEL ARBIZU MORAL (Josean).- Expeditionary Forces Message [n.º 9]. Flota ballenera alemana en la Antártida [n.º 10]. Censura química en la segunda guerra mundial [n.º 10]. El Willem Barendsz [n.º 11]. El USS Reina Mercedes [n.º 11]. Morokulien [n.º 12]. 66º 33' Norte [n.º 12].

¿SABÍAS QUE... W. REGINALD BRAY ENVIÓ MÁS DE 32 000 OBJETOS RAROS POR CORREO POSTAL?

Cristina Martín San Roque (*Cris*)

Socia de AFINET¹

En la era de internet, donde nos podemos comunicar con cualquier parte del mundo a un click del ratón o dando un botón, nos pueden parecer chocantes ciertos sistemas de correos como el correo en lata (*Tin Can Mail*)².

Pero, durante siglos, el sistema postal era vital como medio de comunicación entre personas y el medio más efectivo para comunicarse con personas en la distancia. Por ello, cuando por lo que fuera había dificultades, se recurría a una serie de sistemas peculiares para garantizar que se recibiera la correspondencia.

En ocasiones la gente enviaba objetos muy curiosos porque le salía más barato, como si te interesa [puedes leer en este enlace](#)³, que dediqué a los envíos más curiosos en Estados Unidos. En otras ocasiones, como en el caso de las *cartas jeroglíficas* (que si te interesa [puedes leer en este enlace](#)⁴), los usuarios querían probar la eficacia de los carteros.

Hoy voy a hablaros de W. Reginald Bray, un filatelista británico que se calcula que envió más de 32 000 objetos curiosos por correo, ya fuera por probar el servicio postal, por gastar bromas, o por ambas razones.



Fig. 1. W. Reginald Bray.

¹ La autora es también la creadora del blog filatélico 'El Salón de Cris'.

² Sobre este tema del «correo en lata» (*Tin Can Mail*) puede verse el artículo de David Pérez Martín titulado *La historia del 'tin can mail' o 'el correo de la lata'* en un número anterior de esta misma revista, el n.º 3, pp. 46-48.

³ En la edición digital de esta revista el texto presenta hipervínculos para acceder a la información remitida. Para la edición impresa recogemos en notas como esta las direcciones en línea correspondientes: <https://elsalondecris.blogspot.com/2013/11/cuales-son-los-envios-mas-curiosos.html>

⁴ <https://elsalondecris.blogspot.com/2014/02/sabias-quecartas-jeroglificas.html>

W. Reginald Bray nació en el año 1879 en Forest Hill, pero el comienzo de esta historia podemos situarlo en el año 1840, cuando en Gran Bretaña nació el primer sello de correo del mundo ideado por Rowland Hill.

En Gran Bretaña se puso de moda enviar cartas muy bonitas y decorativas y Bray comenzó a coleccionar sellos.

En el año 1898 adquirió un ejemplar con las normas del correo británico y decidió como broma, y para probar la eficacia del correo británico, enviar una serie de objetos bastantes curiosos como cebollas [véase fig. 2], zapatillas viejas, una tubería, una colilla, acelgas secas, etc.

Comenzó enviando cartas con las direcciones mal puestas que le eran devueltas a su dirección, como una enviada a la «Esq. de Santa Claus» u otra enviada a «El propietario del hotel más notable en el mundo en la carretera entre Santa Cruz y San José, California».



Fig. 2. Enviando una cebolla. Fuente: [Reginald Bray \(izismile.com\)](http://ReginaldBray.izismile.com)

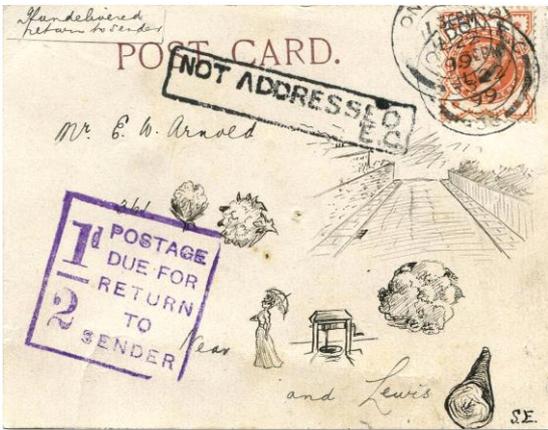


Fig. 3. Carta jeroglífica enviada por W. Reginald Bray.

En una ocasión le devolvieron una carta con un verso que decía: *Pursing this game / We hope there are not many / However for your hobby / You will have to pay a penny⁵.*

Como he indicado anteriormente, luego comenzó a enviar objetos curiosos, como un cráneo de conejo con la dirección escrita en la nariz, o un nabo con la dirección escrita en un lateral.

⁵ *Persiguiendo este juego / Esperamos que no sean muchos / Sin embargo, para su afición / Tendrá que pagar un centavo.*



Figs. 4 y 5. Algunos envíos curiosos.

También le gustaba enviar seres vivos. Según los investigadores el ser vivo más pequeño que se podía enviar era una abeja y el más grande un elefante; él hizo la prueba con su perro que llegó perfectamente a su casa.

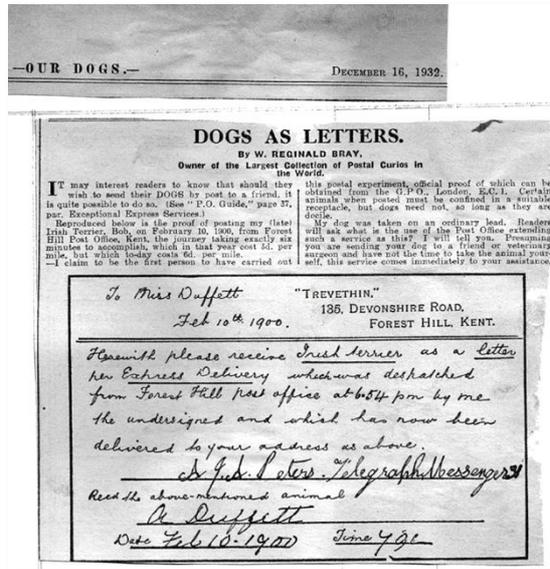
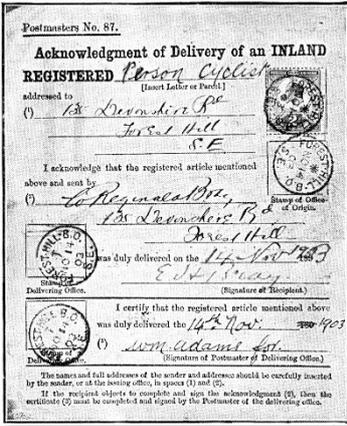


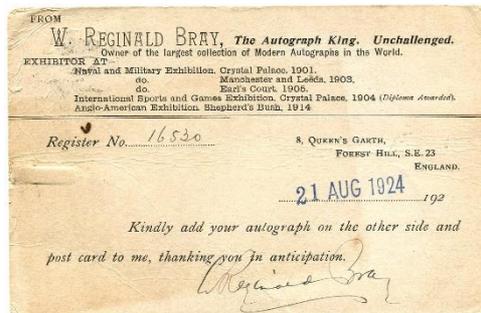
Fig. 6. Resguardo del envío de su perro.

Luego decidió enviarse a sí mismo por correo, existiendo un formulario del 14 de noviembre de 1903 firmado por el jefe de correos de Forest Hill en el que indicaba la entrega ciclista de una persona en su domicilio [fig. 7] y existe también una foto [fig. 8]. Eso sí, Bray tuvo que pedalear en bicicleta, aunque luego comentaba en los periódicos de la época: «En una noche de mucha niebla no puedes encontrar la casa de un amigo, así que, en vez de vagar durante horas, te envías por correo y te entregan en pocos minutos».



Figs. 7 y 8.

Pero además coleccionaba autógrafos de celebridades y también solía enviarles muchas cartas a famosos para que las firmara y se las devolvieran. Como enviaba muchas comenzó a tener tarjetas preimpresas.⁶



Figs. 9 y 10. Postal enviada (anverso y reverso) por W. Reginald Bray a Emile Schaer, astrónomo del observatorio de Ginebra, el 21 de agosto de 1924 pidiendo su autógrafo.

OTROS ARTÍCULOS DE LA AUTORA EN 6 CU@RTOS DE AFINET

CRISTINA MARTÍN SAN ROQUE (Cris).- *La Capilla Sixtina: La Bóveda y el Juicio Final* [n.º 1]. 80 años de la creación de la Ciudad del Vaticano y el Pacto de Letrán [n.º 2]. Corrado Mezzana y los sellos vaticanos [n.º 10]. Entrevista a José M^a Santiago Giner, presidente de Afinet [n.º 10]. Los coches del museo del automóvil Salvador Claret en los SVV españoles [n.º 11]. El transporte de correspondencia durante el asedio de París (1870-1871) [n.º 12]. Rubens en la emisión de sellos de España del año 1962 [n.º 13].

⁶ Si quieres ver más imágenes de los envíos y algunas fotografías, [pincha en este enlace](#), en el que he obtenido la mayoría de las imágenes de este artículo.

AFINET · SERIE «OBRA ABIERTA»



01 · 6 CU@RTOS DE AFINET N.º 14
REVISTA DE FILATELIA (VV. AA.)

02 (EN PREPARACIÓN) · ESTUDIO ETIMOLÓGICO E
HISTÓRICO DE TÉRMINOS RELATIVOS AL CORREO EN LA
EDAD MEDIA

JESÚS M^a RETUERTO HERNÁNDEZ



SERIE «OBRA ABIERTA»